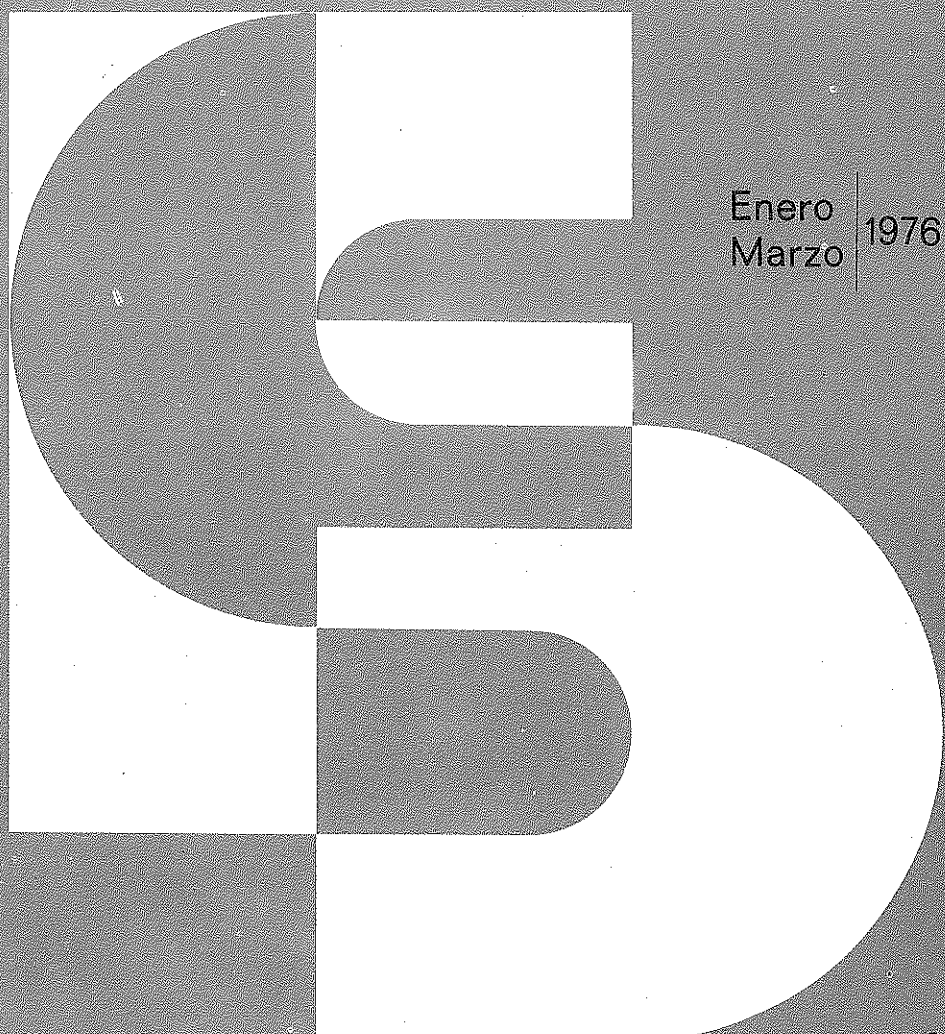


revista de
FOMENTO SOCIAL



Enero
Marzo | 1976

121

Amnistía

Reforma Constitucional

Reforma Económica y Sindicalismo

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
EDITORIAL:	
El por qué de una amnistía	3
ESTUDIOS:	
Cambio político y reforma económica en la actual coyuntura española, por Fco. Gómez Camacho	7
Sindicato y trabajo 1975-1976, por José Pérez Leñero	13
La economía española y sus condicionamientos sociales durante 1975-76, por Germán Ancochea	25
1975: Crónica laboral de un año conflictivo, por Francisco Lara	37
Iglesia española: Balance de una año difícil. Futuro, por Rafael Canales	57
La familia rural leonesa y sus funciones, por Prisciliano Cordero del Castillo	67
El pensamiento social de los jesuitas de 1931 a 1936, por Javier Gorosquieta	75
TRIBUNA LIBRE:	
La reforma constitucional de los principios inmutables y otras varias, por F. Prieto	95
Huelgas salvajes, por J. M. G.	99
BIBLIOGRAFÍA	101

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

Empresa periodística:

CESI, Pablo Aranda, 3. Madrid-6. Teléf. 262 49 30

Director: Victorino Ortega García.

Secretario: Javier Gorosquieta.

Redacción y Administración:

Pablo Aranda, 3. Madrid-6. Teléf. 262 49 30

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1976:

España	250 pesetas
Otros países	9 dólares

DEPOSITO LEGAL: M. 1.437-1958

Imprenta de José Luis Cosano. Palma, 11. Madrid-10

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

VOLUMEN TREINTA Y UNO

Con censura eclesiástica
Reservados los derechos de
propiedad literaria

EDITORIAL

El por qué de una amnistía

El diario «Ya», en su editorial de 31 de enero, enfoca el tema de la amnistía desde un ángulo predominantemente político, bajo el expresivo título de «El gesto que falta». Según él y al menos después del decepcionante discurso programático del Presidente Arias, «es urgente añadir ese gesto, lanzar esta oferta que la oposición responsable estaba esperando». «Para ello hay que comenzar por conceder una amnistía, sin necesidad de previas modificaciones de la legislación vigente, que son también necesarias, pero que requieren un tiempo que puede ser precioso y que no se debe perder en desgastes inútiles.»

Sin negar la vertiente política del problema, preferimos centrar nuestras reflexiones en perspectiva más directamente ética. Mantenemos la vista puesta en esa oposición hasta ahora perseguida, pero desde el primer momento aclaramos que no entra en el horizonte de nuestras consideraciones el fenómeno del terrorismo.

En el concreto caso de la actual coyuntura española, el tema de la amnistía está estrechamente relacionado con el del reconocimiento efectivo de los derechos más fundamentales de la persona y con la real posibilidad de ejercicio de las libertades más específicamente humanas. Nos referimos, sobre todo, a la libertad de conciencia y pensamiento, al derecho a la información objetiva y al acceso libre a los instrumentos de búsqueda de la verdad, a la libertad para expresar, difundir y defender honestamente la propia opinión, a la de reunión y asociación. Para todo ello postulamos un reconocimiento efectivo, no una simple proclamación retórica e inoperante. Luis Apostúa—comentando el reciente proyecto de regulación del derecho de reunión—nos recordaba («Ya», 8-II-76) que el Fuero de los Españoles «fue en la historia del franquismo una pieza puramente coyuntural»; ante la inminente victoria de los aliados en 1945, «el franquismo replica con pragmatismo: promulga un texto en el que se recogen las más usuales expresiones constitucionales de los derechos subjetivos..., pero no se le pone en práctica. Han de pasar nada menos que treinta y un años para que el Gobierno decida—o pueda—articular en un proyecto de ley positiva uno de los derechos que ese fuero no reconocía».

La esperanza suscitada en los primeros días de la nueva etapa política que se abrió con la subida al Trono de D. Juan Carlos, se fundamentó en gran parte en el reconocimiento—más o menos explícito—y en la voluntad de superación efectiva de ese desfase que caracterizó a la etapa de Franco entre proclamación retórica y limitación práctica de las libertades fundamentales. Ya el Gobierno, en su primera declaración (15-XII-76), afirmaba que «se considerarán con especial prioridad la ampliación de las libertades y derechos ciudadanos, en especial el derecho de asociación». Más explícito fue al día siguiente Areilza, en una conferencia de Prensa en París: «Se trata de la actualización de las libertades fundamentales que se hallaban inscritas en las leyes, pero que no se habían desarrollado todavía en los reglamentos». El mismo Areilza remitía, sin embargo, el tema de la amnistía—tan ligado con el de los derechos y libertades—a su colega el Ministro de Justicia.

Posiblemente el Arzobispo de Santiago de Compostela, Monseñor Suquía, le obligó antes de lo pensado a tomar postura sobre ello, al contestar de este modo a las palabras que el Ministro Garrigues pronunció con ocasión de la ofrenda presentada al Apóstol en delegación del Rey: «Yo confío en que Su Majestad y el Gobierno... se harán eco del sentir cada vez más extenso del pueblo español y de la petición colegialmente formulada por la Conferencia Episcopal Española en su última asamblea plenaria sobre los detenidos políticos y la revisión de las leyes restrictivas del ejercicio de las libertades cívicas. El indulto y la amnistía allanarán los caminos hacia la necesaria reconciliación entre todos los españoles» (30-XII-75).

Preguntado ese mismo día sobre el tema, en el curso de unas declaraciones, el Sr. Garrigues se limitó a manifestar que «el Gobierno, y especialmente el Ministerio de Justicia, está considerando este problema, que requiere un estudio a fondo, ya que el Gobierno pretende hacer algo que sea efectivo y no quiere prestarse a algo que suene a demagógico. El Gobierno sobre este problema hará todo lo que puede y debe hacer». Al día siguiente, Garrigues puntualizó algo más sus declaraciones (31-XII-75): «Como Ministro de Justicia, no pude menos de hacerme eco de las palabras de Monseñor Suquía». «Quiero decir, en consecuencia: Primero, que el Gobierno no ha entrado, hasta el momento, en el estudio y consideración de la amnistía (en cuanto al indulto, hay uno ya concedido), lo cual no quiere decir que el Gobierno no tenga conciencia y conocimiento de un asunto, como el de la amnistía, que está en la calle; pero son cosas distintas esta conciencia y la consideración como asunto de Gobierno.» Más adelante afirmó: «Lo que sí está estudiando a fondo el Ministerio de Justicia son los problemas subyacentes relativos a ciertos delitos de convicción política, de acuerdo con la declaración de este Gobierno subsiguiente al mensaje de la Corona. Este estudio lo está haciendo en profundidad,

con la debida prudencia política y sin dejarse afectar por coacciones de ninguna especie».

Estas citas—que podríamos multiplicar—nos interesan de momento, no en lo que tienen de avances programáticos sobre la táctica gubernamental para la apertura, sino porque todas ellas nos confirman en nuestra primera afirmación de que el problema de fondo para un recto enfoque de la amnistía estriba en el reconocimiento efectivo de una serie de derechos fundamentales y en la confesión de que tales derechos han sido negados hasta ahora. Permitásenos aducir todavía estas palabras del ya citado Ministro de Justicia, en la toma de posesión de los nuevos Directores Generales de su Ministerio, el 12-1-76: hemos de marchar hacia «objetivos de pleno respeto de los derechos humanos y al disfrute de las libertades ciudadanas. Hay en este quehacer tareas que exigen, por afectar a la libertad de las personas, una prioridad absoluta y una completa dedicación, y se la estamos concediendo. Pero temas tan delicados como la revisión de normas legales vigentes que inciden sobre los derechos de la persona requieren a la vez urgencia y autenticidad. Se trata de un hacer, y no de un hacer que se hace».

AMNISTIA, YA. REFORMA LEGAL

Al llegar a este punto hemos de hablar con absoluta sinceridad. Digamos de pasada que una prueba del progreso conseguido en el reconocimiento de algunos derechos fundamentales lo constituye la simple constatación de que ahora es posible expresarse con claridad y verdad, y hace sólo dos meses no lo era. Hoy hay mucha mayor tolerancia en la aplicación de una legislación todavía restrictiva, hay un proyecto de regulación del derecho de reunión y hay la promesa de seguir avanzando. Pero ¿qué se ha hecho en relación a los efectos y al enjuiciamiento de una legislación opresiva en el pasado? Ese es el punto que incide directamente sobre la amnistía. Veamos por qué.

No reconocer un derecho, reconocerlo sólo de nombre en las Leyes Fundamentales, sin luego desarrollar ese derecho en leyes ordinarias, y, finalmente, reconocerlo retóricamente en los preámbulos de leyes ordinarias, para luego negarlo o reducirlo casi a la nada en el articulado o en la aplicación discrecional de la Administración, todo ello ha situado fuera de la ley durante los años pasados a muchos ciudadanos honestos, que, a pesar de todo, han creído su deber ejercer sus derechos fundamentales. Porque esos derechos—recordémoslo—no los concede el Estado, simplemente los reconoce. Ellos son innatos, imprescriptibles e irrenunciables. Más aún, su ejercicio y su defensa constituye un deber de conciencia que muchos han afrontado asumiendo las consecuencias. Lo terrible de las situacio-

nes restrictivas de los derechos fundamentales es que convierten en delito (delito jurídico) lo que en su más profunda entraña es un derecho, más aún, un deber (deber moral).

No entramos en el difícil problema de la posible justificación coyuntural de una restricción temporal de los derechos, precisamente para crear, mediante esa restricción, las reales condiciones de libertad para el ejercicio de esos mismos derechos, que sin ellas se quedarían en mera proclamación formal. Aun aceptando esa interpretación benévola para enjuiciar la superada etapa política española, ello no impide el que muchas personas se hayan sentido justificadas o incluso obligadas en conciencia a ejercer sus derechos y conquistarlos para los demás, saltándose el marco jurídico restrictivo.

Cuando ahora la nación reconoce la estrechez de ese marco, cuando los gobernantes proclaman el propósito de cambiar profundamente la legalidad vigente en relación al reconocimiento de los derechos fundamentales, parece que se impone el deber de no seguir ya considerando como delincuentes a ciudadanos que sólo una legalidad opresiva (o al menos restrictiva, discutible y sólo—tal vez—coyunturalmente justificable) los convirtió en tales. Es claro que ante esos casos no basta el indulto. No se trata de perdonar aquello que sigue considerándose como crimen y delito, sino de borrar la mancha infamante que sólo la ley—una ley superada—puso sobre el presunto delincuente que la misma ley construyó.

Todo lo dicho parece, sin embargo, reforzar la opinión expresada por el Gobierno de no conceder la amnistía sino en relación con la reforma de determinadas leyes. No se puede negar la coherencia lógica que preside esa forma de ver las cosas. Si la amnistía se adelanta, se borraría y olvidaría como tal delito algo que las leyes siguen todavía considerando como tal; más aún, cabría la posibilidad de volver a ser condenado por la repetición de hechos que el acto de la amnistía (pero no la ley) dejó de considerar como tales. Sin embargo, nos parece que la objeción es casi puramente formal y que hay formas de evitar los inconvenientes. Sin entrar en detalle en el tema, terminamos con las observaciones que a este respecto hace el editorial de «Ya» citado más arriba: «No se comprende, en efecto, qué clase de obstáculos existen para echar de una vez en olvido unos delitos de opinión comprendidos quizá en artículos que hoy no se aplican y cuya reforma está anunciada, ni que en el actual espíritu ni en este mundo occidental hacia el que nos orientamos pueden considerarse como tales».

Cambio político y reforma económica en la actual coyuntura española

por Francisco GOMEZ CAMACHO

«De la adhesión a la participación» resume la esencia del cambio que España necesita, tanto en política como en economía. El presente artículo lo justifica y señala sus dimensiones concretas en lo que a reforma económica se refiere. (N. de la R.)

Empeñados en un proceso de cambio político, los españoles no podemos olvidar, en el momento presente, la importancia que para la efectividad de todo cambio político reviste la realidad económica y los principios que la rigen. Las ideas que encaucen nuestra reforma política no podrán ignorar las ideas que en la actualidad dominan el campo económico, pues, como se ha escrito, «las ideas de los economistas y los filósofos políticos, tanto cuando son correctas como cuando están equivocadas, son más poderosas de lo que comunmente se cree. En realidad, el mundo está gobernado por poco más que esto. Los hombres prácticos que se creen exentos por completo de cualquier influencia intelectual son, generalmente, esclavos de algún economista difunto» (1).

Nuestro actual gobierno se ha comprometido a cambiar, dentro de un proceso evolutivo, todo aquello que en nuestro «orden político» los españoles consideramos necesario cambiar; ¿está dispuesto, igualmente, a cambiar en el «orden económico» todo lo que se necesita cambiar? En el momento presente, todo intento de reflexión que pretenda iluminar el camino a seguir en este cambio se convierte, no ya en un derecho, sino en una obligación social.

1) La economía española, tal y como está estructurada y funciona en la actualidad, no es fácil que pueda pervivir a largo plazo; más aún, no es deseable. Como herencia de una etapa histórica, ya cerrada, el sistema económico actual necesita una reforma en profundidad, análoga a la exigida por el sistema político. Para los que aún no estén convencidos de esta afirmación podríamos recordar el revuelo originado por el simple rumor de

(1) L. M. Keynes: *Teoría General*, F. C. E., México, 1970, p. 337.

unas declaraciones hechas por el Sr. Solís—quizá en tono humorístico—a la revista alemana **Quick**; el descenso de las acciones del Metropolitano madrileño con motivo de la reciente huelga de sus empleados; la evolución de la Bolsa en los últimos meses; el crecimiento del paro laboral; el regreso de los emigrantes... Y tantas otras cosas, entre las que no es la menos importante el alza en el coste de la vida.

Y es que una cosa es la economía y otra muy distinta el «orden económico», como una cosa es la política y otra diferente el «orden político». Economía y política han existido en España en los últimos años, lo que no es tan claro es que haya existido «orden económico» y «orden político»; lo que sin duda existió fue «orden público». Los españoles estamos inmersos en un proceso de auténtica re-edificación de nuestro «orden político»; pero no olvidemos que la condición necesaria (aunque no sea suficiente) es la reedificación del «orden económico». Porque ¿qué sentido podría tener una democratización política, si no va acompañada—incluso precedida—de una democratización del poder económico? ¿Cómo es posible descentralizar las decisiones políticas, si no se descentralizan las decisiones económicas? Ahí radica el verdadero problema, en las «decisiones económicas». Porque ¿quién hace el juicio previo a toda decisión racional sobre lo que debe hacerse o no hacerse en el campo económico? ¿Cómo resolver el problema social que se plantea por el mero hecho de que toda decisión individual está condicionada, en cuanto a su viabilidad, por las decisiones y acciones que otras personas estén realizando simultáneamente? «Las consecuencias de cualquier acción mía, nos recuerda Shackle (2), dependen de qué acciones estén siendo simultáneamente escogidas por otros. Esto sería cierto aun si por «acción» entendemos un curso de acción completamente especificado, extendiéndose el horizonte de tiempo, más amplio, con el que el individuo está relacionándose a sí mismo. ¿Pero cómo puede saber, cuando escojo mi propia acción, lo que las otras personas están decidiendo hacer al mismo tiempo?» Si los españoles no logramos ponernos de acuerdo sobre este punto, difícilmente podrá realizarse un auténtico cambio político democrático y difícilmente podrá relanzarse la economía sacándola de la situación actual.

2) «De la adhesión a la participación»; así han definido algunos la esencia del cambio político que España necesita; «de la adhesión a la participación» ha de ser también el **slogan** que resuma la esencia de nuestro cambio económico. ¿Cómo puedo saber, cuando escojo mi acción propia, lo que las otras personas están decidiendo hacer al mismo tiempo? **Participando** con ellas en sus propias decisiones. Participando **todos** en la toma de decisiones económicas y escogiendo **todos** las accio-

(2) G. L. Shackle: *La naturaleza del pensamiento económico*, F. C. E., México, 1969, p. 31.

nes comunes. Sólo así lograremos vencer las actuales desconfianzas y recelos.

Los economistas se preguntan, a veces, si «debe verse la economía como una máquina, como un organismo, como un campo de batalla o como un campo de adiestramiento» (3). La pregunta que debemos hacernos los españoles es, más bien, si podemos hacer de la economía el campo de acción en que se manifieste la obra común de la solidaridad de un pueblo. Pero, hemos de reconocerlo, la «visión» (4) de la actividad económica como resultado de la acción conjuntamente planeada y elegida por todo el pueblo está muy lejos (en el extremo opuesto) de lo que ha sido la «visión» que ha dominado en España hasta el momento presente. Hemos vivido la realidad económica como un campo de batalla, cuando no como un campo de adiestramiento; cambiar esta «visión» y las leyes que la favorecen es la gran tarea con que el actual Gobierno debe enfrentarse.

PARTICIPACION DE TODOS

3) «De la adhesión a la participación»; pero ¿participación de quiénes, para qué y cómo? Las recientes huelgas «laborales» nos dan la respuesta precisa. Participación de **todos**, especialmente los trabajadores. ¿Para qué esa participación? Para que la actividad económica no se interrumpa. Toda huelga, económicamente, representa un freno—en su manifestación extrema, un paro—en la actividad económica. El orden político de la «adhesión» evitaba esos paros declarándolos ilegales, es decir, negando al trabajador el derecho de decidir sobre su actuación en ese campo tan amplio de la realidad social que es la actividad económica. Más recientemente, el Decreto-ley sobre Conflictos Colectivos de 1975, aunque supuso un primer paso (tímido e insuficiente) se movió en dirección equivocada. Equivocada, porque, al fijarse en el supuesto del «conflicto colectivo», sólo contempla la posibilidad de superarlo o resolverlo una vez producido, pero no contempla la posibilidad de evitarlo. La «visión» de la economía que subyace al Decreto, aunque suaviza la idea del «campo de adiestramiento», refuerza la idea de «campo de batalla». Tanto una como otra deberían desaparecer en el nuevo «orden económico». La convivencia entre los españoles no puede basarse en la lucha de unos españoles contra otros en el campo económico y, mucho menos, en la idea de un grupo de españoles «adiestrando» al resto sobre cómo deben comportarse económicamente. La participación solidaria que propugnamos no es compatible ni con el «campo de batalla» ni con el «campo de adiestramiento».

(3) G. L. S. Shackle: *Ibidem*, p. 20.

(4) J. A. Schumpeter: *History of Economic Analysis*, Oxford University Press, London, 1954, p. 41.

El nuevo orden económico ha de instaurar una política económica en la que sea posible «prevenir más que curar». Desgraciadamente, el Decreto-ley sobre conflictos colectivos sólo trataba de curar. ¿Cuál es la raíz de esta limitación? La raíz de esa orientación curativa más que preventiva es evidente: el orden económico español, nuestro actual sistema económico, no permite contemplar otro supuesto de acuerdo económico entre trabajadores y empresarios que no sea el respeto—más o menos camuflado—a los planes empresariales. En realidad, ningún sistema capitalista permite otro supuesto: el empresario es el único que conoce «las reglas del juego»; el trabajador sólo puede prestar «adhesión» a esos planes o recurrir a la huelga. Si se quieren prevenir las huelgas en lugar de «curarlas» hay que pasar de un orden económico basado en la «adhesión» a otro muy distinto basado en la «participación».

4) El orden capitalista ha proporcionado a los españoles, gracias a su propio trabajo, un cierto nivel de bienestar económico pero, sin embargo, no ha podido asegurar la **continuidad** de ese nivel de actividad y bienestar económico. En nuestro actual sistema económico no todo está «atado y bien atado»; son muchos los nudos por desatar y no pocos los cabos sueltos que unir. La capacidad de nuestro sistema económico para **armonizar y coordinar** los distintos intereses de los individuos y grupos sociales es mínima, por no decir que es nula y—como pusieron de manifiesto las recientes huelgas—la desaparición de las especiales circunstancias políticas que aseguraban la «adhesión» al proceso económico ha sido suficiente para que salgan a la superficie las reivindicaciones latentes tantos años. El «efecto burbuja» al que se han referido algunos comentaristas políticos es un hecho demasiado evidente para que necesitemos insistir en él y haríamos bien los españoles si aprendiéramos la lección que la reciente historia nos enseña. ¿Cuál es esta lección?

Si es cierto que «ahora todo el mundo tiene algo que reclamar y lo reclama», lo importante en estos momentos de cambio y, de cara al futuro, es que «todo el mundo tenga algo que programar y lo programa», no sólo a nivel político, sino también económico. El trabajador no puede seguir siendo una persona cuya integración al proceso económico dependa de la aceptación pasiva—y a veces conflictiva—de los planes del empresario. El esquema de «adhesión» o no a los planes económicos de la empresa deberá sustituirse—si se quiere dar efectividad al cambio político y evitar las huelgas—por el esquema de «participación» en esos planes económicos. ¿Por qué han de ser los empresarios los únicos responsables del manejo de masas de capital como las que muchas empresas modernas requieren? ¿Por qué hacerles responsables a ellos únicamente de los puestos de trabajo disponibles en la nación y, por la otra cara, del número de obreros parados de nuestra nación? ¿Por

qué no distribuir esta carga entre empresarios y trabajadores, permitiendo que ambos tomen parte en las decisiones de la empresa? Si esta posibilidad se descarta de nuestra reforma política, estaríamos aceptando una situación como la descrita por John K. Galbraith cuando escribe que «ya no pueden los economistas distinguir entre economía y política, excepto por razones de conveniencia o de una evasión intelectual más deliberada. Cuando la empresa moderna adquiere poder sobre los mercados, poder en la comunidad, poder sobre el Estado, poder sobre las creencias, se convierte en un instrumento político, diferente del Estado mismo en su forma y su grado, pero no en esencia. Sostener lo contrario—negar el carácter político de la empresa moderna—no implica sólo un escape de la realidad, sino un disfraz de la misma. Las víctimas de ese disfraz son aquellos a quienes instruimos en el error. Los beneficiarios son las instituciones cuyo poder disfrazamos en la forma dicha (5).

CONTROL DE LAS INVERSIONES, REFORMA FISCAL Y REFORMA DE LA EMPRESA

Un grupo de instituciones beneficiadas, cuyo poder disfrazamos, es el grupo de las instituciones de inversión ¿Qué juicio nos merece la conducta económica de estas instituciones? Es preferible dejar hablar a un economista cuyo conocimiento del **modus operandi** del sistema capitalista fue excepcional. «Entre las máximas de la finanza ortodoxa—nos dice—ninguna seguramente, es más antisocial que el fetiche de la liquidez, la doctrina según la cual es una virtud positiva de las instituciones de inversión concentrar sus recursos en la posesión de valores «líquidos». Olvida que las inversiones no pueden ser líquidas para la comunidad como un todo. La finalidad social de la inversión realizada con conocimiento de causa debería ser el dominio de las fuerzas negativas del tiempo y la ignorancia que rodean nuestro futuro. El objeto real y particular de la mayor parte de las inversiones de los expertos, hoy día, es «ganar la delantera» (**to beat the gun**), como dicen los norteamericanos; ser más listos que el vulgo, y encajar la moneda falsa o que se está depreciando a otra persona...» (6). Estas palabras, escritas en 1936, tienen hoy plena vigencia en nuestra sociedad española; la evolución de la Bolsa en los últimos meses es una prueba de ello.

Sobre la reforma del sistema fiscal se ha hablado y escrito tanto que lo más valioso que se podría aportar no serían palabras, sino hechos. Parece que estos hechos no están próximos. Prescindiendo de la reforma del sistema fiscal, sí parece impor-

(5) Alocución presidencial ante la octogésima quinta reunión de la Asociación Económica Norteamericana, Toronto, Canadá, 29 diciembre de 1972. Publicada en *El Trimestre Económico*, vol. XLI (1), México, enero-marzo 1974, núm. 161, p. 230.

(6) J. M. Keynes: *Op. cit.*, p. 142.

tante añadir algo sobre la reforma de otra institución clave del sistema capitalista español: la empresa.

Fue a Giscard d'Estaing a quien, desde su elección para la presidencia de la República Francesa, se le llamó el presidente del «Cambio». Los españoles podríamos darnos por satisfechos si nuestro actual Presidente, D. Carlos Arias, pudiera pasar a la historia, no sólo como el Presidente del 12 de febrero, sino, además, como el Presidente de la reforma de la empresa.

Con fecha 14-II-1975, el corresponsal de Logos, Feliciano Fidalgo, publicaba en «YA» la siguiente crónica: «El presidente del «Cambio» hace frente, con su Gobierno, a la reforma más espinosa, delicada y que dará más que hablar de todas las llevadas a cabo hasta el presente: la de la empresa». El informe de la Comisión creada a este efecto propuso innovaciones que, si bien no eliminaban la propiedad privada, «debieran hacer evolucionar la sociedad francesa en todos sus dominios». ¿Cuáles eran algunas de esas innovaciones? Entre otras, podemos señalar las siguientes: Las empresas elaborarían un balance social a finales de año. En él se examinaría la labor empresarial en aspectos como son la duración del trabajo, formación y promoción de los trabajadores, contaminación, distancia entre la fábrica y el domicilio familiar... Se consideraba la libertad de expresión en el trabajo; libertad para **denunciar** lo que no funciona y **sugerir** y **proponer** soluciones posibles... Se indicaba también que, de los miembros del consejo de administración, una tercera parte fueran asalariados... El Sr. Fidalgo terminaba su crónica con este juicio: «En resumen, los patronos no podrán administrar como lo vienen haciendo, según su único modo de ver, ni los obreros podrán seguir considerando la empresa como fuente sólo del pan de cada día». Es claro que tales innovaciones equivalían a un cambio en la estructura de autoridad de la empresa. La presencia, dentro de la empresa, de un grupo titular de funciones positivas de autoridad, cuyos intereses latentes aparecen en conflicto con los propios del grupo carente de autoridad no es compatible con esas innovaciones. Mientras la estructura capitalista de la empresa perviva, el empresario seguirá programando y administrando según su peculiar modo de ver las cosas y el obrero seguirá reclamando—mediante la huelga u otras prácticas—sólo el pan de cada día. Mientras esa sea la estructura de la empresa española, las huelgas se podrán curar, pero no prevenir; el trabajador no tendrá otra alternativa que «adherirse» a los planes del empresario o «enfrentarse» a esos planes en los que no participa; el cuerpo social seguirá estando expuesto a la enfermedad de los conflictos colectivos y la continuidad del proceso productivo se verá amenazada y rota en el momento que menos lo esperamos. Una estructura empresarial basada en la «adhesión» no permite otras posibilidades; se necesita una estructura de «participación». ¿Está dispuesto nuestro Gobierno a realizar el cambio? Será una buena prueba de sus propósitos reformadores.

Sindicato y trabajo 1975-1976

Por José PEREZ LEÑERO

La oposición sindical, que se ha manifestado unida y entusiasta, se ha estrellado contra el muro de los «reelegidos» (en personas o en ideologías), los «budas» o «bunker» sindicalistas. Pero la remoción, por el entrenamiento electoral, del peso sindicalista, ha traído, entre otras manifestaciones, las urgencias de una reforma sindical a fondo. (N. de la R.)

Analizar al final del año los distintos planos de la vida nacional tiene, entre otras, la ventaja de que el árbol no oculte la perspectiva del bosque y que el suceso y la anécdota se inserten en el todo continuado que subyace en el acontecer diario. Se relacionan entre sí sucesos del mismo plano y su conjunto con el de los planos diferentes.

Los diversos puntos de vista no deben, sin embargo, quebrar la unidad real del objeto, aquí la vida nacional, una e indivisible. La artificiosidad de distinguir lo sindical y lo laboral, lo económico de lo político o lo religioso, etc., sirve solamente en tanto en cuanto nos ayude a unirlos mejor en su análisis final.

Si esto vale en toda circunstancia, tiene aplicación especial en el examen del año sindical y laboral recientemente terminado. Ya es bastante tener que admitir la artificiosidad cronológica, ya que la vida social no se desarrolla a golpe de segundo. La vida sindical y laboral en 1975 es desarrollo y, en parte, culminación del proceso iniciado anteriormente en la crisis económica, con su recesión, paro e inflación y en la crisis política provocada por el asesinato de Carrero y que se acelera con la primera enfermedad de Franco. La transición (herencia recibida) de contenido social se ha hecho por fin tránsito, de fondo político.

Todo ello connota caracteres específicos que afectan a todo el quehacer nacional: desorientación, búsqueda precipitada de soluciones, vacilaciones, agitación, etc., en la sociedad; frente

a la involución y retroceso, endurecimiento y pérdida de fiabilidad en el Estado. Este paralelismo sin encuentro caracteriza a todo nuestro 1975; a su final se ha dado la sucesión, destinada a que aquellas dos líneas se aproximen.

Es muy amplia la problemática que cubre el epígrafe de «sindicato y trabajo». Me limitaré, buscando más la teoría que la anécdota, a unos cuantos hechos que juzgo sistemáticos. Dejo aparte lo conflictivo de las huelgas y los convenios colectivos que forman entidad suficiente para un estudio separado. Descarto igualmente, por estar sólo iniciados y no consumados en 1975, dos hechos de trascendencia socio-laboral indiscutible: la reforma sanitaria y la Ley de Relaciones laborales. De aquélla tenemos solamente una Comisión interministerial y un informe más bien vago y de principios generales sobre el «derecho a la salud»; y de la segunda, el año 1975 solamente nos ha dejado la inferencia de los estamentos afectados; los sindicatos, en un silencio sepulcral, sólo roto por los procuradores que intervienen directamente en la Comisión, los trabajadores con desconfianza y encogimiento de hombros y los parlamentarios sin acudir a los debates. Total, como dijeron los propios procuradores, «estamos dando un espectáculo lamentable al país». Qué buen gesto político sería por parte del Gobierno la retirada del proyecto, mutilado antes de nacer y desentonado siempre y más que nunca en el momento actual.

Elecciones sindicales

Es, sin duda, el acontecimiento sindical más significativo, por su importancia y sobre todo por los matices muy peculiares de su desarrollo. La Organización Sindical (OS) ha tenido en este año, crítico por muchos conceptos, su prueba de fuego en las elecciones. El tiempo lo dirá; pero todo indica que aquélla no ha sido positiva para la actual estructura, si hemos de dar algún significado a hechos muy concretos: declaraciones y actitudes valientes y con conciencia de mayoría de edad de muchos órganos sindicales colegiados (consejos, uniones, agrupaciones) respecto de la Administración referentes a su política coyuntural sobre la crisis. La propaganda electoral, aun con las limitaciones actuales, ha sido caldo de cultivo para esas y otras críticas de clara oposición al sistema, las primeras en muchos años.

Curiosos, por no calificarlos de otra manera, han sido los resultados finales. Es impresionante la renovación de los cargos en la base, como igualmente impresionante es el número de los reelegidos en la segunda fase de los cargos extraempresariales. Son varios los factores de este fallo de la regla de tres: el principal, el sistema electoral, impenetrable a las corrientes demo-

críticas de base, constitutivamente opuestas al autoritarismo de nuestro sistema sindical.

Los intereses creados de conservación de prebendas, el peso burocrático y funcionarial de la O. S., que prefiere lo conocido y el evitar líos, acentuó su actitud ultradefensiva. Ante una avalancha de candidatos de la oposición, paralizó primero y bloqueó después los posibles mecanismos de apertura pergeñados en la propia cumbre parcialmente predispuesta al cambio de personas.

Las elecciones han tenido particularidades que han significado otros tantos obstáculos a su autenticidad. Ante todo, la partición entre la primera y la segunda convocatoria en vez de la convocatoria general y única, con calendario prefijado para las fases, empresarial y extraempresarial. Es, además, sistemático que las normas electorales de la segunda fase se publicaran después de conocerse los resultados obtenidos en la primera, con lógico endurecimiento de la legitimación sobre todo pasiva de los candidatos con vistas a los de la CUD (candidatura unitaria y democrática).

En muchas agrupaciones y provincias el autodomínio y la responsabilidad obrera, según los observadores, y quizá también el miedo a la represión, evitaron que las votaciones acabaran en alteración de orden. La obstrucción oficialista ante las candidaturas llamadas de oposición revistió, al decir de los trabajadores, caracteres de pucherazos en múltiples ocasiones. De todos modos, es un hecho que el número de reclamaciones ante el Tribunal competente creció sorprendentemente.

Fue rasgo común en las dos fases la participación, a veces masiva, del electorado. «No es el sindicato vertical donde está el verdadero sindicalismo. Tampoco creemos que ocupando cargos sindicales los vayamos a transformar automáticamente. Pero consideramos que la CNS es el único medio legal de que disponen los trabajadores para defenderse mínimamente, y como tal medio legal creemos se debe aprovechar». Esta declaración de doscientos cincuenta y seis enlaces barceloneses de Banca refleja la actitud general ante las elecciones.

Otro rasgo común fue que éstas se politizaron, principalmente en dos frentes diferenciados y hasta contrapuestos: de un lado, las candidaturas «unitarias y democráticas» (SUD), y de otro las oficialistas y/o empresariales. El lápiz rojo sindical tachó en ocasiones la calificación de «unitaria y democrática» con que se presentaron numerosas candidaturas de agrupaciones, aunque admitiendo lo de «esta candidatura defenderá la unidad y la democracia sindical». Muchas candidaturas oficialistas aparecieron con este añadido, verdadera piel de cordero para alcanzar la primogenitura de la mayoría de votos. La confusión

llegó hasta la equivocación en el reparto de propaganda a las puertas de los sindicatos. Se ofrecieron papeletas verticalistas en defensa de candidaturas unitarias.

En resumen, los puestos clave electivos de la O. S. siguen en manos oficialistas, lo que impedirá el reformismo sindical desde dentro. La oposición sindical, que se ha manifestado unida y entusiasta, se ha estrellado contra el muro de los «reelegidos» (en personas o en ideologías), los «budas» o «bunker» sindicalistas. Los candidatos de CUD lo sabían. Pero la puja merecía la pena. Ha supuesto una concientización operativa de la clase trabajadora, el despertar del interés por el sindicato, un entrenamiento electoral, un acicate a la unidad y un **test** de lo que es y adónde llega el actual sindicalismo impuesto. Toda esta remoción del poso sindicalista trajo, entre otras manifestaciones, las urgencias de una

Reforma sindical a fondo

En contraste con una ausencia casi total del tema sindical en los programas asociacionistas (el propio grupo de Cantarero no lo menciona en su polémico comunicado de octubre), el mundo sindical en todas sus escalas, desde los teóricos hasta los líderes oficialistas y de la oposición, pasando por muchos órganos colegiados, se han declarado rotundamente por una reforma rápida y profunda.

La O. S. hizo durante el año una encuesta entre sus principales dirigentes acerca del sindicato en la sociedad y en el futuro, que iba a constituir el tema base del quinto Congreso Sindical. El tema desapareció misteriosamente del orden del día. Sus resultados siguen en el silencio, lo que hace pensar que no eran muy optimistas. «Eso está enterrado y no irá al próximo Congreso», opinaron entonces fuentes sindicales. La Permanente está convocada para el 14 de este mes de enero. Veremos si el hecho de la sucesión, con el cambio de Gobierno y Ministro, ha modificado los planes.

El «Instituto Consulta» hizo a su vez una prospección de opinión pública entre mil quinientos españoles escogidos al azar. Los resultados, según «El Europeo», demuestran que la gran mayoría de los españoles se pronuncian por «una estructura sindical de corte europeo, independiente del Gobierno y del empresario y plenamente democrático a todos los niveles».

La reforma sindical pasa hoy por la línea europea del Mensaje del Rey de 22 de noviembre y de la posterior declaración del Gobierno. Con las modificaciones hechas en el Fuero del Trabajo por el referéndum de 1966 no precisaría, a mi juicio,

cambios constitucionales. Bastaría con seguir en la línea iniciada por aquéllas y que desaprovechó la Ley Sindical de 1971. Una sociedad democrática y moderna exige un sindicalismo igualmente democrático, como instrumento de participación de la clase trabajadora a partir de la realidad concreta de sus centros de trabajo en la doble función de defensa de intereses de clase y lucha por superar la sociedad capitalista.

Los pactos sociales, tan de moda en la actualidad, son exigencia del propio desarrollo tecnocrático. Un país industrial moderno, aun con régimen político conservador, necesita unos sindicatos que representen una realidad y no una ficción y que con los empresarios y los representantes de la Administración puedan dialogar, discutir y aun combatir esos pactos. Por eso, también entre nosotros han surgido voces y actitudes empresariales que buscan en sus conflictos a los representantes reales de sus trabajadores, que no siempre coinciden con los elegidos.

Pero la reforma sociopolítica que supone el nuevo sindicato no es tanto obra de la ley como de la propia base. «Un sindicato obrero en el Estado español debería ser un movimiento organizado de masas y de clase, fundamentalmente, aunque no exclusivamente reivindicativo, no integrado, unitario en la libertad, democrático e independiente de todo Estado y de todo partido político» ha dicho Marcelino Camacho.

Algunas opciones sindicales de la oposición, al menos la civilizada, coinciden en sus líneas generales con recientes declaraciones de altas jerarquías sindicales. Las diferencias surgen (como en la reforma política) no sólo en que unos creen imposible realizarlo desde dentro de la O.S. y otros no, sino en que muy probablemente el grado de independencia y democracia que los primeros juzgan necesario y urgente no coincidirá con el rasero de los segundos; aparte de que las jerarquías sindicales hayan perdido credibilidad por sus muchas promesas incumplidas. En este mes de enero el Ministro de Relaciones Sindicales acaba de decir que la reforma sindical, tan importante como la política, habrá de partir del próximo Congreso Sindical que podría celebrarse en el segundo trimestre del año 1976. Pero ¿lo conseguirá en la profundidad necesaria? Se encuentra, a pesar de los aires reformistas del Gobierno, con unos cuadros electivos hechos para cuatro años y con las características que antes dijimos. Le queda poco espacio de maniobra, a menos que intente una reforma legal sustantiva... si se la aceptan las Cortes.

Son igualmente coincidentes las posturas doctrinales sobre la reforma. Desde tratadistas oficiosos y casi oficiales de la ortodoxia sindicalista, como Iglesias Selgas, hasta teóricos independientes y críticos del actual sindicalismo, como Arija, Barón, Comín y Kindelán, entre otros, han expuesto con claridad en

«Cambio 16» (a partir del núm. 187) sus ideas sobre «Posibilidades de un reformismo sindical», «El futuro del sindicalismo», «Opciones sindicales», «El sindicato del futuro», etc.

Se puede repetir de ellos lo dicho anteriormente. Existen coincidencias totales en lo fundamental aunque con diferencias en tácticas, métodos o estrategias, que son mayores respecto a las oficialistas. No podemos, con todo, olvidar que nuestro sistema sindical es parte integrante y fundamental del político. Se tienen que realizar sincrónicamente ambas reformas; las dos han de superar los simples cambios semánticos de años anteriores o de simple creación de organismos sin funciones reales, tan prodigados en sistemas formalistas como el nuestro. Precisamente en 1975 (a espaldas, por cierto, del Ministerio de Trabajo) se ha estructurado normativamente, mediante Acuerdo del Comité Permanente sindical de 7 de junio, todo un complicado sistema de Secciones y juntas sindicales de empresa (un poco al estilo actual del sindicalismo italiano) que ha venido a sumarse a los ya existentes de Delegados y enlaces. Su funcionamiento, si es auténtico, ha de restar eficacia al de los Jurados. Como sucede en regímenes autoritarios, la creación del órgano se ha anticipado a la hipotética función, en vez de lo contrario, que parece lo lógico y normal.

Ya está fuera de lugar hablar de simples cambios de término y de proposiciones (Ministro «para/en» Relaciones Sindicales en vez de Ministerio «de»). La desaparición del Ministerio, como lo acaba de pedir la Unión Nacional de trabajadores de la Construcción, es presupuesto de toda independencia sindical, que con la unidad (no incompatible con un funcionamiento democrático, si aquella es libre) y la genuina representatividad, son los pilares de todo sindicalismo auténtico y moderno. «No queremos que nos den más leyes sindicales; queremos que nos den libertad sindical», acaba de decir en Barcelona el citado líder Camacho a pocas fechas de su salida de Carabanchel, en un coloquio sobre «Las elecciones sindicales y el futuro del Sindicalismo» celebrado en el Colegio de Aparejadores.

Congelación, paro y consumo

El año 1975 no ha sido, como se temía, el año del Apocalipsis, aunque los empresarios vizcaínos lo hayan calificado de «sombrio». Lo ha sido sobre todo para los trabajadores; mientras, la Administración seguía en busca de la cuadratura del círculo, de compaginar la disminución de la recesión con las del paro y la inflación.

En el doble paquete de normas de política económica y social dictadas por el Gobierno en los meses de abril y octubre para

solucionar coyunturalmente la crisis, ha sido como una constante la congelación salarial, indispensable también para el actual Ministro de Hacienda, tal como se expresó en su reciente discurso sobre el Presupuesto. Se acentuó con ello la habitual debilidad de las relaciones industriales, hasta el extremo de que ya no puede hablarse de auténtica negociación colectiva entre empresarios y trabajadores. Para éstos, contratar para dos años equivale a situarlos en una injusta inferioridad, haciéndoles pagar, además, gran parte de la crisis económica.

No es extraño que a lo largo de todo el año y por todos los medios disponibles, a veces aun los ilegales, aunque legítimos y justos, a través de Uniones, Agrupaciones y Consejos a todos los niveles, se hayan manifestado en contra de la congelación. Nunca había sido la repulsa ni tan general a todas las ideologías, incluidas las del sistema, ni tan violenta.

No les han convencido ni las razones aducidas ni la compensación un tanto infantil de una reforma de la empresa. Mientras se les decía que si no ganan más dinero mantendrían su poder adquisitivo, en las dos fechas se autorizaba un paquete de subidas de precios. Se les aseguró que la limitación de sueldos garantizaría la recesión del paro, y éste ha seguido subiendo. Ninguna de las dos garantías ofrecidas por el Gobierno se han cumplido. Por otra parte, la promesa de reforma empresarial se repite monótonamente y sin cambios en los momentos de exigir austeridad a los trabajadores. Ante el problema tan acuciante como el de los salarios y los despidos por paro, no es cuestión que preocupe obsesivamente a los trabajadores ésta de la reforma de la empresa.

El paro es problema preocupante en todos los países industrializados. Así lo acaba de reconocer la reciente cumbre de Rambouillet. En el Mercado Común se estima en cinco millones los parados, con un aumento del 53,13 por 100 en un año. En España la estadística oficial daba a primeros de noviembre el número de 360.282 parados (2,7 por 100 de la población activa), que estudios particulares la duplican: seiscientos mil parados reales, es decir, el 5 por 100 de la población activa, según «Información Comercial Española», revista del Ministerio de Comercio, en su número del mes de diciembre.

No se precisa un estudio comparativo muy profundo para comprender que nuestro seguro de desempleo (a pesar de la subida del porcentaje desde el mes de febrero y del complemento a cargo del Fondo a partir de diciembre) es diferente del de los países industrializados. Hay diferencias de cantidad percibida, de período de percepción y de agilidad burocrática en la concesión. El seguro de desempleo es instrumento de justicia, pero no menos de política económica, y no sólo por aquello de

no convertirlo por sus excesos en un «desempleo seguro», sino porque a la reactivación es preciso añadir la readaptación de nuestra economía a las circunstancias que vamos a vivir. Es un hecho que nuestro actual seguro no satisface a nadie. Tanto los empresarios como los trabajadores lo ven insuficiente, aunque desde puntos de vista diferentes al girar su contenido sobre salarios tarifados y no sobre los reales.

Además, el bajo porcentaje de sus beneficiarios respecto a los parados reales (el 49,18 por 100) denota criterios individualistas de seguro de previsión, impropios de los más amplios y de carácter público de la Seguridad Social en la que, al menos formalmente, está incluido nuestro seguro. El parado es posible sujeto de descontento y desarraigo y, en consecuencia, de alteración del orden. La política de empleo, por otra parte (de la que es solamente una parte el seguro, ha seguido siendo un fracaso durante 1975, entre otros motivos, por la completa desconexión entre las enseñanzas que se imparten a todos los niveles y las demandas de cualificaciones procedentes del mercado de trabajo. Retardada y poco incisiva, encerrada en lo asistencial, con planes a corto plazo, sin creación de puestos de trabajo. El recién creado Servicio de empleo y Acción formativa (SEAF), conjunción de la Administración laboral, de los antiguos servicios sindicales de colocación y del PPO, apenas si ha tenido tiempo de mostrar su eficacia, a la que no ha ayudado desde luego el triple cambio de Ministros de Trabajo en el corto espacio de un año.

La contención de **precios** es tarea social tanto como estatal. El consumidor es factor de la producción cuyo ciclo se cierra con él. Nuestra Administración, después de vacilaciones dentro del año, originadas de su ingénito paternalismo, parece por fin haberlo comprendido. No bastan los Institutos del Consumo (remedio del modelo francés), siempre escorados a favor del fuerte. Se precisan las Asociaciones de consumidores, independientes y libres de injerencias estatales y empresariales, que vigilen, dialoguen y critiquen a los otros dialogantes en el pacto. Parece que es ésa la última y acertada orientación. Todo se completaría si los sindicatos entrasen en el juego con propia especificidad, ya que la mayoría de los consumidores son trabajadores sindicados. Quizás se haya de revisar la idea elitista de los actuales economatos laborales.

Información al Jurado de empresa

Merece una referencia, aunque sea breve, la modificación del artículo 49 (entre otros) del Reglamento de Jurados de empresa. Por Decreto de 9 de mayo se obliga a las empresas con jurado a suministrar trimestralmente a sus trabajadores infor-

mación sobre su situación económica. Supone un avance y un estímulo para la táctica sindical y es un primer paso para romper el actual muro de silencio y hacer realidad un derecho a la información que han planteado durante el año los trabajadores de varias empresas (Seat, Citesa, Odag, Fabrelec).

La información (como lo estudio en el comentario al citado artículo en **Jurados de Empresa**, pág. 185, 4.ª edic., Lex Nova, 1973) es cada vez más necesaria para los trabajadores, alienados como nunca por la tecnología que, además, la hace progresivamente más difícil. Todos los departamentos se especializan hasta el infinito, lo que hace que trabajadores de un área determinada (ya no digamos de una empresa) desconozcan en absoluto las funciones de sus compañeros. La cadena tayloriana de trabajo aparece en estos sectores laborales, a los que la empresa aleja, como a focos contaminantes, de los centros de producción, aislados ya por un muro de silencio.

En la anterior redacción del artículo reformado se hablaba de información anual, la típica formalista para accionistas. La nueva, de tipo trimestral, es de mayor trascendencia, por los datos absolutamente necesarios que encierra, sobre todo en las grandes empresas, para definir una táctica sindical que parte de la situación económica de la empresa.

Como dentro de toda bella realidad, encontramos también aquí su gusano, su «pero»: la verificación de la información. Las auditorías en las multinacionales, el cultivo de la picaresca contable, abierta y desenfadada o disfrazada de las dobles o triples contabilidades, son las sombras en este reconocimiento del derecho de información de los trabajadores, igualmente indefensos en esto que los accionistas. Urge, para bien de todos los componentes de la empresa, ir creando las bases para una administración técnicamente moderna, transparente, no burocrática y, en última instancia, democrática.

La inoperancia, el mandarinismo y el servilismo incondicional a la alta dirección facilitan el ocultamiento hasta el final, cuando ya no hay solución, a supuestos como Matesa, Sofico, Vilda, etcétera, con cierres, suspensiones de pago y reajuste de plantillas. El accionista pierde un beneficio, pero el trabajador pierde su único medio de subsistencia. No siempre será posible evitar el golpe, pero, al menos, el trabajador informado puede recibirlo prevenido.

Legalización del recurso a la huelga laboral

Tal podía ser el epígrafe que resumiera el contenido del Decreto-Ley sobre conflictos colectivos de trabajo, tan esperado y, por fin, promulgado y conocido con general desencanto en el mes de mayo. Se le puede calificar, sin embargo, como la norma laboral principal del año.

Se rehuye en él el término «derecho a la huelga». Aparte del «tabú» que el término tiene en nuestra utópica armonía verticalista, la palabra «derecho» podría crear asociación de ideas con otras de tipo fundamental y humano, que, por lo tanto, son exigencias y no concesiones. En el espíritu del Decreto-ley late la idea de concesión más que la de exigencia satisfecha. El término «recurso» es, además, de tipo procesal, más propio de la filosofía de la huelga que inspira a aquél; lo mismo que calificarla de procedente o no, en vez de lícita, justa o legal.

Señalaré brevemente algunos de sus rasgos más fundamentales que estudié con más amplitud en fechas próximas a su promulgación («Acción Empresarial», núm. 52, mayo 1975).

Destaca, en primer lugar, el protagonismo sindical en el procedimiento, nulo en el Decreto de 1962 y muy tenue en el de 1970. El vigente señala su punto culminante con claro retroceso de la acción estatal administrativa. El hecho podría calificarse como positivo, pues supone un avance en la privatización de la institución; pero, en nuestra realidad sindical, todo se reduce a un simple trasplante de funciones de uno a otro Ministerio. La privatización exigiría entre otras cosas la elección libre y privada de árbitros y componedores.

Todo Estado de Derecho exige cierta formalización o procedimiento previo de pre-aviso, etc.; lo que no supone necesariamente la rigidez de ignorar la realidad de la huelga ilegal, aunque justa, y menos aún ponerla, sin más y «a priori», en la jurisdicción penal y aun en la política del orden público. La huelga salvaje, la desconectada de la representatividad oficial, es una realidad aquí y fuera de aquí, que no se puede ignorar, y el Decreto-ley lo ignora.

Pero no todo es negativo en la norma. Ha supuesto un paso adelante al reconocer, por fin, un hecho o realidad social que antes se desconocía o se condenaba sin entrar a juicio de sus motivaciones. Cuestión diferente es si el paso adelante (indiscutible en el tecnicismo jurídico) resulta tardío y corto para el momento e incompleto para emparejar con el mundo occidental. No cabe traspasar el derecho de huelga de un medio democrático del que es producto natural y espontáneo a otro que no lo es, despojada de ese entorno de libertades de expresión, reu-

nión y asociación que le es sustancial y complementario. Por eso, no debe extrañar que la nueva norma haya influido poco en el número (menor) y en la calidad sociológica (diferente) de los conflictos posteriores a su promulgación.

Un indicio claro de ese desajuste entre norma y exigencias sociales (causa siempre de ineficacia) ha sido la sentencia de la Magistratura de Trabajo núm. 1 de La Coruña, aireada por la prensa socialmente sensibilizada, en el juicio por despido de seis representantes sindicales de la empresa constructora del centro nuclear de Puente de García Rodríguez, participantes en paros ilegales. En la primera sentencia interpretativa del Decreto-ley, el Magistrado, con sentido social más que jurídico-formalista, ha seguido aplicando la anterior teoría jurisprudencial sobre la graduación de la participación en su conflicto que la nueva norma parecía haber sustituido con un automatismo rígido. Y lo hizo aplicando el polémico art. 103 del Procedimiento Laboral, cuya supresión, por cierto, prometió el Ministro de Relaciones Sindicales para antes de acabar 1975. Incumplimiento que no se debe precisamente a su cese en el cargo.

Un segundo rasgo fundamental es el equilibrio de limitaciones y concesiones, de silencios y compensaciones. Es un modelo de diplomacia política-formalista. Se silencia el citado artículo 103, al igual que el abono, por quien sea, de salarios o subsidios a los huelguistas (con lo que el uso del Derecho se hace imposible por suicida), la huelga de sector, etc. En consonancia con el concepto de «última instancia» que el Decreto-ley tiene de la huelga, hace a ésta y su procedimiento un mero complemento del conflicto, con entidad procesal diferenciada de aquélla. Ninguna huelga es legal si no va precedida de la formalización del conflicto.

En compensación con este rigorismo se aprecia una mayor apertura en la procedencia del conflicto (art. 2) y, por el contrario, un mayor endurecimiento en el de la huelga (art. 3). Podríamos destacar otras compensaciones respecto a la permanencia de los huelguistas en los centros de trabajo (arts. 3 y 6), su colaboración obligatoria en el mantenimiento técnico (artículo 20), etc. Pero la gran compensación a la poca generosidad en el reconocimiento del derecho de huelga viene dada en la novedad, por no llamarla sorpresa, del capítulo cuarto sobre el cierre patronal «lock-out», que en el anterior Decreto se despachaba en un solo artículo, vago e impreciso. Ahora son tres amplios artículos, con muy graves sanciones a los empresarios, que pueden llegar hasta los quince millones, además de la suspensión e inhabilitación de directivos.

Pero, a mi juicio, lo que seguirá trayendo tensiones en la solución de las huelgas y conflictos es el poco definido concepto de la huelga y conflicto no laboral. Ya el tratar en dispo-

sición adicional el grave problema de la interrelación o distinción de huelga laboral y política indica una mentalidad predispuesta al rigorismo. Hay figuras intermedias que, en aplicación de la norma, han de caer en el ámbito penal político por aquello de la interpretación estricta. Penalizar sin tipificación previa esos conflictos o huelgas intermedias, creemos es fomentar el confusionismo, que lleva a la violencia. La justicia de una norma radica en muy gran parte en su claridad y precisión.

Conclusión

Terminemos con un apunte de esa esperanza en lo social que se abre tras el año que acaba de finalizar. La de los dos primeros mensajes oficiales pronunciados por el Rey. En ambos, el de su proclamación ante las Cortes y las palabras al primer Consejo de Ministros presidido por él el 15 de diciembre, ha querido la Corona dejar clara constancia de una de las pocas ocasiones en que su función moderadora y arbitral puede convertirse en estimulante e impulsora:

«No queremos un español sin trabajo, ni un trabajo que no permita a quien lo ejerce mantener con dignidad su vida personal y familiar», proclamó ante la Cámara. Ante el Gobierno precisó: «Ayudar a los débiles debe ser una constante que inspire vuestras actuaciones».

La economía española y sus condicionamientos sociales durante 1975-76

Por Germán ANCOCHEA

El pasado año se ha caracterizado, en lo económico, no sólo por una fuerte depresión; se han producido una serie de sucesos sociopolíticos que han condicionado profundamente el normal desenvolvimiento de la actividad productiva, trastocando algunos de los supuestos sobre los que ésta se venía apoyando.

En el presente artículo, después de dedicar un apartado a la evolución propiamente coyuntural de la economía (que procuraré sea lo más breve posible), se estudiará la política económica adoptada, encuadrándola dentro de la crisis política general y la ruptura del pacto entre los políticos y los empresarios. Se hará después una referencia al famoso discurso de Villar Mir como marco para la consideración del comportamiento de los salarios. Finalmente se intenta plantear la disyuntiva entre paro e inflación, entendidos como medios reanimadores de la economía; a través de la redistribución regresiva de la renta, dentro del contexto de una economía capitalista.

LA COYUNTURA ECONOMICA

Sin duda, 1975 ha sido el año de actividad económica más deprimida desde que la economía española adoptó, a partir de 1959, pautas de comportamiento análogas a las de los países industrializados. En él han coincidido un ritmo mínimo de crecimiento del Producto Nacional Bruto con elevadas tasas de inflación y paro y un elevado déficit exterior. Si la depresión no ha sido mayor se debe a un aceptable año agrícola y la relativa rigidez a la baja de la producción del sector servicios, que representa más del 50 por 100 del producto interior bruto.

EVOLUCION DEL P. N. B. Y DE LOS COMPONENTES DE LA DEMANDA
(Crecimiento a precios constantes)

	1974	1975
Consumo privado	5,8	1,9
Consumo público	5,8	3,7
Formación bruta de capital	6,5	-3,3
Exportaciones	-1,6	1,0
Importaciones (—)	4,8	-2,0
Producto Nacional Bruto	5,0	1,2

Los factores que han coadyuvado a este resultado han sido varios y de distinta índole. Heredados del pasado: la depresión cíclica (de exclusivo origen interno y que se inició a finales de 1973) y la crisis petrolífera. Entre los recientes, destacan la decisión de la autoridad económica de dar por finalizada la política compensatoria (que había escalonado la repercusión interior de la crisis general) y los múltiples e importantes sucesos extraeconómicos ocurridos a lo largo del año. Estos han dado lugar a uno de los hechos más característicos del período: la pérdida de confianza de la clase empresarial.

INDICADORES DE OFERTA (*)

	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.
Producción industrial	-10,3	-7,9	-7,4	-4,3
Expectativas empresariales (1) ...	9	-4	-6	-4
Utilización de la capacidad (2) ...	79	78	80	79

La actividad productiva sufrió un rápido deterioro en los últimos meses de 1974 y primeros del 75, para ir amortiguando posteriormente el ritmo de caída e iniciar un comportamiento de dientes de sierra a lo largo de la segunda mitad del año. El nivel de producción se ha recuperado ligeramente (debido a razones técnicas de exceso de capacidad productiva desempleada y ligero descenso de **stocks**), pero sigue manteniéndose por debajo de la tendencia a largo plazo, y todo permite suponer que durante meses va a seguir oscilando al mismo nivel.

(*) Tasas de crecimiento interanual de las medias trimestrales. El IV trimestre se refiere a los meses disponibles. Elaboración propia sobre datos del I. N. E. y del S. E. E.

(1) Desviación respecto al valor normal, valor absoluto.

(2) Porcentaje de capacidad utilizada.

INDICADORES DE INVERSION (*)

	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.
Inv. en bienes de equipo	— 7,6	— 8,1	— 8,7	— 13,7
Pedidos (1)	— 18	— 34	— 44	— 48
Inv. en construcción	— 6,1	— 7,5	— 10,4	— 10

Por el lado de la demanda ha sido significativa la fuerte disminución de la actividad inversora, tanto en construcción como en bienes de equipo. Esta caída, sin precedentes, no ofrece ningún síntoma de detención; como es lógico en una economía capitalista cuando existe un 20 por 100 de capacidad excedente, se da la necesidad de frenar la demanda de consumo y resultan deprimidas las expectativas empresariales.

INDICADORES DE CONSUMO (*)

	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.
Pedidos (1)	— 43	— 38	— 34	— 27
Ventas grandes almacenes (3) ...	9,7	— 2,0	— 6,3	— 8,8
Gasolina	10,1	9,3	10,9	5,5

El consumo ha mantenido más fuerza que el resto de los componentes del gasto, creciendo a una tasa ligeramente mayor que el PNB. La explicación hay que buscarla en que, de hecho, los salarios han sufrido menos la recesión que en otras ocasiones y, por otra parte, en que tal vez mucha gente haya reaccionado frente a las presiones inflacionistas anticipando sus gastos y disminuyendo el ahorro.

INDICADORES DEL SECTOR EXTERIOR (*)

	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.
Reservas de divisas (4)	— 237,3	— 0,8	437,5	— 336,8
Importaciones	24,6	4,3	— 5,4	— 2,9
Exportaciones	21,9	8,9	0,9	— 1,0
Cobertura	48,0	43,2	42,9	52,3

Durante los primeros meses del año el comercio exterior ha registrado un anómalo crecimiento de las importaciones que, sin embargo, se han ido desacelerando a lo largo del año. Las exportaciones que, a finales de 1974, habían recobrado cierta fuerza, fueron perdiéndola durante 1975, para reanimarse al final,

(3) Deflactadas por el incremento del coste de la vida.

(4) Valor absoluto total.

como lo demuestra la mejoría del coeficiente de cobertura (exportaciones/importaciones). Con todo, el año se ha saldado con un déficit de más de 490.000 millones de pesetas en la balanza comercial, ligeramente superior al del año pasado, a pesar de las distintas tasas de crecimiento del producto. Las reservas de divisas prácticamente no han disminuido gracias al elevado volumen de endeudamiento internacional.

INDICADORES DE PRECIOS (*)

	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.
Precios al por mayor	14,5	11,7	12,9	11,3
Coste de la vida	18,7	17,2	17,5	14,7

Las tensiones inflacionistas han ido cediendo ligeramente a lo largo del año, bajo el efecto de la disminución de los precios exteriores, de una política de estrecho control de las magnitudes monetarias y de la debilidad de la actividad interior. Sin embargo, queda todavía en el sistema un considerable potencial inflacionista que pudiera rebrotar en cualquier momento. No conviene despreciar, a la hora de juzgar los resultados finales del coste de la vida, las actuaciones dirigidas a influir directamente sobre dichos resultados, tanto a través de lanzamientos de productos a bajo precio como aplazando múltiples subidas de precios que se han hecho realidad, en bloque, en los primeros meses de 1976.

Privados del recurso a la emigración, el paro ha aumentado rápidamente, hasta situarse en cifras próximas al 3 por 100, según datos oficiales y superiores al 5 por 100 según el consenso general de los expertos. De los salarios me ocuparé en otro apartado.

LA POLITICA ECONOMICA

La principal característica de la política económica ha sido el cambio del titular de la cartera de Hacienda (y superministro de Economía) por tres veces en el período octubre-74/diciembre-75, junto a la inseguridad en cuanto a la permanencia en el cargo de los más altos rectores de la Administración.

Tal vez sea necesario, al referirse a la política económica de 1975, mencionar tres facetas: las grandes líneas de la misma, en cuanto expresión programática de los supremos niveles de decisión política; la política llevada a cabo, de hecho, por altos

funcionarios con mayor estabilidad en el cargo y, finalmente, los resultados de ambas influencias.

Sería una exageración decir que las grandes líneas de la política económica no han existido, pero no lo parece en cambio el afirmar que se han visto marcadas por la provisionalidad y la falta de claridad. Durante el año se han producido dos paquetes de medidas económicas, de los cuales resulta difícil deducir cuál era la intención que perseguían y cuáles iban a ser sus resultados netos.

Las de abril decían buscar la estabilidad de precios, y pretendían hacerlo a través de un aumento de los controles administrativos de más que dudosa eficacia y por medio de una política de rentas consistente en una semicongelación de salarios, un aplazamiento del reparto de beneficios y un freno al aumento de las cotizaciones a la Seguridad Social. Para conseguir mayor equidad en el reparto de la carga fiscal se introducían una serie de retoques, de los que el más efectivo era el gravamen del 15 por 100 sobre los intereses pasivos, de mayor eficacia a la hora de aumentar la recaudación que a la de mejorar la justicia de nuestro sistema fiscal.

En noviembre se dictan nuevas medidas que dicen querer frenar el paro, estimular la inversión y controlar los precios. Para frenar el paro se apunta un programa trienal de financiación a la inversión, fundamentalmente a base de fondos ya existentes. El fomento de la inversión se reduce casi a mejorar el atractivo bursátil de tipos muy concretos de acciones. Los controles administrativos de precios se acompañan de un aumento efectivo de los precios de los productos petrolíferos, de las tarifas eléctricas y de los transportes. Me siento incapaz de evaluar el efecto final de estas medidas y el mensaje que la Administración pretendió hacer llegar al público.

Más claramente ha funcionado la política monetaria. Aunque siguiendo, sin duda, directrices superiores, los artífices inmediatos de la misma se sentían probablemente más seguros de su situación como altos funcionarios y mantuvieron una decidida postura de control de la masa monetaria a través de la actuación sobre los activos líquidos de la Banca, sin las alegrías expansivas del pasado ni los frenazos bruscos de épocas recientes, suministrando en cada momento sólo la liquidez necesaria.

En el terreno de la política de cambios, también sin declaraciones programáticas, la peseta ha flotado suavemente a la baja, pero sin llegar a compensar la pérdida de poder competitivo de nuestras exportaciones a causa del mayor aumento de nuestros precios interiores. El tabú de la cotización de la peseta como motivo de orgullo nacional no parece fácil de desterrar.

¿Cuál ha sido el resultado neto de todas estas actuaciones —o a pesar de estas actuaciones— en el campo de la política monetaria? Parece que un relativo éxito en el control de la inflación, sin aumentar la tendencia a la baja de la actividad productiva y un relativo fracaso a la hora de controlar el déficit exterior, primando, en apariencia, el empleo sobre la estabilidad de precios. La bondad de esta política desde la racionalidad capitalista nos la dará el futuro; dejo para el final del artículo la referencia a su posible contenido ético.

El año termina con las declaraciones del nuevo titular de asuntos económicos. Pero las declaraciones del Sr. Villar Mir significan algo más que una mera falta de diplomacia y merecen punto y aparte.

EL PACTO ENTRE LOS POLITICOS Y LOS EMPRESARIOS

Es posible que el principal problema económico del año, y sin duda de una importancia que trasciende lo meramente económico, ha sido la falta de confianza de la clase empresarial. Su decisión de no invertir y de transferir fondos al extranjero va mucho más allá de lo «normal» en épocas de dificultades económicas y es un claro reflejo de esta profunda crisis que vive la sociedad española.

Dos hechos, en apariencia irrelevantes, son, a mi parecer, el mejor reflejo de la crisis. Durante el verano, el ministro de Industria acusa a los empresarios de cobardía y viene a decir que al patriotismo se le llama invertir. Semanas después, desde la revista «Contrapunto» (11 de septiembre 1975), el empresario valenciano Joaquín Muñoz Peirats le contesta con un artículo antológico, del que entresaco las siguientes frases que espero reflejen honestamente la totalidad del escrito:

«Antes de la década de los setenta existía un pacto Gobierno-empresarios. Pacto no escrito ni verbal... pacto tácito... Su extracto era el siguiente: 'Vosotros trabajad que yo haré la política'... Las circunstancias, el tiempo, el entorno, han cambiado radicalmente; el sistema político, no... El pacto ha saltado en astillas y a la hora de su vencimiento ha sido imposible su renovación...»

Intentemos nosotros hacer explícito el posible contenido de ese pacto. La parte de los empresarios está clara: en vez de apoyar posibles alternativas al régimen, en vez de llevarse el dinero al extranjero, ellos debían invertir y acumular beneficios en paz y sin mancharse excesivamente las manos; a cambio, los políticos le ofrecían la anulación de cualquier representación real de la clase obrera, la ausencia de conflictividad, la ausencia

de competencia exterior, la asunción de las actividades necesarias, pero no rentables, etc....

Pero he aquí que la sustancial acumulación de plusvalía así producida precisa ser reinvertida y para ello es necesario abrir mercados exteriores, para lo cual resultan un obstáculo «esos» políticos. Y he aquí, también, que, a pesar de los pesares, la clase trabajadora va ganando en conciencia de clase, en organización y combatividad, y cuando llega la crisis y las empresas quieren pactar con la clase obrera una tregua, no encuentran un interlocutor válido y cuando lo hallan y pactan con él son sancionadas, porque resulta que el interlocutor válido no coincide con el legal. Y he aquí, finalmente, que los que habían venido asegurando la «paz» durante años no parecen ya idóneos para hacerlo en los momentos que se veían venir.

Los empresarios empiezan a volver la espalda a los políticos. Los «supuestos sucesorios» se producen y es llamado a regir la economía del país un empresario típico, que en su primera alocución habla como lo haría al denegarle una subida de sueldo al jurado de empresa. Los «nuevos» políticos intentan reconstruir el pacto con los empresarios de siempre, adaptando el país a sus necesidades.

EL DISCURSO DE VILLAR MIR: SALARIOS Y PRECIOS EN LA ECONOMIA ESPAÑOLA

«En dos años de dificultades hemos consumido más de lo que hemos producido; hemos trabajado menos y no más como era necesario; hemos asistido a una carrera desmesurada entre precios y salarios», que han ganado los salarios. Estas afirmaciones y la de un endeudamiento internacional de 8.700 millones de dólares han sido lo más destacado del controvertido discurso del nuevo vicepresidente del Gobierno para asuntos económicos.

No es este el momento para ocuparse de la oportunidad de las declaraciones, cosa que ya han demostrado fehacientemente los hechos; dediquémonos mejor a discernir qué parte de verdad y cuál de demagogia hay en ellas. Procedamos de menor a mayor.

No hay duda de que nuestro endeudamiento puede ascender a todos esos millones, ni de que su devolución puede suponer una carga importante; lo que hay que poner en claro es el alcance de ese endeudamiento. En cuanto a su relación con las divisas, ninguna entidad dudaría en prestarle 8.700 millones a alguien que tiene casi 6.000, que siempre ha pagado sus deudas y con razonables posibilidades de hacer producir ese dinero. Pero, además, considerar el total de la deuda como endeuda-

miento no es exacto, pues parte de ella corresponde a la compra de activos españoles y ninguna empresa se considera endeudada por el importe de su capital.

En cuanto a la afirmación de que «hemos trabajado menos» parece demagogia de la más pura. No creo que nadie sea capaz de convencer a los 600.000 (¿un millón?) de parados que hay en el país de que si no trabajan es porque no quieren. Tampoco se lo creerán los que han visto disminuir alarmantemente sus horas extraordinarias. Y por otra parte, ¿qué iban a hacer las empresas con una mayor producción, si no venden lo que tienen? ¿No han sido los mismos empresarios los que han aprovechado cualquier motivo para cerrar las fábricas y disminuir los días de trabajo?

Desde luego, el consumo ha crecido más que el producto, pero no hemos consumido más de lo que hemos producido (sólo el 67,5 por 100). Quizás hubiese sido necesario un menor consumo para que no presionase sobre las importaciones, pero si no se consume ¿quién compra lo producido?; porque, si no se ha exportado más, no ha sido porque no hubiese qué exportar.

Y queda la afirmación más importante: los salarios han subido más que los precios. La cuestión tiene dos vertientes: una, la confusión con que se utilizan las distintas mediciones de los salarios y, otra, los motivos existentes para que los salarios deban crecer menos que los precios.

Al manejar las cifras de salarios se utilizan con aparente confusión tres conceptos distintos:

- Salario/hora = total de pagos por trabajo (incluida Seguridad Social)/horas trabajadas.
- Salario/persona = total de pagos por trabajo/número de trabajadores.
- Coste del factor trabajo = total de pagos por trabajo/producción total.

Veamos ahora qué puede significar un aumento de cada uno de estos indicadores de salarios.

El **salario/hora** puede aumentar:

- a. Porque aumenta el total de pagos por trabajo.
 - a.1 Por aumento de los salarios reales.
 - a.2 Por aumento de la cotización a la Seguridad Social.
 - a.3 Porque aumenta, dentro de la misma masa laboral, el nivel de capacitación (y, por lo tanto, de sueldos) de los componentes.

- b. Porque disminuye el número de horas trabajadas, manteniendo fija la plantilla.
 - b.1 Por disminución indiferenciada de las horas trabajadas.
 - b.2 Disminución de las horas extraordinarias, que son las más baratas para la empresa.

El **salario por persona** puede aumentar:

- a. Por aumento del total de pagos por trabajo (por cualquiera de las causas reseñadas).
- b. Porque la disminución de trabajadores afecte más a los estratos de remuneración más baja (peones y eventuales) que a los estratos de sueldo más elevado, con lo cual aumenta automáticamente el salario medio.

Los **costes del factor trabajo** pueden aumentar:

- a. Porque aumenten los salarios totales, manteniéndose la misma producción.
- b. Porque disminuya la producción, manteniendo fijos los pagos totales por trabajo.
- c. Porque suban más los pagos por trabajo que los precios de venta de los productos.

Estamos ahora en condiciones de intentar averiguar qué se esconde tras la carrera que los salarios le han ganado a los precios.

INDICADORES DE LOS SALARIOS

(Tasas de crecimiento deflactadas sobre el año anterior)

	Salario/ hora	Salario/ trabajador	Salario/ hora agrícola	Coste del factor trabajo
1973	4,9	6,4	7,0	— 2,1
1974	15,0	8,1	14,4	— 5,5
1975:				
Enero	16,4	6,0	6,2	20,0
Febrero	11,5	5,1	3,4	14,7
Marzo	14,1	1,8	3,0	22,7
Abril	6,8	1,3	1,2	14,5
Mayo	13,3	6,3	— 0,3	25,6
Junio	13,7	4,5	— 1,5	23,2
Julio	9,3	0,5	— 4,0	13,7
Agosto	15,3	1,4	— 2,6	25,9
Septiembre	6,3	— 1,5	— 4,1	13,9
Media de 1975 ...	11,6	2,2	— 0,1	19,3

Fuente: Servicio Sindical de Estadística y Ministerio de Agricultura.

En el cuadro se recogen las subidas reales de los salarios, es decir, deflactados por el coste de la vida, lo que representa la ventaja que llevan, en la carrera, a los precios.

Efectivamente, el coste del factor trabajo ha aumentado durante los nueve primeros meses del año (en la industria) alrededor del 19 por 100. Ello se debe a que ha disminuido sensiblemente la producción, más a base de disminuir las horas trabajadas que la plantilla. Esta es una de las incongruencias de la economía española, que, moviéndose dentro de la racionalidad capitalista, no posee la válvula de un despido flexible conjugado con un verdadero Seguro de Desempleo. Más tarde reflexionaremos sobre si esto es o no una ventaja para la clase trabajadora. Este aumento del coste del factor trabajo, el mayor registrado por las estadísticas de Sindicatos, ha supuesto una efectiva dificultad para la empresa; pero no olvidemos que, en cambio, había disminuido apreciablemente durante los años 72, 73 y 74. Esto entra, por otra parte, dentro del «riesgo» que comporta la gestión empresarial y que «justifica» en un régimen de propiedad privada de los medios de producción que el capitalista se apropie la mayor parte del producto.

Como consecuencia de la disminución de horas de trabajo con una plantilla bastante rígida, los salarios/hora han aumentado en términos reales alrededor del 11 por 100. Ahora bien, los pagos por trabajador sólo han aumentado un 2,2 por 100 (en la industria), y en ellos hay que tener presente que una parte se ha debido al aumento de las cuotas de la Seguridad Social y al cambio de estructura de la masa trabajadora.

En resumen, que si para la clase empresarial ha subido el coste del factor trabajo, no puede afirmarse lo mismo del salario percibido por cada trabajador, tanto más si se tiene en cuenta que los datos de que disponemos se refieren a las empresas mayores de cada sector, donde normalmente son más elevados los salarios.

Por otra parte, el que los salarios hayan crecido más que el producto nacional bruto puede ser un argumento para los patronos, pero no lo es, en ningún caso, para los trabajadores. Si el actual reparto de la tarta es injusto, no hay ningún motivo para que los trabajadores no intenten lograr en cualquier momento un pedazo mayor, y si, en un momento dado, moviéndose dentro de la racionalidad capitalista, una mayor presión para mejorar el reparto de la tarta puede resultar perjudicial para los intereses de la clase obrera, habrán de ser sus legítimos representantes los que pacten una tregua, con las debidas garantías de que la parte no percibida se va a emplear en crear nuevos puestos de trabajo y no en incrementar los saldos de las cuentas cifradas en Suiza.

Vuelve a plantearse qué puede ser más conveniente para la clase trabajadora, si el paro con estabilidad de precios o el empleo con inflación. El fin del próximo apartado es intentar demostrar que, en teoría, ambas soluciones pueden ser idénticas para el conjunto de la masa laboral.

EL CONTENIDO ULTIMO DE LAS POLITICAS ANTIDEPRESIVAS

Para salir de una situación depresiva, en una economía de iniciativa privada, es condición necesaria (aunque puede no ser suficiente) el que mejoren las perspectivas sobre beneficios de los empresarios. Y ello debe traducirse en un aumento de su participación en el reparto, a expensas, naturalmente, del resto de los protagonistas de la actividad económica. La crisis de 1967 se tradujo en un descenso de la participación de las rentas salariales netas en la renta nacional, de tres puntos porcentuales, de manera que hasta 1975 éstas no han recuperado el peso que tenían en 1966. Durante este lapso de tiempo, la crisis de 1971 significó también un retroceso (aunque esta vez de medio punto) de la participación de los salarios en la renta.

Los procedimientos que existen para conseguir esta disminución son, con mayor o menor sofisticación, de dos tipos. O bien aumentar los precios más que los salarios (si la fuerza de la clase trabajadora impide su congelación), o bien aumentar el paro, con lo cual disminuye la capacidad negociadora de los asalariados e incluso puede obtenerse una mejoría de la relación producción/salarios.

Permítaseme recurrir a una simple formulación matemática, que, aunque obvia, puede ayudarme a clarificar la idea.

Sea:

F = pagos totales por trabajo.
N = número total de trabajadores.
S = salario medio.

Evidentemente:

$$F = N \cdot S$$

Si tratamos de disminuir F, podemos hacerlo disminuyendo N o disminuyendo S (o aumentando más los precios). El resultado para el conjunto de los asalariados es el mismo. Se me dirá que, a nivel social, es preferible que todo el mundo cobre menos y trabaje a que existan personas en paro. Esto, que puede tener una justificación si no existe Seguro de Desempleo, pierde su lógica cuando existe. En efecto, sea:

N_e = trabajadores empleados.

N_p = trabajadores parados.

S = salario medio.

D = seguro medio de desempleo.

F = pagos totales por trabajo antes de la crisis.

$F' = N_e \cdot S =$ pagos totales por trabajo después de la crisis, menores que F .

El conjunto de la clase trabajadora puede recibir el mismo volumen de renta que antes de la crisis

$$F = N_e \cdot S + N_p \cdot D$$
$$F' = F - N_p \cdot D$$

y, sin embargo, habrá disminuido el volumen de renta pagado por los empresarios (F'), que pueden verse estimulados a invertir. La cuestión sería de dónde sale el importe del Seguro de Desempleo. «Lo justo» sería que de sistema fiscal equitativo. En la práctica volverá a salir de los trabajadores, pero lo que pretendía demostrar este ejemplo tan trivial es que para el conjunto de los asalariados puede resultar lo mismo el paro con estabilidad que la inflación con pleno empleo.

Volvamos a las circunstancias concretas de la economía española de 1975. La posibilidad de congelar los salarios se mostró inútil, por la combatividad de la clase obrera y por la crisis interna del sistema político. Esta misma crisis, la ausencia de un Seguro de Desempleo y la imposibilidad de exportar emigrantes hacían imposible, política y socialmente, el recurrir a una política estabilizadora como la del 59 ó la del 67. No quedaba más recurso que fiar el papel «redistribuidor» a una mezcla de inflación y semicongelación salarial. Esta, sin embargo, no ha resultado suficiente, y la prolongación del proceso inflacionista puede acarrear graves trastornos al conjunto de la vida económica, por lo que se hace cada vez más imprescindible para las empresas el establecimiento de un pacto social con los legítimos representantes de los trabajadores. No quiere decir, sin embargo, que ese pacto se logre (ni presupone que a los trabajadores les interese o no), como tampoco significa que si el pacto no se logra, por un motivo u otro, los empresarios no busquen una posición de fuerza en que sea factible una nueva estabilización.

De lo que no hay duda es de que la crisis acabarán pagándola los de siempre.

1975: Crónica laboral de un año conflictivo

por Francisco LARA

El panorama laboral durante el pasado año ha aparecido tan denso que, a la hora de los resúmenes, no es fácil referirse a todos los acontecimientos y factores que lo fueron configurando, **máxime** cuando se trata de un trabajo condicionado por las naturales limitaciones de espacio. Sin embargo, hemos tratado de hacer la cronología que refleje aquellos sectores más conflictivos, partiendo de su localización geográfica y de los determinantes económicos globales que influyeron sobre ellos.

Hay un dato del cual se debe partir: 1975 no ha sido una excepción, sino una prolongación de la crisis desencadenada años atrás. Evidentemente, las contradicciones entre el capital y el trabajo se han agudizado, debido, sobre todo, a la crisis política que ha envuelto la trayectoria de dicho período. En ningún momento los sucesos económicos y políticos han aparecido divorciados, sino interrelacionados.

La crisis económica se ha querido justificar por el bloque dominante como un producto de la situación general reinante en los países occidentales (crisis energética, monetaria, inflacionista, etc.), cuando, si bien este escenario ha influido, no por eso ha sido el causante del caso español, cuya recesión económica se debe buscar más en motivos estructurales que en efectos exteriores.

El modelo económico español, típicamente desarrollista y tecnocrático, con amplias aspiraciones a integrarse en áreas neocapitalistas, ha entrado en estancamiento, sobre todo debido a dos factores: el primero consistente en que las fuerzas recaudadoras de divisas, como son el turismo y la emigración, no juegan posiblemente ya el mismo papel que en la década de los sesenta, y el segundo debido a que el sistema autoritario y dictatorial que durante cuarenta años ha servido de corsé quedó desafiado por los deseos de convivencia democrática de la mayoría de la sociedad española.

Los sectores inversores de la economía se retrajeron ante la inseguridad política, ante la falta de credibilidad de las me-

didias proteccionistas presentadas por el bloque dominante y, por supuesto, desconfiando de que en el futuro pudiera mantenerse el modelo político y económico de los últimos treinta y nueve años. Su actitud ha consistido en muchos casos en no introducir capitales en el mercado español y sí sacarlos hacia el exterior mediante las conocidas evasiones, que, según el diario «Ya», alcanzaron la cota de los 40.000 millones de pesetas. Incluso hay quien ha hablado de «huelga de empresarios»; esta «salida de fuga» ha tenido sus repercusiones negativas sobre la clase trabajadora: aumento del paro, incremento de los expedientes de crisis, regulación de empleo, etc.

Prácticamente, no ha quedado un sector productivo que no se haya visto salpicado por las medidas anteriores y por el aumento de las presiones inflacionistas.

Según los datos facilitados por los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, en los cinco primeros meses del año suspendieron pagos 146 empresas y otras 37 quebraron. Sus actividades económicas eran las siguientes:

79 industriales.	7 transporte.
40 comerciales.	5 actividades no especificadas.
39 construcción.	3 agrícolas.
10 servicios.	

1. PRIMER TRIMESTRE

Continuó el proceso desacelerador de la actividad industrial (descenso del índice de producción, estancamiento de la oferta de trabajo, disminución cuantitativa de las horas trabajadas, etcétera), reduciéndose la demanda en la cartera de pedidos y aumentando los **stocks**, lo que ocasionaría una larga lista de suspensiones de pagos en empresas de dicho sector: Airmarelli; Ingeniería y Maquinaria, S. A.; Compañía Hispano Andina de Maquinaria; Freixa, S. A., etc.

Disminuyó la importación de productos intermedios para la industria, comenzando ésta a acusar la recesión, sobre todo en los sectores textil, madera, transformados metálicos, etc.

Según indica la revista «Desarrollo», muchas empresas textiles estaban trabajando por debajo de su capacidad, al tiempo que el paro existente en dicha rama empezaba a ser preocupante. 51 empresas estaban acogidas a expediente de regulación de empleo; éstos afectaban a unos tres mil cuatrocientos trabajadores; diecisiete empresas habían solicitado el cierre definitivo.

La construcción siguió manifestando su debilidad, principalmente en las regiones de Andalucía, Baleares y Canarias. En algunas capitales de dichas regiones el desempleo alcanzó cifras alarmantes y graves, imposibilitando a la clase trabajadora otra

alternativa ocupacional, debido a la escasa industrialización de tales zonas. Málaga es la capital que batió un triste «récord» en el grado de paro en dicho sector: más de veintitrés mil trabajadores.

No habían parado los ecos de la espectacular caída de Sofico, que afectó a unos mil ciento cincuenta empleados, cuando otras empresas siguieron el mismo camino de derrumbe: Inmobiliaria Midi, Pinet y Cía., Sociedad Española de Viviendas, Ormaeche Construcciones, etc. Aunque las razones no fuesen las mismas que las del «imperio de la Costa del Sol», sí se puede afirmar que el mismo ambiente de crisis coyuntural las hermanó, y éstas, a su vez, se llevaron a otras auxiliares que se nutrían precisamente del trabajo de la construcción (almacenistas de madera, fabricantes de materiales para la construcción, talleres de montaje eléctrico, de fontanería, etc.).

En resumen, el primer trimestre finalizaría en el terreno económico con un gran descenso de la inversión real, que se situaría a niveles negativos, y la entrada en una fase de claro estancamiento productivo.

En el área social, la clase trabajadora tuvo que seguir luchando contra la evolución del coste de la vida, que se situaba por encima del índice de los años anteriores para dicho período, destacando principalmente los gastos de la casa, los diversos y la alimentación. A éstos hay que sumarle la autorizada subida de las tarifas eléctricas en el mes de febrero, mientras que se mantenía la congelación salarial, al no poder ser elevados los salarios por encima del coste de la vida. Con ello se mantenía una situación injusta en detrimento de los trabajadores.

Ante las protestas de estos últimos por las escasas posibilidades adquisitivas que les permitían sus ingresos salariales, se vivió a la expectativa de la revisión del salario mínimo; pero, una vez más, las esperanzas quedaron frustradas, al ser incrementado éste a la depauperada cantidad de 280 pesetas. Por entonces, Acción Social Empresarial había indicado que el mínimo vital para una familia media era de 558 peestas, casi el doble de lo que fue fijado.

La emigración, que en otros momentos suponía una opción para los trabajadores como salida de su **status** de desempleo, seguía paralizada por el **stop** impuesto en la mayoría de los países europeos, receptores tradicionales de la misma. Esta quedó prácticamente limitada a Suiza, y el número de trabajadores asistidos durante aquel trimestre ya fue por sí significativo, en comparación con la de los años precedentes:

Primer trimestre	Número de de emigrantes
1975	10.033
1974	23.837
1973	40.417

Fuente: I. E. E.

La situación laboral estuvo marcada por este contorno socioeconómico, de ahí que muchos conflictos derivaran de razones económicas: demandas de los trabajadores, que la parte empresarial negaba, bien indicando dificultades coyunturales o bien utilizando, ante determinados conflictos surgidos, el despido como forma de regulación de empleo, evitando de este modo recurrir a la legalización del expediente de crisis.

Sin embargo, no se debe olvidar que el movimiento obrero tiene una identidad propia y que, a pesar de los fraccionamientos organizativos, desmantelamiento de cuadros, etc., sus solicitudes fueron más allá de las estrictamente económicas (aunque éstas, por la situación que se atravesaba, fueran prioritarias). Así, por ejemplo, en las plataformas reivindicativas aparecieron peticiones de supresión del artículo 103, derecho de reunión, de asociación y de huelga, etc.

1.1. Andalucía.

El sector se vio gravemente afectado por la sequía, lo que redujo la mano de obra en este sector, y, por otra parte, el hecho de que el turismo y la construcción, que tradicionalmente absorbía una parte de trabajadores excedentes del campo, estuviese en declive en las provincias andaluzas, originó un considerable aumento del paro en el sector agrícola. Se produjeron algunos encierros en iglesias, protagonizados por trabajadores eventuales que solicitaban medidas para paliar la situación de paro. Algunos ejemplos son los de Palma del Río (Córdoba), Lebrija (Sevilla), etc.

El mayor conflicto se desarrollaría en el marco de Jerez y tuvo una duración de dos meses. Varios centenares de obreros agrícolas se declararon en huelga, solicitando diversas mejoras salariales. La larga y dura lucha de los vendimiadores desencadenó un amplio clima de solidaridad, que incluso llegó a alcanzar a pequeños comerciantes que fiaron sus artículos alimenticios a los trabajadores. El conflicto finalizó al ser decretado el laudo, que vino a modificar ligeramente las ofertas empresariales.

El sector industrial registró algunos paros, cuyas causas se debieron a peticiones de aumento salarial que fueron denega-

das por la empresarial, y, en varios casos, como solidaridad ante las sanciones impuestas. En esa línea aparecen las protestas de los 5.000 trabajadores de la factoría de Astilleros Españoles (Cádiz), Acerinox (Algeciras), Citesa (Málaga), Montajes Nervión (Cádiz), etc.

En Málaga, el escandaloso cierre de la empresa Vers, S. A., con el despido de 106 trabajadores (algunos llevaban más de cuarenta años de antigüedad; más de un 60 por 100 de la plantilla tenía una edad superior a los cuarenta y cinco años, etcétera) y su posterior encierro en la Delegación de Sindicatos, originó un movimiento de solidaridad entre los trabajadores y parte de la población malacitana.

En dicha capital, trabajadores de la construcción realizarían varios paros y manifestaciones por la ciudad, con el posterior encierro de unos 200 en la catedral, donde fueron desalojados por la fuerza pública. Se calcula que el total de trabajadores que participaron en la huelga ascendió a unos 2.000. También en Córdoba, unos 200 trabajadores de dicho ramo se manifestaron pidiendo solución al problema del paro.

Días antes, unos 103 cobradores de autobuses de la empresa Aucorsa (también de Córdoba) hicieron diversos paros para reclamar unas primas que la empresa les adeudaba y se negaba a satisfacer.

1.2. Cataluña.

Una serie de conflictos, que fueron resaltados por la Prensa, tuvieron sus orígenes en el mes de diciembre anterior, pero, debido a la política sancionadora con que se les había abordado, se fueron agravando y dilatando en el primer trimestre de 1975.

Una motivación que apareció como causa común de los mismos, en un número elevado de casos, fue la referente a los convenios colectivos y a su discusión. El sector del metal fue el que tuvo más peso en este sentido: Hispano Olivetti; Odag; Electrón Reunidas, S. A.; Lavis; Corberó, etc.

El conflicto de la Seat fue el que alcanzó un mayor volumen, debido a su elevada plantilla y tradicional combatividad. La raíz del mismo surgió ante un intento de regulación de empleo que planteó la empresa y que ocasionó la dimisión de 60 representantes sindicales; éstos fueron sustituidos por una comisión elegida democráticamente por los trabajadores; la empresa no la aceptó, por considerarla ilegal. La larga duración de este conflicto tuvo un saldo de 19.443 trabajadores suspendidos de empleo y sueldo por varios días, 385 despedidos, expedientes a 12 enlaces sindicales y más de 35 obreros detenidos.

En otras empresas de distintos ramos se produjeron conflictos, con su secuela de sanciones y detenciones, en muchos casos a trabajadores que desempeñaban cargos sindicales. En la mayoría de ellos intervino la fuerza pública para desalojar a los obreros de los centros de trabajo o impedir la celebración de asambleas. Se pueden citar: Saenger, Cumbre, Esesa, Gallina Blanca, Plásticos Tría, Química, S. A., etc.

1.3. Madrid.

No presentó mucha conflictividad, aunque sí existía un gran malestar en la clase trabajadora ante el constante aumento de los precios y la negativa empresarial a la revisión de sueldos y a mejoras de otro tipo. Diversos sectores presentaron o prepararon sus plataformas reivindicativas con vistas a la discusión de los convenios.

En el metal, en la empresa Moto Vespa, 600 trabajadores intentaron celebrar una asamblea, que fue disuelta por la fuerza pública. En otras empresas de la misma rama se producirían algunos paros. En Siemens participaron unos 1.150 trabajadores en las protestas, y en Citesa fueron despedidos 466 por haber participado en las mismas. Por las discusiones de convenios colectivos destacaron:

EMPRESA	RAMA	REPRESION
Hauset y Menet	A. Gráficas	Despedidos más de 40 trabajadores. Además, se produjeron sanciones de suspensión de empleo y sueldo. Hubo desalojo de la fábrica.
Munat	Seguros	Sanciones a más de 30 trabajadores.
Taxis	Transportes... ..	Veinte taxistas son citados a comisaría, dos de ellos enlaces. La Policía disuelve un intento de asamblea de los trabajadores.
Gas de Madrid	Servicios Públicos... ..	

Los trabajadores de Correos reivindicarían mejoras salariales, entre otras peticiones. Cinco de ellos fueron detenidos y posteriormente puestos en libertad.

Por otra parte, 65 trabajadores quedarían sin puesto de trabajo al ser cerrada la factoría Salpe por aprobación del expediente de crisis presentado. Los trabajadores llevaban varios meses sin cobrar parte de sus haberes. La empresa fue des-

mantelada bajo vigilancia de la Policía. Igualmente, una serie de Ministerios se vieron afectados por diversos paros.

1.4. Asturias.

En las cuencas mineras se producen varias anomalías laborales. Empresas como Duro Felguera, Uninsa, Hunosa, etcétera, se ven afectadas por paralización de la producción. En la zona de Mieres y Langreo, los paros llegan a alcanzar incluso a establecimientos públicos. En Gijón son 5.000 obreros de Astilleros los que realizan una huelga. Los trabajadores de Duro Felguera serían sancionados con suspensión de empleo y sueldo durante treinta días. También en dicha capital, los 230 trabajadores de la empresa Adaro de Gijón fueron suspendidos de empleo y sueldo durante tres días.

Las causas de estos conflictos fueron casi siempre: reclamaciones de aumentos salariales y otras mejoras, que, a su vez, provocaron sanciones, y éstas crearon solidaridad con los compañeros castigados.

1.5. País Vasco-Navarro.

Es el área más altamente conflictiva del país dentro del período considerado. Más de 70 empresas, con una considerable plantilla de trabajadores, se vieron paralizadas por huelgas de diversas causas. Pamplona dio el mayor índice de conflictos: Superser (3.000 trabajadores), Porcelanas del Norte, A. P. Ibérica (300 trabajadores), Ignacio Soria, Frenos Iruña, Authi (1.600 trabajadores). En esta última, la causa de las protestas se debió al despido de los trabajadores por venta de la empresa. En las anteriores, las motivaciones fueron de tipo salarial principalmente.

El hecho de que Navarra registrase una elevada conflictividad derivó, en parte, de la casi huelga general que se prolongaba desde finales del año anterior, por la que se vieron afectadas más de 50 empresas y unos 14.000 trabajadores. Las causas eran de tipo económico-político, puesto que, con las mejoras de peticiones salariales, percepción íntegra del salario en caso de enfermedad, vejez, accidente, etc., se solicitaba libertad sindical, de expresión, de asociación, etc. Algunos empresarios cedieron a las de carácter económico (las políticas dijeron no ser de su incumbencia), otros respondieron con numerosas sanciones, a las que hay que sumar las elevadas multas que fueron impuestas.

Casi uniéndose con esta situación, se producía el encierro de 45 trabajadores de las Minas de Potasa, encierro que duró catorce días, en difíciles condiciones de subsistencia. Tal me-

dida se había tomado para protestar, principalmente, por la falta de seguridad en el trabajo (durante estos diez últimos años han muerto 32 trabajadores) y para apoyar una serie de mejoras económicas y de organización del trabajo. El conflicto arrastró la solidaridad de toda la población.

Bilbao, dentro de este conjunto, destacó igualmente por su elevada conflictividad: en Aceros Olarra, Industrias Cárnicas Garza, Galletas Artiach, S. A., Tacke-Olalde, S. A., etc., proliferaron los encierros junto con los paros, como forma de lucha de los trabajadores, y las sanciones y los expedientes disciplinarios, como medidas empresariales.

1.6. Otros conflictos.

Otros puntos del país registraron, asimismo, cierta conflictividad, aunque en menor escala. La única excepción fue el conflicto entablado en Zaragoza en el ramo del metal, a raíz del convenio colectivo, donde unos 40.000 trabajadores participaron en las presiones para apoyar las peticiones de mejoras. Fueron detenidos unos 70 trabajadores, al tratar de celebrar una asamblea en la iglesia de San Carlos.

La región gallega también fue noticia laboral, debido principalmente al convenio colectivo de los trabajadores de Astano, unos 8.100.

2. SEGUNDO TRIMESTRE

En el terreno económico sigue la crisis textil, decrecimiento de la producción industrial (la caída es acusada por los bienes de equipo de forma importante) y ligero aumento de los **stocks**.

La inestabilidad económica (la inversión real desciende a niveles inferiores a los correspondientes a igual período en el año precedente) sigue produciendo despidos y suspensiones de pagos: Censa (Vigo), Manufacturas Jaguar (Sevilla), Iberia Radio (Lérida), etc., son páginas de la historia de estos cierres.

El paro sigue aumentando en los sectores más afectados: metal, textil y confección, madera y corcho, químico y de materiales de la construcción. Las empresas españolas empiezan a manifestar los golpes de la crisis. Según algunos especialistas, en el primer semestre de lo que va de año, los márgenes de beneficios habrían descendido en un 67 por 100 respecto a los obtenidos en 1974 en igual período.

En abril se aplican unas nuevas medidas de política económica, con su correspondiente congelación salarial, que, en vez de despejar el panorama económico del país, lo ensombrece más, sobre todo para los trabajadores, que han de soportar

nuevas cargas sobre sus espaldas. Los precios siguen su cabalgar, sin que nadie trate de impedirlo con medidas reguladoras o controladoras.

El sector de la construcción tiene más de un 10 por 100 de paro de su población activa. Según las cifras oficiales, el desempleo existente en junio sería:

	Año 1975	Año 1974
Agricultura	30.237	19.738
Construcción... ..	110.237	48.876
Industria	95.839	56.571
Servicios	52.851	33.647
Total	289.150	158.832

La venida de la primavera coincidiría con un aumento de la conflictividad; ésta surgiría por cualquier punto de la geografía del país al seguir incrementándose las presiones sociales y económicas derivadas de los efectos que la crisis acarrea a los trabajadores. En esta nueva situación, la clase obrera se manifiesta en la lucha por unos objetivos cada vez más claros y necesarios para sus intereses.

La celebración del Día del Trabajo el 1 de mayo volvería a traer las dos caras de costumbre: la de quienes quisieron darle un aspecto de «romería folklórica» para marginarlo de cualquier significado histórico y la propia de la parte más conciencizada de los trabajadores, que saben el significado que tienen unas fechas de tal índole en el mundo del trabajo. Diversas homilias pronunciadas por aquellos días nos vinieron a recordar las necesidades de reformas políticas, sociales y económicas que hicieran participar a la clase más numerosa en la sociedad española.

Pero, una vez más, la historia del movimiento obrero tuvo que escribir ese día sus páginas con sangre de trabajadores. En Vigo, un trabajador moriría alcanzado por un «disparo al aire», y en Cataluña, dos obreros serían heridos de carácter grave, igualmente por arma de fuego.

Las medidas de carácter económico-social decretadas trajeron la protesta de casi todos los Consejos de Trabajadores; las calificaron de «inoportunas y duras para la clase trabajadora», y, por otra parte, indicaron desligarse de cualquier obligatoriedad de las mismas, por cuanto fueron tomadas en contra de la voluntad de los representantes sindicales.

Se promulga el Decreto del derecho de huelga, que no viene a satisfacer a nadie y, por otra parte, es bastante desventajoso

para la clase trabajadora, en cuanto que autoriza el libre despido de todos aquellos trabajadores que no sigan el proceso legal establecido. Hay otra serie de problemas que dicho Decreto ignora y, por lo tanto, no soluciona (apoyo económico de los conflictos, imposibilidad asociativa de los trabajadores, etc.). Su burocrática e ineficaz utilidad como arma de presión frente a los empresarios hace que los trabajadores apenas lo tengan en cuenta y que las huelgas sigan su modalidad tradicional.

Una vez más, la clase trabajadora iba a seguir pagando la factura de la crisis. El paro se había elevado un 64,16 por 100 respecto al de igual período del pasado año; 28 provincias españolas mantenían un índice de desempleo superior al 2 por 100 de la población activa.

2.1. Andalucía.

Se producen paros en empresas sevillanas y malagueñas; los Consejos de Trabajadores de estas capitales y de la mayoría de las restantes de la región se unirían a las declaraciones de protestas antes aludidas.

En Granada, más de 40 trabajadores en paro permanente se encierran en el anejo al Palacio Arzobispal para llamar la atención sobre su grave situación. Se produce una amplia solidaridad con los trabajadores encerrados. Llueven las sanciones gubernativas, que suman un total de nueve millones de pesetas. Varios trabajadores y sacerdotes son detenidos.

2.2. Valladolid.

Es cerrada la factoría F. A. S. A. y numerosos trabajadores son sancionados. Se solidarizan sus compañeros de Sevilla. La lucha empezó cuando los obreros se negaron a admitir la imposición arbitraria por parte de la empresa del horario laboral.

Se producen paros y manifestaciones en otras empresas: Maggi, Monel, Indal, Construcciones, etc. La opinión pública, que estaba ya sensibilizada con el cierre de la Universidad, se solidariza con los trabajadores sancionados y se producen manifestaciones callejeras, encierros, etc.

2.3. País Vasco.

Se produce un considerable número de paros, la mayoría de las veces por motivos políticos (Aberri Eguna, etc.). El conflicto que más llama la atención es el de Firestone Hispania, que se tradujo en numerosas sanciones a los trabajadores; esto desencadenó la solidaridad de los obreros de otras empresas: Edesa, Bandas y Echevarría, Olaveaga, etc., y de la población de Basauri.

res intentaron realizar una asamblea en los locales de la Organización Sindical, pero la Policía los disolvió. Se produjeron meses los artículos 12, 14, 15, 16 y 18 del Fuero de los Españoles. varias detenciones.

El sector pesquero se destacó mediante un paro que afectó a la flota de bajura de Vizcaya, Guipúzcoa y Santander; en total, unas 300 embarcaciones. Los trabajadores se quejaban del bajo precio que alcanzaban las capturas en el mercado y de lo poco rentable que les resultaba su trabajo debido a la crisis provocada por las importaciones.

2.4. Cataluña.

Los trabajadores de la construcción luchan por la negociación de un nuevo convenio, en el que solicitan amplias mejoras salariales, ayudas económicas, así como peticiones de tipo político (amnistía, derecho de huelga, de expresión, etc.). También se solicitaban medidas contra el paro, puesto que Barcelona contaba con unos 18.000 trabajadores en dicho sector.

El día 16 de abril se produciría una huelga en el sector de la construcción que abarcó a más de 10.000 trabajadores. Esta medida fue acompañada por diversas asambleas en los tajos donde se discutió la situación ante el convenio. Los trabajadores vuelve el estado de excepción y se suprimen durante tres Los demás sectores mantuvieron la conflictividad tradicional.

3. TERCER TRIMESTRE

Se agravó el descenso de la producción industrial; el sector de la construcción apareció muy deprimido. La producción de bienes de equipo y consumo se ve fuertemente atacada por la situación. El SERCOBE (Servicio Técnico Comercial de Constructores de Bienes de Equipo) lanza un SOS, pidiendo que se adopten medidas reactivadoras para el sector.

Se produce una caída de la actividad terciaria, sobre todo la ligada a la producción. La economía española entra en una fase recesiva, con crecimiento negativo del producto interior. A pesar de este **status**, los precios siguen subiendo y, por consiguiente, aumentando la inflación.

Se sabe que el número de parados ha crecido de forma alarmante; según algunos cálculos podría alcanzar la cifra de 750.000.

La primera fase de las elecciones sindicales finalizó con una gran ventaja de las «candidaturas unitarias y democráticas», de tal forma que se llega a hablar de un amplio triunfo del «equipo colorado».

El termómetro laboral daría una elevada cota en lo referente a despidos, unos como producto de las medidas reguladoras de plantilla y otros como fruto de la política de «limpieza de los cuadros más concienciados de la base».

3.1. Madrid.

Los conflictos suelen estar muy localizados en el sector textil, que se siente sacudido por las peticiones de los trabajadores de mejoras salariales y por su oposición a los expedientes de crisis y a sus correspondientes despidos. Empresas con una elevada plantilla femenina, como son: Reyfra, Confecciones Santa Clara, Timbal y Confecciones Mirt, Rock H. D., serían la vanguardia de estas luchas, mediante asambleas y paros.

Selecciones del «Reader's Digest» trata de despedir a 102 trabajadores (es decir, a un tercio de la plantilla) para paliar la situación de crisis por la que dice atravesar. Versión distinta es la manifestada por los trabajadores, en la que acusan de que tal situación es producto de la mala administración de la empresa. Estos elaboran un escrito con 45 sugerencias concretas, en las que se aportan medidas para sanear la economía de la firma sin tener que recurrir a la reducción de plantilla.

Se produce malestar en el sector de servicios públicos (taxis, autobuses, etc.) por la negativa empresarial a revisar las condiciones salariales.

3.2. Barcelona.

Una docena de empresas se vieron afectadas por paros de los denominados «extralaborales», es decir, políticos; estuvieron protagonizados, según cifras oficiales, por unos 4.000 trabajadores. Otras muchas empresas registraron paros y desalojos: Miniwat, García Oya, Hijos de Pedro Balach, Forjas Nasarre, etcétera. Estos conflictos producen una elevada cuota de despidos.

En algunos casos, los trabajadores consiguen con su constante lucha obtener sus peticiones; es el caso de los 300 de la empresa Bebidas Americanas, S. A., que se negaron a hacer horas extraordinarias por disconformidad con la retribución de las mismas. La empresa sancionó a 50 con suspensión de empleo y sueldo por treinta días, despidió a seis repartidores y expedientó a cuatro cargos sindicales. Los trabajadores prosiguieron en su actitud de protesta y el número de despidos se elevó a 15.

Los trabajadores adoptaron en una asamblea mayoritaria recurrir a la huelga, actitud que hizo reconsiderar la postura empresarial; ésta retiró las sanciones y revisó los salarios.

El sector sanitario exteriorizó una serie de manifestaciones de protesta por diversas causas; el paro más destacado fue el originado por motivo de la solidaridad que se produjo en el Hospital de San Pablo: el despido de tres auxiliares ocasionó el paro de todo el personal, que sólo atendía casos de emergencia.

3.3. Andalucía.

Un sector poco conflictivo, como era el de la recogida de basuras, vino a sumarse a las reclamaciones laborales: 61 trabajadores de la empresa Ceconsa, de Granada, se negarían a recoger la basura para apoyar su solicitud de que se les abonasen varios retrasos de haberes que se les adeudaban desde hacía varios meses.

Sevilla registraría diversos paros en empresas constructoras: Dragados y Construcciones, Impermeabilizaciones Andaluzas, Saigel, Plaforja, etc. Estos alcanzaron a más de 1.000 trabajadores. Su causa fue la solidaridad que produjo el despido de varios trabajadores en la primera empresa citada.

Málaga seguiría padeciendo la crisis; ésta incide especialmente sobre esa zona con el aumento del paro y los expedientes de crisis, con la consiguiente suspensión de pagos. Esta vez fueron los 97 trabajadores de la oficina y garaje de Viajes Torremolinos los que tuvieron que recurrir a la Magistratura para reclamar el pago de su salario y la paga extraordinaria. Igualmente, un grupo de trabajadores de A. N. I. C. (Asociación Nacional de Inválidos Civiles) tuvieron que acudir a la misma medida para que se les pagaran unas cantidades que les adeudaban.

3.4. Galicia.

Se producen diversos paros por los conocidos «motivos extralaborales». Estos se centralizan principalmente en las industrias siderometalúrgicas de Vigo: Vulcano, Jose Manuel Barreras, Unión Cristalera, etc.

Por otra parte, 55 trabajadores de la empresa Agripol (prefabricados de plástico) presentaron demanda por incobro de salarios que no recibían desde hacía varios meses.

Otras veces las protestas laborales surgieron para solicitar ciertas mejoras, como la construcción de comedores; es el caso de la reclamación de más de 500 trabajadores de las dos empresas de M. Alvarez e Hijos.

3.5. País Vasco.

Además de los paros producidos por los motivos políticos que ennegrecieron el mes de septiembre, donde se produjo un extensivo y amplio paro obrero en la mayoría de las empresas de esta zona, hay que resaltar otros ocurridos en algunas factorías como medidas de solidaridad por sanciones impuestas a varios compañeros: paros en Pedro Orbeagozo, Gaf, etc.

3.6. Castilla la Vieja.

El conflicto más considerable se localizaría en Burgos, en la empresa Firestone Hispania, donde, por disconformidad entre la parte empresarial y la obrera a la hora de aplicar el convenio, se producen numerosas protestas. La dirección sanciona a cierto número de trabajadores, que después aumentaría progresivamente hasta cerrar la factoría. La huelga duró más de sesenta días, y aunque la Magistratura de Trabajo declaró improcedente el despido, la empresa se negó a admitirlos.

En Valladolid más de 150 enlaces sindicales solicitan la dimisión del presidente de la U.T.T. También en dicha capital catorce trabajadores de la empresa Tensa recurrirían a la Magistratura de Trabajo por despido improcedente, sanción que les fue impuesta por la dirección, con motivo de haberse solidarizado los trabajadores con otros tres compañeros que habían sido sancionados por la empresa con la misma medida.

4. CUARTO TRIMESTRE

Continuó la caída del sector industrial, con graves descensos en la cartera de pedidos; nuevas áreas de la producción se suman a la crisis siderúrgica, máquina-herramienta, construcción naval, etc.

Aumenta la tendencia depresiva en la inversión real y, en particular, en el sector constructor. Desciende la bolsa.

Se adoptan nuevas medidas de Política Económica y los precios siguen elevándose: electricidad, gas butano, gasolina, autobuses, etc.

Se dicta la congelación salarial y el paro sigue avanzando en su cabalgar hacia el millón.

Se incrementan los cierres de empresas o las regulaciones de plantillas, y sigue sin resolverse el futuro de muchos trabajadores que irán a sumarse a la larga lista de parados cuando

finalice su período de seguro de desempleo: los 1.300 de General Española de Caucho, S. A., los 106 de Vers, S. A., los cerca de 2.000 de Authi, son algunos ejemplos de esta situación que se tendrían que sumar a un largo etcétera.

Repasemos un poco el panorama de algunas empresas que tuvieron problemas de los anteriormente indicados:

Industrial de Hierros (Madrid), presenta expediente de crisis para reducir en un 40 por 100 su plantilla de cerca de 300 trabajadores. El Jurado de Empresa no está de acuerdo con tal medida y teme que la empresa trate de vender los terrenos donde se encuentra enclavada la factoría.

La empresa CBS, S. A. de Rodamientos, solicita también expediente de crisis y amenaza con despedir a 180 trabajadores. Esta empresa está situada en la comarca del Baix Llobregat. Los obreros publican un escrito en que justifican que las razones de la empresa son insuficientes para recurrir a tal medida.

La multinacional Siemens pretende reducir la jornada laboral en la factoría de Cornellá para afrontar dificultades financieras, producidas por un incremento de los **stocks**. Situaciones similares se producen en las factorías de Málaga y Getafe; estas últimas encontraron la reacción de los trabajadores que se oponían a las «razones» que alegaba la empresa.

Hay un dato significativo, y es que en el mes de octubre la Delegación de Trabajo de Madrid resolvió un total de treinta y ocho expedientes de crisis, presentados por otras tantas empresas de la provincia. Estos afectaron a unos 374 trabajadores que fueron despedidos y otros 173 suspendidos de trabajo temporalmente.

EN CONTRA DE LAS MEDIDAS ECONOMICAS

Las medidas económicas decretadas durante el mes de noviembre, a las que antes se hizo referencia, originaron que se levantasen numerosas voces de protesta en la clase trabajadora. Resultaba algo más que sorprendente que estas medidas aparecieran en la antesala de las negociaciones de unos 700 convenios colectivos, que afectaban a una cantidad elevada de empresas con historial de conflictividad tradicional ante este tipo de negociaciones. Estaban implicadas unas 320 empresas y en torno a 1.800.000 trabajadores.

Los consejos de trabajadores de la mayoría de las capitales del país dieron notas a la opinión pública en las que manifestaban su más enérgica repulsa por estas medidas. Entre las primeras voces que surgieron se puede citar: Navarra, Barcelona, Sevilla, Málaga, etc.

Casi todos han coincidido en demandar del gobierno soluciones que puedan subsanar la situación económica y social del país, sin que ello signifique cargar la factura del coste de la crisis a los trabajadores. Estos escritos fueron acompañados de diversos paros laborales en distintos puntos de la geografía nacional.

LA SEGUNDA FASE DE LAS ELECCIONES SINDICALES

Si en la primera fase de las elecciones sindicales se pudo afirmar que la mayoría de los puestos habían sido renovados, no ha ocurrido lo mismo con la segunda fase, donde muchos han sido reelegidos. Al redactarse estas líneas se sabe que catorce presidentes de sindicatos nacionales han sido reelegidos en su cargo, de 16 sindicatos que han celebrado elecciones. Sin embargo, ha habido un factor común: las impugnaciones.

En las primeras se presentaron 639 reclamaciones ante la Comisión Electoral Nacional, por diversas anormalidades ocurridas. En la segunda éstas han sido un diluvio. Los trabajadores que consiguieron pasar los filtros cribatorios en la primeras votaciones se han visto en las segundas sometidos a todo tipo de trabas, vetos, manipulaciones, etc. El objetivo ha sido el tradicionalmente mantenido por la jerarquía del sindicalismo verticalista, que, a pesar de las «promesas publicitarias» de que todos los cargos iban a ser elegidos, no solamente en la práctica ha demostrado lo contrario, sino que, una vez más, ha confirmado que a los cuadros realmente representativos se les da acceso por vía democrática sólo hasta ciertos límites.

JORNADAS DE LUCHA Y HUELGA GENERAL

Durante el transcurso del año laboral se han producido en determinadas fechas lo que se ha dado en llamar «jornadas de lucha», convocadas por organizaciones políticas y sindicales ilegales. A lo largo de este artículo no hemos hecho mención de ellas, pero la resonancia y el alcance de las producidas en el último mes del año nos obliga a no silenciarlas.

Casi a finales de la primera quincena surgen varias convocatorias de «jornadas de lucha», en distintas capitales del país; el número de trabajadores que participan en los paros, desalojos, manifestaciones, encierros, etc., según algunos periódicos, es superior a los setenta mil.

Si nos atenemos a los datos facilitados por el diario «Informaciones» (día 12), el movimiento huelguístico alcanzaría en

Madrid a unos veintiocho mil trabajadores del ramo del metal, destacando la zona de Getafe, donde el paro fue total. En la construcción ascendieron a unos 4.000 ó 5.000 trabajadores.

Las empresas que más destacaron fueron: Standard-ITT, C. A. S. A., Electromecánica, Kelvinator, Siemens, Intelsa, Uralita, Metal Mazda, etc. El despliegue policial fue de gran dimensión y en varias empresas las fuerzas del orden público desalojaron a los trabajadores.

En el País Vasco las estimaciones alcanzaron a un número de once mil trabajadores. Destacaron las empresas con más tradición de combatibilidad: Astilleros Españoles, G. E. E., Babcock Wilcox, etc.

En Cataluña, según fuentes oficiales, el número de trabajadores en paro ascendió a unos treinta y dos mil, viéndose afectadas por éstos unas 100 empresas.

En Asturias los paros mineros estuvieron protagonizados por varios miles de obreros, además de los tres mil de algunas empresas como Duro Felguera, Entrecanales y Tavora, Astilleros del Cantábrico, etc.

Por otra parte, en varias capitales se producirían algunas manifestaciones; cabe destacar: Salamanca, Lérida, Sevilla, etc...

Independientemente de estas anotaciones, el panorama laboral que se desarrolló en varios puntos del país, fue:

4.1. Asturias.

Los 2.148 trabajadores de la Ciudad Sanitaria de Nuestra Señora de Covadonga, formalizarían la situación de conflicto colectivo para protestar por la negativa de la Dirección del centro sanitario a crear un economato, establecer un plus de transporte, contratar al personal necesario, etc.

Tras las peticiones de aumentos salariales (5.000 pesetas mensuales) y por adoptar medidas de solidaridad con compañeros sancionados o despedidos, etc., se producirían numerosas sanciones en Hunosa, represión que llegó a alcanzar incluso suspensiones de sueldo y empleo durante un mes. Los pozos que aparecen más destacados son: San Nicolás, Tres Amigos, Samuño, etc. Los trabajadores implicados en estas medidas ascendieron a más de dos mil.

4.2. País Vasco.

Por motivos de reivindicaciones económicas principalmente, pararon varias empresas textiles: Tavesa, Algodonera San Antonio, Confecciones Jazkiola, Confecciones Lasagabaster, etc.

Otros paros tendrían como objetivo pedir la retirada de algunas sanciones a compañeros: Star, S. A., etc.

Unos cien trabajadores de la empresa Ibemo, de Bilbao, se encerrarían en una iglesia donde se declararon en huelga de hambre para protestar por el despido de unos cuatrocientos compañeros.

4.3. Levante.

Se produce en Alcoy, Cocentaina y Muro, una huelga que duró dos semanas, protagonizada por unos dos mil trabajadores que pararon en solidaridad con seis compañeros despedidos de la empresa textil Pablo Domenech y por el no reconocimiento de sus peticiones económicas. A las reivindicaciones de los textiles se sumaron dos empresas metalúrgicas y una fábrica de cartón.

En la empresa también textil M. I. P. E. S. A., surgieron otra serie de paros en solidaridad con un enlace despedido. La empresa despidió posteriormente a 47 trabajadores. A éstos se unieron los de la empresa Hipesa, Carbonell y Pablo Domenech, entre otras.

4.4. Cataluña.

Mueren treinta trabajadores y cuatro resultan heridos de gravedad, a causa de una explosión de grisú acaecida en la mina «Consolación» de la localidad de Figols. Se producen diversos paros en solidaridad y duelo por los muertos.

Durante cuatro días, los mil ochocientos estibadores del puerto de Barcelona se declararon en huelga de ritmo lento para que les fuesen reconocidas una serie de peticiones presentadas en su programa reivindicativo: revisión de los rendimientos, aplicación del índice del coste de la vida a las tarifas de destajo, salario mínimo, etc.

Por medida de solidaridad pararían los 180 trabajadores de la empresa Laforsa, que solicitaban la readmisión de un compañero despedido. La empresa sancionó a otros 22 trabajadores y expidió a cinco.

En la factoría industrial Acerbí de Tarragona se registró un paro de brazos caídos; los 130 obreros solicitaban mejoras salariales.

Varias empresas metalúrgicas (Faesa, Internacional, etc.) también se verían afectadas por paros de carácter reivindicativo y económico.

Los bomberos de Barcelona se sumarían a esta situación al realizar un paro—excepto para los servicios de urgencia— como protesta por el mutismo de la Alcaldía sobre una serie de reclamaciones y peticiones.

4.5. Andalucía.

En Sevilla el 66 por 100 de los trabajadores de Boeing Internacional, S. A., recurrirían a la huelga, debido a que la empresa se negaba a negociar un convenio colectivo.

En la misma capital 665 trabajadores del metal se vieron amenazados de perder su puesto de trabajo en la multinacional Lardis Gir. Los obreros realizaron varios paros, manifestaciones, etc. La detención de siete trabajadores (entre ellos el presidente del UTT del metal) y las elevadas sanciones impuestas por el gobernador civil (multas que iban de 50.000 a 300.000 pesetas), originaron una campaña de apoyo y solidaridad con los mismos trabajadores.

En Málaga, una joven empleada de veintisiete años de edad de la Empresa Siemens resultó muerta al ser atropellada a la salida de la factoría. La constante falta de alumbrado, señalización, semáforos, etc., habían dado lugar anteriormente a varios accidentes, igualmente de carácter mortal. Los compañeros, después del entierro, se manifestaron por la ciudad y realizaron varios paros para protestar por esta situación.

En Sevilla, un centenar de trabajadores agrícolas de Los Corrales se recluyeron en una parroquia del pueblo solicitando medidas eficaces para resolver el grave problema del paro que les afectaba.

4.6. Madrid.

Dos trabajadores, enlaces sindicales, de los talleres Coelme eran despedidos por haberse reunido con sus compañeros a la hora del bocadillo con el objeto de discutir un escrito, en que se solicitaba un aumento salarial y se denunciaban ciertas irregularidades de la empresa.

En la Cía Auxiliar de Transportes se produjeron varios paros de protesta por las sanciones impuestas a algunos cargos sindicales.

Con igual medida, los conductores y vigilantes de la empresa Transportes Blindados, se negaron al cambio de convenio colectivo que les quería imponer la dirección.

Varias empresas solicitan la declaración de conflicto colec-

tivo: Robert Bosch, S. A., Isodel Sprecher, Banco Hispano Americano, etc.

La conflictividad mayor se vivió en el mes de diciembre ante las discusiones de los convenios colectivos. Los sectores que manifestaron una mayor combatividad fueron los del metal, la construcción y la banca. Ha habido días en que se puede casi afirmar que se produjo la paralización productiva de la capital. Otro sector que también manifestó su malestar recurriendo a los paros y concentraciones ha sido el de los trabajadores de seguros.

Durante el mes, los paros masivos, las manifestaciones, las concentraciones y los encierros en iglesias, han sido los signos que han ido marcando una cota de conflictividad laboral no superada desde hacía varias décadas en esta ciudad.

No es necesario resaltar qué empresas han destacado más, puesto que la lucha ha sido generalizada y, por supuesto, han sonado más frecuentemente aquellas de plantillas más numerosas.

En las amplias plataformas reivindicativas que se defienden frente a la patronal, la mayoría ha coincidido en una serie de peticiones que se pueden resumir en las siguientes: en el aspecto económico, aumentos salariales por encima de las 5.000 pesetas mensuales; I. R. T. P. a cargo de la empresa; 100 por 100 del salario en caso de enfermedad, accidente, jubilación o desempleo; jornada semanal de cuarenta horas; vacaciones de treinta días, etc. Hay otras de tipo sociopolítico, como oponerse al despido libre, eliminación del contrato eventual, libertad de reunión, asociación y expresión, libertad de huelga, amnistía, etc.

Iglesia española: Balance de un año difícil. Futuro

por **Rafael CANALES**

Departamento de Investigación
Sociológica (D. I. S.).

Los acontecimientos políticos que sacudieron a nuestro país en el pasado mes de noviembre, sin duda han restado interés a los hechos socio-religiosos que configuraron a la Iglesia española de 1975. Y tal vez esos mismos acontecimientos nos hagan mirar más al futuro que a lo que ya quedó atrás. Los balances se realizan para comprobar el saldo positivo o negativo con que se comienza el nuevo ejercicio; y también, lógicamente, para encontrar en ellos las raíces de problemas que se vienen arrastrando de otros años, y las actitudes que nos hacen vislumbrar cómo será el futuro. Analizando cómo ha sido la vida de la Iglesia a lo largo de 1975 podremos presagiar, si no se dan alteraciones sustanciales, cómo será la de 1976.

A lo largo de 1975 han ocurrido una serie de acontecimientos que nos dan una imagen bastante clara de lo que ha sido la vida de la Iglesia española, al menos en su vertiente más pública y política. Hechos cuyo protagonismo podemos colocar claramente en la jerarquía eclesiástica, si bien otros han sido protagonizados por el clero y por diferentes grupos de cristianos, y también, lógicamente, otros hechos han tenido como protagonista al propio Gobierno de la nación, casi siempre como reacción a iniciativas de signo cristiano o provenientes de personas de iglesia. El cruce de estos protagonismos eclesiástico-gubernativos ha hecho que 1975 no sea un modelo de año a imitar, al menos en lo que se refiere a las relaciones Iglesia-Estado y al ejercicio de las libertades públicas.

EL PROTAGONISMO DE LOS GRUPOS CRISTIANOS

Desde el punto de vista de la base cristiana, no podemos enumerar hechos concretos que hayan trascendido a la opinión pública como especialmente significativos y destacados. La resonancia ha sido más manifiesta en los ambientes intraeclesiales. Fundamentalmente, estos hechos han estado marcados con el claro signo de la contestación. Caben destacar en este aspecto las actuaciones y escritos de diversos grupos de «iglesias populares», en Madrid, con motivo de la suspendida asamblea de Vallecas, así como diversos escritos-manifiestos de «cristianos por el socialismo», más repartidos por la geografía hispana.

No se trata de entrar ahora en detalles ni en el análisis más minucioso de los hechos que han protagonizado estos y otros grupos de cristianos de base. Puede decirse que en todas las diócesis españolas en las que existe cierta vitalidad todavía, con uno u otro motivo, estos grupos se han hecho eco de los problemas locales, regionales o nacionales y los han expuesto en forma de escritos o de asambleas cristianas, formulando las denuncias oportunas sobre la situación.

Sí me parece más importante resaltar aquellas notas que, en mi opinión, caracterizan más las intervenciones y actuaciones de esta base crítica de la Iglesia en España.

- Son grupos fuertemente politizados, sin darle a esta denominación un sentido peyorativo. Tienen una clara conciencia de que los aspectos sociales y políticos son también de la competencia de los cristianos.
- Son grupos ideológicamente abiertos, sin conciencia de formar «ghettos» ni clanes de sacristía; de ahí que participan en la lucha por la liberación junto con otros grupos o fuerzas sociales del país que tienen esos mismos objetivos, sin prejuicios ante las ideologías de dichos grupos.
- Son grupos con una fuerte conciencia crítica respecto de la propia Iglesia. Puede decirse que el motor de sus actuaciones es la liberación de los individuos frente a las instituciones (políticas, económicas, eclesiales, etc.) que, mediante una determinada organización y estructura de funcionamiento, los aliena y despersonaliza.
- Por último, son grupos que perciben la actual organización de la Iglesia como el «sacramento del sistema capitalista», ya que sacraliza la lucha de clases y la perpetúa con las estructuras de funcionamiento de la propia Iglesia. De ahí la denuncia constante de actuaciones de la jerarquía española, que personifica con sus intervenciones ambiguas esta sacramentalización del sistema.

Se trata, pues, de grupos muy críticos frente a la jerarquía de la Iglesia, de la que prácticamente están desligados y cuyo nuevo entronque sólo será posible a través de claros signos socializantes por parte de la misma jerarquía.

EL PROTAGONISMO DE LA JERARQUIA

El primer hecho significativo de 1975 por parte de la jerarquía de la Iglesia española lo tenemos en la continuidad de la Conferencia Episcopal. Los cargos que habían sido elegidos en 1972 se vieron prolongados por tres años más, hasta 1978. Cuando muchos sectores de la derecha política esperaban este momento para ver desaparecer de la presidencia al Cardenal Tarancón, éste resultó reelegido por 52 votos, de un total de 75 obispos votantes.

Como indicaba la revista «Vida Nueva» en su editorial, este hecho podía suponer la decidida voluntad de seguir por el camino iniciado a partir de la Asamblea Conjunta de Obispos-Sacerdotes, o bien podía significar falta de iniciativa por parte de los Obispos para emprender una nueva línea y marchar así bajo el signo de la monotonía. Este hecho significativo, que para la citada revista no tenía sino esas dos explicaciones posibles, puede entenderse también, desde otra perspectiva, que ahora, a muchos meses de distancia, se ve más confirmada: la «decisión política» de no cambiar nada en momentos de incertidumbre social y política del país. Los cargos elegidos en 1972, en un indudable momento de euforia eclesial por el eco favorable que tuvo en los ambientes más dinámicos de la sociedad española la Asamblea Conjunta, llegaban ahora a su término en un momento en que el ambiente político español se presentaba muy incierto. Ni los elementos más conservadores del Episcopado, ni los más renovadores sabían a ciencia cierta qué rumbo podrían tomar las cosas. Y aquí viene la vieja sabiduría política de quienes tienen que tomar decisiones importantes: en momentos en que hay que decidir algo de cierta trascendencia, temen los grupos cristianos críticos se piense que la única decisión acertada es no decidir hasta que las cosas aparezcan más claras, con lo cual el gobierno se convierte en el arte de frenar las iniciativas.

Otro hecho significativo fue la publicación, en el mes de abril, del documento sobre la reconciliación. No resultó fácil la aparición del escrito episcopal, ya que previamente eran necesarios para su aprobación los votos de la mayoría, y ello implicaba una cierta «reconciliación ideológica» entre los propios autores del documento. Y tal vez sea esta la nota que caracteriza mejor el fondo del documento sobre la reconciliación. Por el lógico deseo de sumar votos y evitar redacciones, el escrito

pasó a la historia de la Conferencia Episcopal sin pena ni gloria. Decía mucho y no concretaba nada. Apuntaba problemas importantes de la sociedad española, perceptibles a todas las tendencias, pero no entraba en ellos de forma que pudiera significar una clara toma de postura. De esta forma, el Episcopado cumplió con su deber de escribir algo sobre la reconciliación, y de tal forma lo hizo que pareció a muchos un documento dirigido a una comunidad nacional ya reconciliada.

Una vez terminado el año, y a estas alturas del 76, lo que precisa mejor la postura de la Iglesia española durante el pasado año fue la petición de indulto. La Comisión Permanente del Episcopado encargó al Cardenal Tarancón la gestión ante las Autoridades de la nación para solicitar una «amplia gracia de indulto según el espíritu del Año Santo». Eran los tiempos en que la Comisión «Justicia y Paz» había logrado 160.000 firmas por toda la geografía nacional en solicitud de amnistía general. ¿Por qué los Obispos no pidieron amnistía y se quedaron en el indulto?

A mi modo de ver, este gesto se debe a una «actitud política» del Episcopado español. ¿Pensaban que no era posible en el país una amnistía general? ¿Deseaban sólo el indulto? Esto es algo que no será fácil de averiguar. A estas alturas de 1976, cuando ya han solicitado amnistía hasta quienes en la actualidad forman parte del mismo Gobierno, el Episcopado continúa sin emplear la palabra amnistía, aunque sabemos que, con otros términos, está pidiendo lo mismo. Puede resultar extraño en todo este asunto el no mezclarse ni solidarizarse con el lenguaje general del país.

En una dimensión más interna a la propia Iglesia, hay dos hechos que merecen reseñarse por la mucha trascendencia que tuvieron. Me refiero a las proyectadas asambleas pastorales de Vallecas y Canarias. Convocada la primera de ellas por el Obispo Iniesta, fue prohibida a última hora por la autoridad gubernativa. La segunda iba a tener lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en el mes de mayo, y también, unas horas antes, fue impedida su celebración por la intervención del Gobernador Civil. Muchas protestas hubo en Madrid por esa injerencia del poder civil. Muchas protestas hubo también en Canarias. Dos Obispos reaccionaron con seriedad y firmeza. A monseñor Iniesta le costaría, unos meses más tarde y con motivo de su homilía en relación con las penas de muerte, su precipitada salida de Madrid camino de Roma. A monseñor Infantes Florido no le costó ningún viaje, pero sí la difícil convivencia con las autoridades canarias, padeciendo continuos y duros ataques de los sectores más conservadores de la isla.

Desde el punto de vista eclesial las dos asambleas eran un intento serio de participación del laicado en la gestión y orga-

nización de la Iglesia local. Pero cuando esos intentos se realizan en un contexto social en que la gestión y la participación sólo están reservadas a muy pocos, llama la atención y resulta extraño que grupos de iglesias particulares intenten marchar por ahí. De ahí la prohibición gubernativa a este tipo de asamblea, ya que este método nunca se había utilizado por ninguna institución legitimada en el país. Si bien no resulta extraña esta reacción de las autoridades civiles, sí sorprendió que la jerarquía de la Iglesia no se pronunciara entonces con mayor firmeza en defensa de la libertad de reunión. De todas formas, las oscuridades que rodearon a las citadas asambleas en cuanto a las relaciones de la Nunciatura Apostólica de Madrid con las autoridades de la nación no permiten aclarar mucho más el asunto. Simplemente se puede decir que ocurrió lo que tenía que ocurrir, no cabía esperar más. Lo verdaderamente insólito hubiera sido una denuncia del Concordato por parte de la jerarquía española. El «realismo» se impuso una vez más, y al poco tiempo se había olvidado todo.

El cuadro de hechos socio-religiosos que han tenido como protagonistas a la jerarquía de la Iglesia se completa con una intervención directa del Papa y con las homilias de dos Cardenales españoles. La intervención de Pablo VI tuvo lugar en los tristes días de octubre, con motivo de las penas de muerte: «Por tres veces hemos pedido clemencia—decía el Papa el sábado 27—y precisamente esta noche, tras haber sabido la noticia de la confirmación de las condenas, hemos nuevamente suplicado a quien corresponde, en nombre de Dios, para que optase, en vez de por el camino de la mortífera represión, por el de la magnanimidad y el de la clemencia. Por desgracia, no hemos sido escuchados». Palabras serias de la máxima jerarquía de la Iglesia católica, que se vieron recortadas en su texto en las notas de prensa de aquellos días.

Las homilias pronunciadas por los Cardenales de Toledo y Madrid, con motivo de los funerales de Franco y de la proclamación del Rey, respectivamente, son claros ejemplos de dos líneas existentes en el Episcopado español. La del primero, menos admitida entre los Obispos, pero con un fuerte respaldo en los sectores más conservadores del país; la segunda con más seguidores episcopales y más respaldada por las ideologías liberales de nuestra sociedad. La propia Conferencia Episcopal, de forma implícita, se hizo eco de la segunda en su declaración del 20 de diciembre último.

Cerrando este conjunto de hechos protagonizados por la jerarquía, tenemos la última declaración de la Conferencia Episcopal a fines de diciembre. Como indicaba Antonio Pelayo en la revista «Vida Nueva», «el documento episcopal, a pesar de su brevedad, es un texto decididamente claro en sus formulaciones, bastante tajante al señalar los objetivos, y sólo se le

puede achacar que, una vez más, se abstenga de usar la palabra amnistía, aun cuando la piden con toda claridad...». En relación con este tema, los Obispos, en esta declaración, aparecieron más tajantes que en su documento sobre la reconciliación. Concretamente piden:

- Libertad para los detenidos por delitos políticos.
- Que puedan volver quienes por razones políticas se encuentran fuera del país.
- Que se revisen las leyes que restringen el ejercicio de las libertades cívicas.

Tres puntos claves que expresan el contenido fundamental de la tan deseada amnistía, aunque por inexplicables razones tampoco en esta ocasión los Obispos hayan empleado la palabra.

EL PROTAGONISMO DEL CLERO

Este apartado se refiere a una serie de hechos que han marcado la vida de la Iglesia española en 1975 y que han sido protagonizados por el clero. No suponen tanta variedad como los protagonizados por la jerarquía. Son hechos tan monótonos como las homilias de los domingos. Tan monótonos como las consiguientes multas. Tan monótonos como los altos silencios ante esta situación, que se ha mantenido y hecho familiar a lo largo de todo 1975.

En los primeros días de marzo, diversas revistas españolas publicaban «un estado de cuentas» en que figuraban las multas que se habían impuesto a sacerdotes en los últimos tres años. La cifra alcanzaba entonces algo más de once millones de pesetas. De marzo a diciembre, éstas continuaron a buen ritmo, y la cifra aumentó considerablemente.

Pero no se trata de hacer referencia a la cuantía global de las multas, porque pienso que por este medio no se pretendía cubrir el presupuesto del Estado. Tampoco se trata de insistir en la arbitrariedad con que éstas se imponían (por ejemplo, la multa de 300.000 pesetas impuesta a un sacerdote de Gerona por no pronunciar homilía y hacer cinco minutos de silencio durante la eucaristía que celebró el domingo 5 de octubre). Se trata, sobre todo, del hecho insólito de que unas homilias sean enjuiciadas y censuradas por un Gobernador Civil, en la mayoría de los casos, por la información proveniente de algún agente gubernativo. No me imagino yo al Gobierno de ningún país libre preocupado por lo que dicen los curas en las iglesias, entre otras razones, porque las críticas necesarias al sistema o al propio Gobierno las oyen donde deben ser oídas y no en lugares subsidiarios.

Hechos como este, tan repetidos a lo largo de 1975 por todos los rincones de la geografía nacional, han puesto bien de manifiesto que se trataba no sólo de una clara injerencia indebida de la autoridad civil en lo que es exclusiva competencia de la Iglesia, sino, sobre todo, que era una abierta oposición a todo lo que significara una cierta libertad de expresión.

Mucho se ha escrito a lo largo de todo el año último sobre este tema y poco más se puede añadir ahora. Basten estas notas para hacer referencia al hecho y para dejar constancia de la anormalidad vivida por la Iglesia en este punto.

EL PROTAGONISMO RELIGIOSO DEL GOBIERNO

Son muchos los puntos en que, a lo largo de 1975, iniciativas o reacciones del Gobierno han afectado a la vida de la Iglesia española. Ha sido un año en que los controles gubernativos sobre la población española se dejaron sentir a todos los niveles. Y, afortunadamente, también sobre la Iglesia se ejerció este control, permitiendo así desmitificar las tradicionales pseudo-religiosidades públicas.

El balance de 1975 tampoco ha liquidado el problema del Concordato. Lo arrastra para el nuevo ejercicio. La información facilitada a la opinión pública por parte del Gobierno y por parte de la Iglesia ha sido, una vez más, lo suficientemente ambigua como para que no pueda saberse a ciencia cierta si las dificultades radican en el Estado español, que no quiere dar la mano a una Iglesia que se le presenta revolucionaria respecto del Régimen decadente. Lo cierto es que las cosas están prácticamente como las dejó hace ya muchos años el ministro Castiella.

Pero los acuerdos jurídicos entre el Estado español y el Vaticano son ya papel mojado después de la lluvia liberalizadora que ha caído sobre el país. Y ambas partes están conformes en que el Concordato no responde a la situación real de la nación; ambas partes están de acuerdo en que el Concordato se quebranta y ambas partes callan o establecen acuerdos de despachos para ir tirando. Ahí están, como pruebas, las multas, procesamientos y encarcelamientos de sacerdotes, las supresiones de asambleas y reuniones de cristianos alegando razones de orden público, las presiones para que el Obispo Iniesta abandonara temporalmente España, por no poder garantizar su seguridad personal; el desalojo de iglesias sin previo conocimiento ni autorización del Obispo, etc., etc.

Por último, como cierre de una etapa abiertamente conflictiva y tensa, cabría señalar los dos principales incidentes paragubernativos ocurridos con motivo de los funerales por Franco

en Las Palmas y San Sebastián. En el primer caso un grupo de personas abandonó el templo por considerar que monseñor Infantes Florido no había alabado suficientemente a Franco durante su homilía; algunos concejales del Ayuntamiento gran-canario promovieron un voto de censura contra el Obispo en un pleno de la Corporación. En el caso de San Sebastián, también un grupo de personas consideró exigua la referencia que monseñor Setién hizo en la homilía a la persona del fallecido Jefe de Estado, y en el mismo templo gritaron al Obispo «sin vergüenza, separatista, fuera, fuera»; en esta ocasión fue el propio Gobernador Civil quien intentara calmar los ánimos desde el altar mayor del templo.

En resumen, estos protagonismos eclesiástico-gubernativos han dado como resultado una mayor clarificación de posturas por parte de la Iglesia y por parte del Gobierno. En esta sociedad nuestra, en que todo está tan liado y enmarañado, no es poco que las cosas se vayan colocando en su sitio, aunque para eso haya sido necesaria la dialéctica de escritos, documentos, cárceles y prohibiciones. En este sentido, es de agradecer el servicio que las autoridades del país, sin pretenderlo, han prestado a la Iglesia de España.

Ha sido, pues, un año en el que los Obispos se han movido «políticamente» hacia las nuevas posiciones que se presagiaban en el horizonte español, expresando más claramente su postura a partir del nuevo Régimen protagonizado por el Rey. También el clero ha protagonizado con sus homilías el año más tenso de la Iglesia en el Régimen de Franco, provocando la reacción implacable por parte del Gobierno y el silencio generalizado por parte de los Obispos. Por fin, puede decirse que el Gobierno ha impedido abiertamente el uso de la libertad en la Iglesia, con la consiguiente violación del Concordato, al menos en los casos de las asambleas pastorales de Vallecas y Canarias. Pero, a decir verdad, esta acusación ha de quedar un tanto entre paréntesis hasta que no se aclare más el papel que jugó en estos dos hechos la Nunciatura Apostólica de Madrid; al menos en el caso de Las Palmas fue cierta su intervención y no está tan claro si su apoyo fue al Obispo o al Gobierno.

Por lo demás, la Iglesia de España también va caminando hacia un estilo europeo, reduciendo las actividades culturales y de sacramentalidad a sectores de la población cada vez menos críticos, y viendo cómo los grupos más dinámicos, por ideología y edad, van construyendo el futuro al margen de una Iglesia que en su tiempo no supo sintonizar sinceramente con sus aspiraciones.

EL FUTURO

No está el horizonte español mucho más claro que hace unos meses. Es cierto e indudable que el aire se ha hecho un poco más respirable, renacen esperanzas y, por lo mismo, se acentúan las tensiones. No creo que la Iglesia española se vea liberada del sufrimiento y la tensión. La homilía del Cardenal Tarancón en la iglesia de los Jerónimos de Madrid no es suficiente para pensar que ya se acabó todo y que ahora las cosas han cambiado. La Iglesia tiene una serie de problemas pendientes de solucionar; unos tendrá que gestionarlos con el Gobierno de la nación; otros tendrá que solucionarlos en el seno de la Conferencia Episcopal; muchos tendrá que afrontarlos con los propios creyentes.

Tres problemas me parecen necesarios a solucionar rápidamente con el Gobierno español: la no injerencia de las autoridades civiles en la predicación de los sacerdotes; que el nombramiento de Obispos se haga directamente por la Santa Sede, sin intervención alguna del Estado; que instituciones de la Iglesia que prestan un servicio público al país (colegios, centros asistenciales, sanatorios, etc., etc.) tengan un reconocimiento más justo por parte de quienes no son más que gestores del bien común. Los dos primeros problemas tienen ciertas posibilidades de verse realizados a lo largo de 1976; el tercero está más vinculado a la concretización de acuerdos parciales entre el Estado español y la Santa Sede, en sustitución del vigente Concordato, y esto no lo vemos tan inmediato.

En relación con la Conferencia Episcopal creo que, más urgente que la tan esperada homogeneidad de criterios entre los Obispos, sería de desear que digan al país qué piensa aportar la Iglesia española, en la práctica, con vistas al necesario proceso de reconciliación nacional. En este sentido sería necesario un reconocimiento público de las personas que han pensado en esta España nuestra con más libertad de la permitida. Y, por otro lado, sería deseable un empleo de los recursos económicos que posee en una mayor atención y promoción de los marginados, lo cual lleva consigo un desenganche automático y relativo respecto de los grupos que marginan. Pero sinceramente estas dos cuestiones pienso que, al menos a lo largo de 1976, se quedarán como deseos. En la marcha de 1975 no hay vestigios para pensar en que esto pueda lograrse.

Por último, la Iglesia española tendrá que afrontar a lo largo de 1976 una serie de problemas con la propia comunidad de creyentes. Si existe cierta vitalidad en las diócesis, tendrán que surgir nuevas Asambleas Pastorales reivindicando, entre otras cosas, una mayor participación en la vida de la Iglesia local.

R. CANALES

Si no se concede una mayor libertad y posibilidades de participación de todos los cristianos en el interior de la Iglesia, es de esperar que cada vez haya menos personas para la participación pasiva vigente. Por otro lado, es de prever la necesidad de una opción clara entre actividades sacramentales y actividades que, sin tener ese nombre, constituyan un auténtico sacramento de acción cristiana en la sociedad. Pero, más bien, las previsiones van por el camino de un fomento de la religiosidad popular por parte del clero, sin descontar una mayor dedicación por parte de uno u otro Obispo a la alta política de grupos que aspiran al poder.

La familia rural leonesa y sus funciones

Por Prisciliano CORDERO DEL CASTILLO

INTRODUCCION

En los números 117, 118 y 119 de esta misma revista, correspondientes a los meses de enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre de 1975, respectivamente, bajo el título «Estructuras de la familia rural leonesa: Un sistema cultural llamado a desaparecer», presenté un estudio sobre las estructuras y funciones que han venido acompañando durante muchos años a la familia rural de León. Ahora, a petición de varios lectores y para ofrecer una visión de la realidad socio-familiar de nuestros días, voy a presentar un breve análisis de las funciones que aún sigue manteniendo la familia rural de esta provincia.

Para la realización del presente estudio me serví de un breve cuestionario, que fue aplicado a la misma muestra, 50 pueblos de las cuatro zonas geográficas naturales de la provincia, descrita en el artículo anteriormente citado. La muestra humana tuvo que ser nuevamente elegida, ya que la anterior había sido seleccionada para otros fines concretos y no servía para el análisis presente.

La muestra actual, en la programación estuvo formada por 60 hombres y 40 mujeres, pero, a la hora de la realización, dadas las muchas dificultades para conseguir la información necesaria del sector femenino, hubo de cambiarse por la que aparece en las siguientes tablas:

EDAD DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

Relación de edad	N.º Personas	Porcentaje
Menos de 30 años.....	3	3,75
De 31 a 40 años.....	6	7,50
De 41 a 50 años.....	33	41,25
De 51 a 60 años.....	32	40,00
De 61 en adelante.....	6	7,50
<i>Total</i>	80	100,00

SEXO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

Sexo	Número	Por ciento
Hombres.....	65	81,25
Mujeres.....	15	18,75
<i>Total</i>	80	100,00

Considero necesario advertir que la muestra, aunque desde el punto de vista geográfico es representativa de toda la provincia, no consigue una representatividad numérica de la población, dado su reducido número de componentes, 80 personas en total, ante la población rural leonesa, que se puede calcular para nuestros días sobre las 400.000 personas. No obstante, el presente estudio siempre tendrá el valor de sondeo sociológico, realizado con todo rigor científico, y podrá servir para nuevas posibles investigaciones sobre cada uno de los campos aquí enumerados.

FUNCIONES DE LA FAMILIA

1. La función biológica.

La familia rural leonesa, que, al igual que las familias rurales de todo el mundo, se caracterizó por poseer un amplio número de hijos, hoy está siendo fuertemente influenciada por esa corriente universal de planificación familiar, impuesta por una serie de factores socio-económicos y culturales. No obstante, esta familia aún mantiene un índice de natalidad bastante superior al de la ciudad. Concretamente, el 50 por 100 de los entrevistados tiene una media de tres o cuatro hijos, y un 22 por 100 tiene cinco hijos o más.

Resulta interesante comparar el número de hijos que estas familias han tenido con el número de los mismos que, en caso de comenzar hoy su vida familiar, les gustaría tener. De hecho, mientras el 50 por 100 ha tenido de tres a cuatro hijos, hoy sólo al 39 por 100 le gustaría seguir teniendo este mismo número, y mientras un 17,50 por 100 tuvo dos hijos, hoy son el 31 por 100 de los entrevistados los que dicen querrían quedar en los dos hijos.

Se puede ver cómo la media de hijos deseados hoy está en dos o tres (el 49 por 100), mientras que la obtenida por estas mismas familias ha sido de tres o cuatro (el 50 por 100). La siguiente tabla compuesta nos ofrece una muestra clara de lo expuesto:

NUMERO DE HIJOS TENIDOS Y LOS QUE DESEARIA TENER HOY

Hijos	Hijos tenidos		Hijos deseados hoy	
	N.º familias	Por ciento	N.º familias	Por ciento
1.....	4	5,00	4	5,00
2.....	14	17,50	25	31,25
3.....	20	25,00	14	17,50
4.....	20	25,00	18	22,50
5.....	9	11,25	5	6,25
6.....	6	7,50	3	3,75
7.....	1	1,25	0	0,00
8 ó más.....	3	3,75	1	1,25
0 hijos.....	0	0,00	2	2,50
No responde...	3	3,75	11	13,75
<i>Total.....</i>	80	100,00	80	100,00

Esta tabla ofrece algunos casos dignos de especial análisis. De las dos familias que hoy no desearían tener ningún hijo, una de ellas ha tenido dos, y la otra, tres. Se desconocen las razones que las han llevado a tales sentimientos. De las otras familias, aunque hubo cuatro que tuvieron sólo un hijo y hay otras cuatro que hoy desearían tener sólo uno, esto no quiere decir que se trate de las mismas familias. De hecho, sólo una de estas cuatro familias con un hijo desearía volver a tener un hijo solamente; de las otras, dos desearían tener dos hijos, y la otra, cuatro. A su vez, de los que hoy desean tener solamente un hijo, de hecho dos han tenido tres, y el otro, cuatro.

La única familia de la muestra que tuvo siete hijos hoy la gustaría tener sólo dos, y de las tres familias que tuvieron ocho, una desearía tener cinco; otra, tres, y la otra, dos solamente.

De los precedentes análisis se deduce que la tendencia a la reducción de los hijos o planificación familiar es común a

casi la totalidad de la muestra. No obstante, existe un factor cultural que parece estar frenando la **praxis** del control en un alto porcentaje de familias, a juzgar por el 83,75 por 100 de la muestra, que admite la necesidad y obligación de aceptar todos los hijos que Dios le mande a uno.

La expresión «aceptar los hijos que Dios le mande», en el mundo cultural del campesino leonés es sinónima de «aceptar todos los hijos que la naturaleza dé de sí»; por lo cual aparece una abierta contradicción entre una norma cultural de tipo religioso, cada día menos practicada, pero que aún sigue siendo sentida como obligación, y una práctica o deseo de práctica.

2. Función económica.

La familia rural leonesa aún hoy sigue siendo unidad económica y centro de producción, pero se encuentra reducida a las mínimas dimensiones. Los hijos, las nuevas generaciones, no ven ya en la familia rural su futuro económico ni su sistema de vida. De esta forma, la familia rural se ha visto reducida en un alto porcentaje al matrimonio o, como mucho, al matrimonio y a un hijo. Por ejemplo, en el caso de la muestra estudiada, el 16 por 100 de las familias se han visto reducidas al padre o cabeza de familia como unidad de producción, y el 60 por 100, a dos unidades de trabajo, que muchas veces están formadas por el padre y la madre.

En cuanto al tiempo o número de horas empleadas en el trabajo a la semana, es difícil de concretar, dada la diversidad de las jornadas laborales en las distintas épocas del año y en las distintas zonas geográficas. No obstante, el campesino tiene conciencia de trabajar más horas que en cualquier puesto de trabajo de la ciudad. Así, el 26 por 100 de los entrevistados dice trabajar de 41 a 50 horas a la semana; el 16,25 por 100, de 51 a 60 horas, y el 28,75 por 100, más de 61 horas. Es decir, hay conciencia de superocupación o pluriempleo, aunque sea siempre dentro del mismo trabajo familiar agrícola o ganadero, con el agravante de que existe también una conciencia clara de la falta de rentabilidad de este trabajo, como lo confiesa el 65 por 100 de la muestra. A pesar de todo, el 81,25 por 100 dice que se vive mejor en el campo que en la ciudad.

¿Son sinceros los campesinos al dar esta respuesta o, por el contrario, usan este recurso como argumento defensivo ante sí mismos y ante los demás para justificar su falta de decisión y valentía para dejar el campo, acusación que ellos mismos muchas veces se hacen? Si es cierto que piensan que vive mejor el hombre del campo que el de la ciudad, ¿por qué, a la hora de pensar en la estratificación de sus hijos, el 100 por 100

de los entrevistados habla de profesiones totalmente ajenas al campo?

Aunque la tradición popular leonesa ha presentado a la mujer como administradora de la economía doméstica, en el presente sondeo aparece el hombre, el marido, como el principal administrador de todos los bienes de la familia en un porcentaje muy superior al de la mujer (el 66,25 por 100). No obstante, en un 85 por 100 de veces consulta con su mujer para cualquier tipo de operación administrativa.

3. Función protectora.

Muchos de los cambios que se han registrado en la familia urbana están apareciendo actualmente en la familia rural y hacen que esquemas y modelos de un sistema familiar patriarcal cedan el paso a nuevas formas democráticas y de autoridad compartida, según se deduce de la muestra, en la que el 65,2 por 100 se manifiesta partidario de que la autoridad de la familia sea compartida por el marido y la mujer, y el 77,5 por 100 condena que el padre tome decisiones de tipo familiar sin contar con su esposa. Sin embargo, cuando se pregunta si la madre puede tomar decisiones familiares sin contar con su marido, la respuesta negativa es aún más global, llegando a alcanzar hasta el 90 por 100 de la muestra.

Aunque el padre de familia ha accedido a compartir la autoridad familiar con su mujer en un gran porcentaje, no sucede lo mismo cuando se trata de sus hijos, a quienes quisiera tener totalmente sometidos hasta que contrajesen matrimonio en un 58,7 por 100 de casos, o, al menos, hasta los veintiún-veinticinco años en un 25 por 100 de casos y a quienes quisiera controlar sus acciones o pedir cuenta de ellas en un 98,75 por 100.

Se puede hablar, pues, de una pérdida relativa de la función protectora de la familia y de un cambio más sustancial en el modo de ejercer la autoridad, aunque no se haya llegado al sistema democrático e ideal de la familia moderna.

4. Función cultural.

Aspirando, como la inmensa mayoría de los padres campesinos aspiran, a que sus hijos se sitúen fuera del mundo rural, en puestos de trabajo que exigen una especialización y, por consiguiente, una preparación técnica, es obvio que aquella cultura tradicional, transmitida de generación en generación, sirve de muy poco a la hora de pensar en la estratificación de los hijos.

Este cambio de tipo socio-económico ha hecho que el papel de transmisor de una cultura, tradición y costumbres, que tuvo el padre de familia rural leonesa, hoy sea muy reducido y de escasa importancia, dado su bajo grado de educación formal.

Aunque el analfabetismo es bastante reducido en toda la provincia, exactamente el 7,5 por 100 entre los hombres y el 6,2 por 100 entre las mujeres, sin embargo, existe un 17,5 por 100 de hombres y otro 16,2 de mujeres que sólo asistieron de uno a cinco años a la escuela, no habiendo finalizado los estudios primarios y, por consiguiente, careciendo aún de este grado de educación que conferirían las escuelas rurales. Incluso de aquel 60,5 por 100 que cursaron todos los estudios primarios son muy pocos los que han mantenido la costumbre de leer y formarse. No obstante, la totalidad de los entrevistados reconoce la importancia de la educación y el 78,5 por 100 desearía que sus hijos llegasen a cursar estudios universitarios.

Esta es la gran aportación que la familia rural leonesa está haciendo, en el plano cultural, a las nuevas generaciones: estimularlas y proporcionarles una base cultural y educacional que las generaciones anteriores no pudieron conseguir.

El padre de familia, además del estímulo y apoyo que infunde en sus hijos por una educación superior, intenta también influir en ellos transmitiéndoles una serie de costumbres, formas sociales y valores y una serie de creencias y prácticas religiosas, exigidas con más o menos rigor.

Aunque la exigencia de las prácticas religiosas es cada vez menos impuesta por la autoridad familiar sobre sus hijos, la intolerancia sería casi absoluta—el 81,25 por 100—si se tratase de pasar de la religión católica a otras religiones.

5. Función estratificativa.

La familia rural sigue teniendo conciencia de su función estratificativa, de tal manera que el 75 por 100 de la muestra se cree con la obligación de dar una profesión a sus hijos; pero sabe que esa profesión la tendrá que buscar fuera del ambiente familiar. Este es el gran cambio que se ha experimentado en la familia rural actual, comparada con la de hace unas décadas, que daba un status a sus hijos en su mismo ambiente.

Es elocuente constatar que de entre las profesiones deseadas para sus hijos, ninguno de los entrevistados menciona la de agricultor o ganadero:

PROFESIONES DESEADAS

Relación	N.º faml.	Por ciento
Trabajos profesionales a liberales.....	38	47,50
Lo que ellos quieran.....	20	25,00
Que dejen el campo.....	4	5,00
Industriales.....	4	5,00
No responden.....	14	17,50
<i>Total</i>	80	100,00

Es interesante, pero a la vez desolador, ver cómo todos estos hombres, a la hora de pensar en el futuro de sus hijos, prefieren que tengan una profesión cualquiera, que sean lo que ellos quieran, pero, a ser posible y mayoritariamente, quieren verles fuera del campo, lejos de todo lo que es más querido y forma parte de su misma personalidad: las tierras, los ganados, los pastos, los valles y colinas, en donde ellos y sus mayores llegaron a echar raíces.

Este dato es el mayor grito de protesta de toda una población marginada que, con este gesto de dolorosa resignación, condena la forma en que se ha visto tratada y busca para los suyos algo distinto, aunque tenga que ser en ambientes lejanos y desconocidos.

6. Función afectiva.

Se considera la función afectiva, relaciones personales entre esposos, entre padres e hijos y entre hermanos, como la función típica y característica de la familia moderna, que se manifiesta en una forma concreta de trato entre los distintos miembros de la familia.

Así como hemos visto qué modelos de conducta de la familia rural han pasado a la familia urbana, así también la función afectiva, característica de la familia moderna, está imponiéndose como pauta de conducta en la familia rural. Aquel trato de «Ud.», por ejemplo, obligatorio para todos los hijos al hablar con sus padres y característico de todo el mundo rural leonés, hoy ha quedado reducido al 33 por 100 de las familias, y son ya el 66,5 por 100 de los padres de las familias rurales los que consienten que sus hijos les traten de «tú». Asimismo, el 73,75 por 100 de los entrevistados dice hacer partícipes a sus hijos de los problemas familiares y dialogar con ellos sobre todos los asuntos de la casa. Igualmente, se están imponiendo en la familia rural formas de conducta que dejan entrever un enriquecimiento

en las relaciones afectivas entre esposos, padres e hijos, como son las celebraciones de los «santos» o cumpleaños, que los celebran un 70 por 100 de las familias, el intercambio de regalos con estas y otras ocasiones, que se hace en un 66,5 por 100 de los hogares, etc.

Aunque estas notas positivas hacen crear ciertas esperanzas en la familia rural leonesa, sin embargo, aparecen con frecuencia otras que nos recuerdan insistentemente el alto grado de insatisfacción existente en el mundo rural, que está afectando a las generaciones jóvenes e incluso dañando a la misma función afectiva.

Tomando como base, para el análisis de la integración de las nuevas generaciones en el mundo rural, el fenómeno psicológico de la imitación en los juegos, vemos cómo el niño rural leonés sólo imita a sus padres y a las profesiones de éstos en un 35 por 100, mientras que el 52,5 por 100 prefiere imitar en sus juegos a personas del mundo urbano y de la sociedad de consumo, propuestas por los medios de comunicación social. Este hecho manifiesta una clara falta de armonía y compenetración afectiva entre el niño y sus padres. El niño, con la elección de modelos para sus juegos, nos está diciendo que ya ha visto la diferencia entre las personas de su padre o madre, cansados, desaliñados y sudorosos, debido a la clase de trabajo que les ocupa, y esas otras personas, envueltas en una aureola de publicidad, juventud y felicidad, que ven en la televisión, por ejemplo.

Esta puede ser la primera frustración que le produce la realidad rural, al conocer esas otras clases sociales distintas y superiores a la suya.

La insistente aparición de la falta de confianza en sí mismos y en los demás, de una creciente desilusión por la vida del campo y de una falta de visión de futuro para la familia rural y, en definitiva, para la misma sociedad campesina, me hace terminar lanzando un S. O. S., esperando que haya alguien que lo recoja y acuda con urgencia a la llamada para luchar por instaurar unas nuevas estructuras económicas, demográficas y sociales, que permitan un desarrollo armónico de estas tierras, de sus gentes y de su sistema cultural y familiar.

El pensamiento social de los jesuitas de 1931 a 1936

por Javier Gorosquieta

Antiliberalismo, antisocialismo y confesionalismo de las obras sociales y profesionales promovidas por la Iglesia y la Acción Católica fueron rasgos característicos del pensamiento de los jesuitas en España en el período 1900-1931. Así aparecía en concreto en el análisis de su órgano oficioso de expresión doctrinal, la revista mensual **Razón y Fe**. Señalamos también cómo, a nuestro juicio, la raíz de estas actitudes básicas se encontraba en un sentido maximalista y, en ocasiones, demasiado literal de la fidelidad al magisterio de la Santa Sede y al de la jerarquía eclesiástica española. En materia de confesionalismo sindical, por ejemplo, los jesuitas se equivocaron, pero se equivocaron con la Santa Sede y con la jerarquía eclesiástica española (1).

La última lanza que encontramos en **Razón y Fe**, rota, en cierto modo, en favor de la confesionalidad de las obras económico-sociales, es una colaboración del P. Narciso Noguer en el número de 25 de febrero de 1931. Se refiere en ella a la respuesta de la Santa Sede a la siguiente andanada de Mussolini, en el Senado italiano, el 18 de diciembre de 1930: «Desde esta tribuna quisiera recomendar a los que tienen cuidado de las almas que se desinteresen de lo profano, que dejen la Banca a los banqueros, porque los banqueros no se improvisan». Declaraba esto Mussolini con ocasión de aludir a la quiebra de algunas Cajas Rurales italianas, supuestamente «católicas». Contesta el 20 de diciembre **L'Osservatore Romano**. De esta réplica subraya Noguer que es preciso «notar la distinción entre las Cajas Rurales que se separaron de la Acción Católica y las que se mantuvieron fieles a su «origen católico». Las primeras son las que han dado al través, no así las segundas, y éstas que han quedado incólumes son precisamente las que en grandísimo número, con otras instituciones y obras profesionales y económico-sociales, están adheridas al Instituto Católico de Actividades Sociales y encuadradas, por tanto, en la vida de la Acción Católica organizada, según frase del mismo Instituto» (1 bis). Tras aducir otros testimonios de Mons. Pizzardo, de Pío X y del propio **L'Osservatore**,

(1) Cfr. J. Gorosquieta: «El drama de la confesionalidad sindical en España (1900-1931)», en REV. DE FOMENTO SOCIAL, oct.-dic. 1974, págs. 381 y siguientes.

(1 bis) Narciso Noguer: «Mussolini, "L'Osservatore Romano" y las Cajas Rurales Católicas de Italia», en **Razón y Fe**, t. 94, 25 de febrero de 1931, pág. 370.

concluye Noguera: «Escarmienten nuestras Cajas Rurales en cabeza ajena. Mientras estén adheridas a la Acción Católica, mientras haya en su junta un delegado de la autoridad eclesiástica o consiliario, no correrán tanto peligro de que les pase lo que a las italianas separadas de la Acción Católica, mereciendo como ellas una rociada o paulina semejante a la del honorable Mussolini» (2).

Pero **Razón y Fe** calla para adelante en esta materia, cuando, a partir de su Conferencia de noviembre de 1931, los Metropolitanos españoles, cambiando de estrategia, deciden la no confesionalidad explícita de las entidades y obras de carácter económico y social, incluidas las asociaciones profesionales. Esto equivalía a no considerarlas como encuadradas en la Acción Católica y, por lo tanto, como dependientes de la jerarquía, sino solamente como «adheridas». Escribía el Nuncio de Su Santidad, Mons. Tedeschini, al Obispo de Oviedo, Mons. Juan B. Luis Pérez, en abril de 1932, comunicándole su nombramiento como consiliario general de la Acción Católica en España: por los Metropolitanos españoles «se establece la cuidadosa distinción entre las obras de Acción Católica propiamente dicha y las de carácter social, económico y profesional, que pertenecerán a la Acción Católica en calidad de adheridas» (3). Y el primero de febrero de 1934 publicaba el nuevo consiliario nacional un largo documento sobre «Principios de Acción Católica», en el que desarrolla, en particular y por extenso, la misma materia. Baste a nuestro propósito copiar la séptima de las bases, que establece para la reorganización de la Acción Católica española lo siguiente: «Todas las entidades y obras de carácter económico-social o asociaciones profesionales no se considerarán como específicamente integrantes de los organismos oficiales de la Acción Católica, aunque en el aspecto religioso y moral y en los principios directores de la misma doctrina social deberán inspirarse en el espíritu y directivas de la Acción Católica. A este efecto estarán conectadas, en calidad de adheridas, con la Acción Católica, que podrá servirse de ellas como medio de apostolado religioso, salvadas su independencia y, en particular, su responsabilidad en el orden específico de sus fines económicos y profesionales. Para fijar dicha conexión se instituirá en la Junta Central un Secretariado Económico-Social, que dará dirección y apoyo a las asociaciones adheridas en orden a los diversos problemas de la vida social y profesional, en conformidad con las enseñanzas de la Santa Sede y de la sociología cristiana» (4).

Por «sentir con la Iglesia», a veces entendido demasiado «fervorosamente», los jesuitas hablaron en pro de la confesionalidad sindical explícita. A partir del cambio de rumbo por parte de la jerarquía española, los jesuitas, por aquel mismo «sentir», obedecen y no militan más con la pluma por aquella confesionalidad. No es aquí el momento ni el sitio oportuno para tratar de los motivos de aquel cambio por parte de la jerarquía; pero es evidente que la acusación de «amarillismo» de que fueron objeto los «sindicatos católicos» y su comprobada falta de fuerza para atraer a las masas obreras industriales fueron los principales determinantes de aquella decisión.

(2) *Ibidem*, pág. 372.

(3) Cfr. **Razón y Fe**, t. 99, julio 1932, pág. 401.

(4) Cfr. **R. y Fe**, t. 105, mayo 1934, pág. 113.

ANTILIBERALISMO, ANTISOCIALISMO, CORPORATIVISMO

El pensamiento social de los jesuitas españoles aparece tan antiliberal y tan antisocialista después de la proclamación de la II República española como lo había sido en el período anterior. Pero hay dos diferencias notables en el tratamiento de la materia. La primera es que ahora ya no se escribe tanto en el plano puramente teórico, sino arrastrados por la avalancha permanente de los acontecimientos sectarios y persecutorios. La segunda, que la alternativa a la solución liberal y a la socialista ya no se encuentra sólo en una apelación genérica a los derechos humanos, a la justicia social y a la representatividad política, sino, además, en la idea concreta de la organización corporativa de la sociedad y del Estado, idea que rápidamente se apropiaron los pensadores católicos, especialmente a partir de la Encíclica **Quadragesimo Anno**, de Pío XI. Las nuevas corrientes del fascismo de Mussolini, en Italia, y del nazismo hitleriano, en Alemania, contribuían también a poner sobre el tapete del debate doctrinal el tema corporativo.

Intentaré a renglón seguido tratar esta materia, ordenándola en tres apartados: 1) Antiliberalismo y antisocialismo por orden cronológico, es decir, al filo de los acontecimientos. 2) La doctrina del Estado corporativo. 3) Ante las experiencias de Hitler y Mussolini.

Antiliberalismo y antisocialismo al filo de los acontecimientos

En unas esperadas declaraciones políticas, Cambó había manifestado el 10 de diciembre de 1930, entre otras cosas, que era insensato estructurar el futuro político español a base de izquierdas y derechas; que también lo era fundarlo en la restauración de los viejos partidos liberal y conservador; que había que abandonar las luchas platónicas alrededor de principios y frases, y hacer confluír la labor política hacia problemas reales y concretos. Esto le da pie a Luis Izaga, el principal politólogo de **Razón y Fe** en el período 1931-36, a manifestar su disconformidad con el sistema parlamentario y de partidos. «La esterilidad de la labor gubernamental—dice— no depende tanto de que los partidos sean de derecha o de izquierda, liberales o conservadores, sino, principalmente, de que sean partidos y de que se quiera **gobernar por ellos**. Ahí está el mal. Si el régimen futuro ha de seguir siendo **estrictamente parlamentario**, es decir, que el Poder ejecutivo ha de salir necesariamente del grupo o grupos que formen mayoría del Parlamento, esté seguro el señor Cambó de que fatalmente volverá el forcejeo inmoral para obtener el Poder, las luchas bizantinas alrededor de principios y de **problemas concretos**, la esterilidad de la labor gubernamental...» (5). Propone el acudir, como medida extraordinaria, a los Gobiernos nacionales, no de partido. Como medida definitiva y salud política normal, señalará en otras ocasiones, bien la representación proporcional, bien el sistema corporativo a la portuguesa, que por entonces se iniciaba.

En octubre de 1931 escribe, ante el proyecto de Constitución republicana: «Tenemos, pues, instaurado el Gobierno parlamentario, el Gobierno por partidos, con todas sus fatales y funestas consecuencias» (6). Estas son, según él, sobre todo: el subordinar la política nacional a la de par-

(5) Luis Izaga: «Las declaraciones de Cambó y el problema político», en **R. y Fe**, 10 de enero de 1931, t. 94, pág. 20.

(6) L. Izaga: «Algunas notas características del proyecto constitucional», en **R. y F.**, t. 97, 10 de octubre de 1931, pág. 13.

tido, tanto desde el poder como desde la oposición; el falseamiento casi cierto de las elecciones; la inestabilidad y debilidad de los Gobiernos. Cree con Macaulay que «las instituciones completamente democráticas han de destruir, tarde o temprano, ya la libertad, ya la civilización, ya la una y otra a la vez» (7).

En abril de 1934 y con ocasión de una reseña del libro de Andrés Tardieu *L'heure de la décision*, Izaga profetiza la quiebra y sostiene la crisis del liberalismo parlamentario, crisis «que se traduce, ante todo, por una hipertrofia del poder legislativo a expensas del ejecutivo, y luego, por una servidumbre total del poder legislativo a las oligarquías electorales» (8).

Para N. Noguier se tocan en la vida real los dos extremos, del liberalismo y del estatismo o socialismo de Estado. Piensa que «el **individualismo político**... recibió poderoso impulso en el orden teórico, a fines del siglo XVIII, por obra del filósofo de Königsberg, para quien el **derecho** no era más que la limitación de la libertad, condicionada por la coexistencia armónica de la libertad de todos, en cuanto ésta es posible en un régimen universal de libertad, y, en consecuencia, el **derecho público** no era sino el conjunto de las **leyes exteriores** que hacen posible semejante coexistencia armónica y universal» (9). Opina que «el individualismo político triunfó primero en Inglaterra con la segunda revolución (1688), que emancipó de la Corona el Parlamento y dividió el poder entre el rey y el pueblo. Obtenida ya la emancipación política, se aplicaron los liberales ingleses al triunfo del **individualismo económico**, a la emancipación del burocratismo, así como antes habían logrado la emancipación del absolutismo. En Francia corrió a la par la propaganda teórica del individualismo político y del económico, hasta que ambos triunfaron al declinar el siglo XVIII con la Revolución Francesa, cuyos principios nos importaron las Cortes de Cádiz en los albores de la centuria siguiente» (10). Recuerda el increíble principio proclamado por Le Chapelier en 1791: «No puede permitirse que los ciudadanos de ciertas profesiones se agrupen en pro de sus supuestos intereses comunes: no hay más que el interés particular de cada uno y el interés general» (11). Piensa que de ahí «deriva aquella lamentable consecuencia que deplora Pío XI en las palabras: «han quedado casi solos frente a frente los particulares y el Estado» (12); «se confunde al Estado con la sociedad, esto es, con la universalidad de habitantes de una nación. Ahora bien—dice—, la sociedad es infinitamente más vasta y fecunda que el Estado; comprende relaciones mucho más variadas y extensas entre los individuos; tiene una plasticidad que instintiva y sucesivamente, sin cansarse, produce las combinaciones, las agregaciones, los organismos más preciosos y más adaptados al medio, a las necesidades de cada tiempo y de cada comarca» (13). Y volviendo a la tesis de que también aquí los extremos se tocan, «¡quién lo dijera!—escribe—, a causa de ese individualismo liberal hemos llegado a un exagerado estatismo, que es la asfixia de ese individualismo. La fábula contó que Saturno había devorado a sus hijos; aquí es el hijo el que ha devorado al padre» (14).

(7) *Ibidem*, pág. 14.

(8) L. Izaga: «La quiebra inevitable del liberalismo parlamentario», en *R. y Fe*, t. 104, abril 1934, pág. 506.

(9) N. Noguier: «Individualismo, estatismo y la Encíclica "Quadragesimo Anno"», en *R. y Fe*, t. 100, octubre 1932, pág. 182.

(10) *Ibidem*, pág. 183.

(11) *Idem* (continuación), t. 101, enero 1933, pág. 81.

(12) *Ibidem*.

(13) *Ibidem*, pág. 82.

(14) *Ibidem*.

Concluye, abundando en la misma doctrina: «La realidad presente es una paradoja, que sería risible si las consecuencias no fuesen tan serias. A pesar de que las Constituciones recientes son la quintaesencia de la democracia, extraída en los laboratorios de la ciencia constitucional novísima, han engendrado, con todo, una peste de dictaduras como nunca se vieron ni soñaron. Las flamantes Constituciones ya no son más que momias cubiertas de aromas y unguentos, pero encerradas vivas en dorado féretro, vano adorno de la necrópolis legislativa. En vano claman y golpean la tapa del féretro para salir a respirar los aires de la vida. Aquí, Brüning, o Von Papen, o Von Schleicher, o Hitler; allí, Pilsudsky; en Turquía, Kemal; en Yugoslavia, el rey Alejandro, y otros en otras naciones, se hacen el sordo a sus clamores y golpes: esa justicia social que fue el motivo de la elaboración democrática exige que ésta se asfixie en cuatro tablas. En España... ¡Chitón, que a veces el silencio es oro! Lo que no se ha enterrado es la hipertrofia de las funciones del Estado, la proliferación infinita de la burocracia, tan costosa como en gran parte inútil, los despilfarros de una política económica, financiera y social que chupa los jugos vitales de la nación y deja en los huesos a sus moradores» (15).

En enero de 1934 rechaza Noguera, al mismo tiempo, el sufragio universal igualitario y el socialismo de Estado tal como fue formulado por Adolfo Wagner; aquél, como «sofisma de Rousseau» (16); éste, porque «niega, en principio, y pone en peligro, prácticamente, la existencia del orden económico privado y, en último término, niega teóricamente y desprecia prácticamente el derecho natural, la justicia natural y, por consiguiente, rechaza en principio todo límite de la actividad y de la economía del Estado» (17).

Baste esta muestra de ideas, cuyo contenido hemos visto confirmado por todos los demás textos sobre la materia, que podríamos aducir, para comprobar el antiliberalismo y antisocialismo de los jesuitas españoles entre 1931 y 1936. Lo mismo queda confirmado por el apartado siguiente, es decir, por su pensamiento sobre el **Estado corporativo**.

El Estado corporativo.

El P. Joaquín Azpiazu escribió un libro con ese mismo título, **El Estado corporativo**. Dejemos, pues, en primer lugar a él hablarnos sintéticamente de su naturaleza. Lo suele hacer siempre, por otra parte, con verdadero entusiasmo.

Para Azpiazu, la idea del Estado corporativo ha nacido del triple fracaso del liberalismo, del capitalismo y del socialismo: «Parejos a los abusos traídos por el liberalismo en el orden político, fueron, en el económico, los excesos del capitalismo anticristiano y egoísta. Unos y otros han hecho necesario el Estado corporativo» (8). Y «en el orden social, el famoso dogma socialista de la lucha de clases, elevada neciamente por filósofos socializantes a la categoría de principio vital de la misma sociedad..., ha venido, por su parte, a destrozar lo poco que había dejado intacto el Estado liberal, por una parte, y el capitalismo, por otra» (19).

(15) Idem (continuación), marzo 1933, pág. 360.

(16) N. Noguera: «El principio de filosofía social y sus implicaciones», t. 104, enero 1934, pág. 38.

(17) Ibidem, pág. 53.

(18) Joaquín Azpiazu: «El Estado Corporativo», en R. y Fe, t. 104, febrero 1934, pág. 193.

(19) Ibidem, pág. 195.

Entrando, pues, en la naturaleza del Estado corporativo, escribe: «El Estado corporativo sigue el camino contrario (al del liberalismo). Admite como órganos suyos propios, no solamente los políticos, sino también los económicos, profesionales, culturales y religiosos de todo orden que modelan las actividades nacionales; de manera que el Estado corporativo se convierte en un Estado dotado de numerosos órganos por medio de los cuales puede controlar, para su mejora y coordinación, todas las actividades de la nación. Entiende, al mismo tiempo, el Estado corporativo que la representación dentro de un orden de actividades no está exactamente representada en la **suma de individuos** que la ejercen, sino en las asociaciones y organizaciones que las representan, o, lo que es lo mismo, que al sistema inorgánico de representación individual del Estado liberal, prefiere el de representación orgánica o de entidades vivas y organizadas de antemano dentro de la profesión o del régimen de cultura; y rechaza, en consecuencia, el sistema de sufragio universal inorgánico e igualitario, sustituyéndolo, o por el voto corporativo de entidades, o al menos, dentro del orden puramente político, por otro más adecuado» (20).

Queda definida así por él mismo la corporación, pieza maestra del Estado corporativo: organización unitaria de las fuerzas productivas, culturales o de otro orden, cuyos intereses representan (21). La corporación económica es unitaria o mixta, por estar en ella representados tanto los patronos como los obreros.

Cuestión importante es la de la autonomía corporativa respecto de los poderes estatales. Azpiazu, apoyado en la Encíclica **Quadragesimo Anno**, se decanta por que tal autonomía debe producirse: «El Estado liberal—dice—ha fracasado precisamente por su centralismo; con su doctrina abstencionista y su práctica antiabstencionista, ha entrado en todo y ha querido gobernarlo todo, y, naturalmente, de un gobierno así concebido han resultado enormes daños y grandes abusos. Un Estado corporativo en el que el Gobierno... gobierne o quiera gobernar a las corporaciones económicas y culturales del país elevadas a la categoría de organismos públicos llegaría a ser un desastre. Los organismos vitales tienen un principio de movimiento interno; si éste desaparece—o se le hace desaparecer por fuerza—, la vida desaparece. La corporación viva, gobernada y administrada así, se convertirá en un cadáver» (22).

Es superfluo reproducir más citas de Azpiazu o de otros redactores de **Razón y Fe** sobre el Estado corporativo. Encontraríamos siempre la misma entusiasta convergencia doctrinal. No es extraño, puesto que en este punto van guiados siempre por el magisterio de **Quadragesimo Anno**, a veces en forma de explícito comentario (23).

(20) *Ibidem*, pág. 181 s.

(21) *Ibidem*, pág. 185.

(22) *Ibidem*, pág. 189 s.

(23) Pueden verse las siguientes colaboraciones:

N. Noguer: «La Encíclica "Quadragesimo Anno" sobre la restauración del orden social», t. 97, 10 de noviembre de 1931, págs. 145 a 169. «El capital y el trabajo en la Encíclica "Quadragesimo Anno"», t. 98, marzo 1932, páginas 361 a 375. «Individualismo, estatismo y la Encíclica "Quadragesimo Anno"», t. 100, octubre 1932, págs. 174 a 190; noviembre 1932, págs. 281 a 305; t. 101, enero 1933, págs. 62 a 83; marzo 1933, págs. 335 a 363. «El individuo y el Estado», t. 102, mayo 1933, págs. 49 a 78. «Régimen corporativo», t. 105, mayo 1934, págs. 47 a 60; junio 1934, págs. 162 a 179.

Joaquín Azpiazu: «Sobre solidarismo cristiano», t. 102, junio 1933, páginas 159 a 174. «El corporativismo y sus falsificaciones», t. 110, marzo 1936, págs. 289 ss.

Si del terreno doctrinal-teórico descendemos al del ordenamiento constitucional, creen ver en la naciente organización corporativa portuguesa el ordenamiento más próximo a las exigencias de principio. Escribe, por ejemplo, Luis Izaga: «No sabemos lo que la práctica y el roce de la vida deparará a la nueva estructura social y política de la nación portuguesa. Pero creemos que los cimientos están sólida y estratégicamente asentados, y que la orientación es acertadísima. Partiendo del principio incommovible de la propiedad privada, «el más fecundo instrumento de progreso y de economía de la nación», ha sabido dar vida legal a los conceptos cristianos de la naturaleza de la sociedad, de las fuentes productivas; ha sabido evitar el escollo de confundir el poder corporativo con la vida de un partido, y el de la natural tendencia de absorción totalitaria de todo poder autoritario» (24).

Con esto enlazamos con el epígrafe siguiente: la enorme cautela e incluso la durísima crítica con que los redactores de **Razón y Fe** trataron el tema del fascismo italiano y del nazismo alemán, a pesar de su aludido entusiasmo corporativo.

Ante el fascismo italiano y el nazismo de Hitler.

A la vista del supuesto fracaso del liberalismo parlamentario, Izaga comprende el impulso de búsqueda de los «cimientos de un nuevo Estado, como está sucediendo en Italia y en Alemania» (25). Pero matiza: «al pretender rehacer sobre sus bases naturales la sociedad, al devolver sus fueros a la autoridad y sus prestigios morales a la economía, al recordar a todos a una con los derechos que liberan los deberes que atan, la nueva corriente liberadora no ha sabido librarse ni de la exageración ni del error. Ahí está la extremada acentuación del corporativismo, la absorción por el Estado de funciones y actividades que competen a la sociedad y a los individuos, y ciertas teorías fundamentales erróneas, como el panteísmo, el racismo, etcétera, que llevan fatalmente a la divinización del Estado y a la tiranía» (26).

Esto se escribía en 1934. Pero ya desde tres años antes los redactores de **Razón y Fe** estuvieron muy atentos al desarrollo en concreto del fenómeno nazi en Alemania. En abril de 1931, Joaquín Azpiazu hilvana en la revista un elenco de declaraciones episcopales alemanas sobre el confesionismo, los errores y peligros del partido nazi alemán en materia religiosa. No muestra simpatía especial por tal partido, aunque advierte, tomándolo de **L'Osservatore**, que «la condenación del Episcopado no contiene una prohibición de colaboración política con el partido nacional-socialista... Al contrario, establece explícita y enérgicamente que la condenación religiosa recae únicamente sobre ciertas máximas de política cultural (es decir, lo que toca a la fe y las costumbres) y no a los principios de la política del Estado» (27).

José Madoz: «El mito de Rosenberg», t. 107, enero 1935, págs. 5 a 19; febrero 1935, págs. 211 a 224.

Sebastián Mantilla: «La organización corporativa en la Semana Social de Angers», t. 109, noviembre 1935, págs. 289 a 303.

M. Marcel Prélot: «La integración de los órganos corporativos en el Estado», t. 109, diciembre 1935, págs. 456 a 479.

(24) L. Izaga: «La quiebra inevitable del liberalismo parlamentario» (conclusión), en **R. y F.**, t. 105, mayo 1934, págs. 10 s.

(25) L. Izaga: «La quiebra inevitable del liberalismo parlamentario», t. 104, abril 1934, pág. 506.

(26) *Ibidem*, pág. 519.

(27) J. Azpiazu: «El aspecto religioso del Partido Nacional-Socialista alemán», en **R. y Fe**, t. 95, 25 abril 1931, pág. 168.

En octubre de 1932 publican un esclarecedor testimonio del alemán A. Hilckman: «El nacionalsocialismo es, puede decirse, el punto extremo del socialismo del Estado, del estatismo. El Estado es todo, los individuos no tienen en sí ningún valor; he ahí el evangelio proclamado abiertamente por los hitlerianos; se podría hablar de un culto, de una adoración del Estado...» (28). «Es preciso estar ciego para no ver qué consecuencias funestas deben derivar de tales teorías. El nacionalsocialismo es consecuente cuando considera a la Iglesia Católica como su mayor, si ya no su única, enemiga. El nacionalsocialismo no tardará en dar garrote a la Iglesia por medio del Estado» (29).

N. Noguier, en mayo de 1933: «... ¡con qué decisión, antes de la **Quadragésimo Anno**, había Pío XI vindicado los derechos del individuo y de la familia contra la estatolatría del fascismo!... Aquí sólo citaremos las siguientes palabras de la alocución a los alumnos del Colegio de Mondragone: "El Estado no está constituido para absorber, para engullir, para aniquilar al individuo y a la familia; sería absurdo, sería contra la naturaleza, ya que la familia es anterior a la sociedad y al Estado"» (30).

Con parecido acierto y la misma fidelidad al magisterio de la Iglesia escribe Izaga en mayo de 1934: «La obra corporativa mussoliniana, tan laudable por tantos conceptos, había de flaquear lógicamente por otros, dado el concepto fascista del Estado... Como el socialismo transforma la política en economía; el fascismo, siguiendo el camino opuesto, injerta la economía en la política. Más aún, en contraposición a las enseñanzas pontificias de León XIII y Pío XI, el sistema fascista ha hecho de las profesiones corporaciones de derecho público y órganos del Estado; mientras las doctrinas pontificias las mantienen dentro de su carácter de instituciones privadas» (31). Si la disciplina y el control—añade—que el fascismo quiere para la economía «saben limitarse a las directivas generales, a la dirección de conjunto..., el corporativismo fascista no haría más que reforzar nuestra economía. En el caso contrario, la disciplina y el control no serían frenos que alejasen el peligro, sino palos atravesados en las ruedas que detuviesen el movimiento» (32). Ve en las raíces filosóficas del fascismo trazos del panteísmo de Gentile: «Las mismas inspiraciones—dice—guiaban a Mussolini cuando escribe: "Para el fascismo, el Estado es lo absoluto, ante el cual los individuos y los grupos son lo relativo. Los individuos y los grupos son «admisibles» en cuanto forman parte del Estado"» (33). «A la luz de esa filosofía (panteísta, hegeliana y racista), se pueden acumular todas las virtudes en la sangre alemana y todas las debilidades e inmundicias en la no alemana; se puede crear un nuevo pecado original en el mundo: las faltas contra la sangre y la raza, y calificar procedimientos gregarios, como la esterilización, como el acto más humanitario... Su concepción de la vida y del Estado—antirracional y anticristiana, como es—no sufre frenos jurídicos ni morales que la encaucen ni le señalen límites» (34).

En septiembre de 1934, **Razón y Fe** publica el texto de la carta pastoral

(28) A. Hickmann: «El nacionalsocialismo alemán: Sus raíces espirituales», en **R. y F.**, t. 100, octubre 1932, pág. 148.

(29) *Ibidem*, pág. 162.

(30) N. Noguier: «El individuo y el Estado según la doctrina social católica», t. 102, mayo 1933, pág. 63 s.

(31) L. Izaga: «La quiebra inevitable del liberalismo parlamentario», t. 105, mayo 1934, pág. 8.

(32) *Ibidem*, pág. 9.

(33) *Ibidem*, pág. 14.

(34) *Ibidem*, pág. 15.

colectiva de los obispos alemanes sobre el nazismo. «He aquí, pues—dicen los obispos, en definitiva—, cómo esta doctrina neopagana... es una negación absoluta del Cristianismo...» (35).

No se dejaron, pues, los redactores de *Razón y Fe* arrastrar a la ligera por sus entusiasmos corporativistas. Creemos inútil aportar testimonios de otras colaboraciones (36), porque llegaríamos a las mismas actitudes y a los mismos resultados. Disuelta la Compañía en España, la propia dispersión por Europa de los novicios y estudiantes jesuitas y de sus educadores facilitó el contacto con las realidades corporativas, en concreto de Italia y Alemania.

ANTE EL «PROBLEMA RELIGIOSO» DE ESPAÑA

Tras la proclamación de la II República se precipitaron tanto los acontecimientos en el campo de la política religiosa del nuevo Gobierno y fue tal su sectarismo, que quedaron cortos los temores aun de los más pesimistas entre los católicos. De sobresalto en sobresalto, las reacciones de *Razón y Fe* no obedecieron a un plan preconcebido, sino que fueron respondiendo al estímulo diario de los hechos. De aquí que el cronológico parezca el orden más a propósito para el tratamiento de este apartado.

Proclamada la República, Luis Izaga se apresura a recordar la doctrina de que a la Iglesia le son indiferentes, en principio, las formas de gobierno y que está dispuesta a firmar concordatos y los ha firmado con todas ellas. «La Iglesia, como tal—dice—, no ha tomado a su cargo la defensa ni imposición de ninguna forma de gobierno, y, como consecuencia, no ha vinculado a ninguna de ellas su existencia, su vida, ni sus relaciones. Elevada por su carácter y su misión a un plano superior, deja a los pueblos y a sus fieles que ellos mismos escojan, elaboren y sancionen, con su decisión soberana, la estructura y régimen político que mejor les cuadre» (37) «Para firmar concordatos no pregunta la Santa Sede a Italia si es republicana, ni a Rumania si es dictatorial o a Polonia si es monárquica. Bajo tan distintas estructuras políticas, que el Pontífice Romano encuentra ya firmemente asentadas merced a los aciertos o equivocaciones de los pueblos, manda a sus obispos y por medio de ellos aconseja a los fieles el acatamiento sincero y la adhesión al poder constituido» (38).

En julio de 1931, Izaga da a entender cómo «ciertos elementos sociales» intentan «desatar vientos de proscripción, de barbarie social, en pugna con los valores más altos de la religión, de la cultura y de la prosperidad social» (39); cómo con «facilidad y ligereza hablan en España de la admisión

(35) Cfr. *R. y F.*, t. 106, septiembre 1934, pág. 113.

(36) Pueden verse las siguientes colaboraciones: J. Azpiazu: «El aspecto religioso del Partido Nacional-Socialista alemán», t. 95, 25 abril 1931, págs. 163 ss. J. M. Granero: «Nueva Alemania», t. 102, julio 1933, págs. 386 ss. N. Noguera: «El corporativismo fascista», t. 105, agosto 1934, págs. 36 ss.; t. 106, septiembre 1934, págs. 36 ss.; noviembre 1934, págs. 348 ss.; diciembre 1934, págs. 479 ss. M. Aguirre Elorriaga: «Crisis de ideas en el Tercer Imperio Alemán», t. 105, junio 1934, págs. 145 ss.; junio 1934, págs. 343 ss.

(37) L. Izaga: «La Iglesia y las vicisitudes políticas de los pueblos», t. 95, 10 de junio de 1931, pág. 293.

(38) *Ibidem*, pág. 294.

(39) L. Izaga: «La situación jurídica de los religiosos en España», en *R. y F.*, t. 96, 10 de julio de 1931, pág. 24.

o expulsión de las órdenes religiosas, y de la incautación de sus bienes» (40); cómo, en concreto, la campaña contra las órdenes religiosas cuestiona, por ignorancia o mala fe, la legalidad de su existencia en España. Se apoyan en que los artículos 29 y 30 del Concordato de 1851 no mencionan explícitamente sino a tres órdenes religiosas: de San Vicente Paúl, de San Felipe Neri y otra aprobada por la Santa Sede.

Rechaza Izaga la campaña, afirmando que no es nueva, que, apoyados en lo mismo, hubo varios intentos, como la **ley del candado**, de Canalejas (1911); que estos dos artículos se refieren sólo a que el Gobierno provea particularmente a la subsistencia de esas tres órdenes, pero que no excluye, sino todo lo contrario, a las demás, etc. Finalmente, con un tanto de candidez, habla de la probabilidad de intervención de la «Comunidad Internacional» en caso de atropello y en defensa de derechos humanos universalmente reconocidos (41).

En septiembre de 1931 escribe ya Izaga impresionado, espantado por «la primera ojeada» al proyecto constitucional. Y ciertamente no era para menos, sobre todo ante la lectura de su título III: porque «el proyecto ataca... la vida religiosa del país, en su misma existencia, cuando declara (art. 3.º) que el Estado no tiene religión, y, en su expansión y desarrollo, cuando manda disolver todas las órdenes religiosas y nacionalizar sus bienes (artículo 24), y prohíbe auxiliar en ningún caso y bajo forma alguna a las Iglesias; cuando pretende hasta vigilar la enseñanza religiosa dada en los propios establecimientos eclesiásticos (art. 46). El artículo 41 viene a destruir—legalmente—la familia; no ya la familia religiosa, sino aun la natural, hasta llegar a proponer la legalidad del amor libre. Puesto que, iniciada legítimamente la familia por la unión consagrada de varón y mujer, puede al punto desvincularse por mutuo consenso de los contrayentes, o por sola la mera voluntad de la mujer, o por voluntad expresada justa causa... del marido...

»En el artículo 42 se barrena el derecho de propiedad privada. Sólo se toleran temporalmente el propietario y la propiedad privada en cuanto son función útil para la sociedad...

»Los artículos 46 y 47 arrancan a los padres de familia el derecho sacratísimo a la formación intelectual y moral de sus hijos...

»He aquí desconocidos derechos fundamentales humanos: personalidad humana, religión, familia, propiedad, educación de la prole...» (42).

A la vista de tal proyecto, Izaga, primero, habla ya abiertamente del «hierro destructor de la persecución» (43), y, segundo, amenaza veladamente con sostener la doctrina de la rebelión: «... si se aprobara tal como se presenta el dictamen de la Comisión, si se fuera a una situación constitucional en la que los más fuertes numéricamente y mientras lo sean persigan a los otros, la Constitución carecería de la condición indispensable para subsistir. Será un instrumento de fuerza que torture el organismo nacional; pero ¿será un documento jurídico que pueda obligar la conciencia de los españoles?» (44).

(40) *Ibidem*, pág. 19 s.

(41) *Ibidem*, págs. 19 a 25.

(42) L. Izaga: «El proyecto constitucional», en *R. y Fe*, t. 96, 10 de septiembre de 1931, pág. 293 s.

(43) *Ibidem*, pág. 292.

(44) *Ibidem*, pág. 298 s.

En relación con el proyecto constitucional, **Razón y Fe** trata después en concreto y por separado las cuestiones de la escuela única (N. Noguer), la propiedad privada (J. Azpiazu), el divorcio (N. Güenechea).

Escuela única.

Noguer pregunta, en primer lugar: ¿Son incompatibles la escuela única y la escuela privada? Responde tácticamente, peleando desesperadamente por la subsistencia de la escuela privada, a pesar del proyecto constitucional, que no. Aporta, entre otros, los ejemplos de los Estados Unidos y Bélgica (45). Se centra, en segundo término, en la crítica del artículo 46 del proyecto constitucional, que reza: «La enseñanza privada se dará en la escuela única, que será gratuita, obligatoria y laica». Dice en síntesis: «con la escuela única, monopolista y atea, no se solidariza España con el resto del mundo, sino que se encierra en un aislamiento en que sólo le hace compañía la Rusia de los soviets, baldón de la Humanidad y objeto de horror para los pueblos civilizados. Preciso es, por tanto, introducir en el apartado segundo del artículo 46 las siguientes modificaciones: 1.ª, definir claramente la escuela única; 2.ª, excluir del concepto de escuela única el monopolio del Estado y el laicismo» (46).

Propiedad privada.

Con los argumentos ya tradicionales hoy, la defiende Azpiazu contra la doctrina socializante estampada en el artículo 42 del proyecto constitucional. «¿Con qué derecho—dice—va a pronunciar el Estado ante unas Cortes y una nación que todas las propiedades privadas adquiridas legalmente, con todos los trámites de derecho, amparadas en su adquisición y posesión por el mismo Estado, van a pasar súbitamente a manos de un solo propietario, aunque este propietario se llame Estado?

»El artículo 42 del proyecto de Constitución es inadmisibile; francamente demecedor y pernicioso.

»Precisamente los argumentos que más dicen en favor del derecho de propiedad se deducen de la misma entraña del ordenamiento social, comprometido desde el momento mismo en que en España tenga valor legal el artículo 42» (47).

Divorcio.

Güenechea resume así su juicio global: «La naciente República española ha seguido en su proyecto de Constitución esta corriente—de normas re-

[45] N. Noguer: «La escuela única. ¿Son compatibles la escuela única y la escuela privada?», en **R. y Fe**, t. 96, págs. 145 ss., agosto 1931.

[46] N. Noguer: «La escuela única y el decreto de libertad de cultos», en **R. y Fe**, t. 97, 10 de octubre de 1931, pág. 110 s.

[47] J. Azpiazu: «La propiedad privada en el nuevo proyecto de Constitución española», t. 97, 10 octubre 1931, pág. 23.

guladoras de la vida familiar—, y, por cierto, con un desenfreno aterrador, llegando hasta los radicalismos más funestos y osados, ya que, fuera de las leyes soviéticas, no hay Constitución alguna de los Estados modernos, europeos y americanos, que consigne principios y normas tan absurdos y brutales respecto al derecho familiar, como los que se han estampado en el artículo 41 de dicho proyecto» (48). Se refiere al divorcio vincular por mutuo consentimiento y a la igualdad jurídica de los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio.

CINCO DOCUMENTOS

A partir de noviembre de 1931 deja sentir fuertemente su impronta en *Razón y Fe* la publicación de cinco documentos: tres de ellos se refieren a la situación de la Iglesia en España, y otros dos, a la amenaza de expulsión de la Compañía de Jesús.

El día 16 de octubre, el Secretario de Estado del Vaticano, Cardenal Pacelli, envía un largo telegrama al Nuncio en España, Mons. Tedeschini, indicándole que, «con todos los medios que estén a su alcance», haga saber lo más pronto posible «a la jerarquía y a los fieles de España» que el Papa comparte «con ellos los daños y las penas del momento presente, no menos que las amenazas y peligros del porvenir. Segundo: que con toda la energía que su ministerio apostólico requiere, emite alta protesta contra las múltiples ofensas irrogadas a los sacrosantos derechos de la Iglesia, que son los derechos de Dios y de las almas» (49).

A este documento contesta dos días más tarde el Episcopado español prometiendo «con toda sinceridad poner todas nuestras fuerzas y entusiasmos al servicio de la santa causa de Dios», ante «el cuadro lamentable de un pueblo como el español, gravemente amenazado por el riesgo de que se oscurezcan y apaguen los esplendores de la fe, nervio y alma de la vida española, arrastrando en la catástrofe al mismo consorcio civil» (50).

Ante la amenaza de expulsión de la Compañía, inserta implícita pero claramente en el artículo 26 de la Constitución, por emitir un voto «especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado», los superiores provinciales jesuitas dirigen una carta a las Cortes Constituyentes, indicando en sustancia que la actividad de la Compañía es pública y que si sus enemigos tienen algo concreto contra ellos, se les lleve a los tribunales (51) (12 de octubre de 1931).

El 29 de octubre, el Secretariado de Estado del Vaticano dirige una carta al P. General de la Compañía, Wladimiro Ledochowski, «por encargo y en nombre del Padre Santo», comunicándole que el Papa, «en medio de la aflicción», ... «siente que debe alegrarse y congratularse con Vuestra Paternidad y con toda la Compañía, la cual sabe formar hijos tan fieles y adictos al Vicario de Jesucristo, que pueda verlos señalados y tomados como blanco... en una Asamblea legislativa, porque profesan al Papa, por voto especial y explícito, aquella obediencia que le deben todos los católicos, y en modo aún más estricto los religiosos» (52).

(48) Nemesio Güenechea: «El proyecto de Constitución y el divorcio», t. 97, 10 de octubre 1931, pág. 43.

(49) Cfr. *Razón y Fe*, t. 97, 10 de diciembre 1931, pág. 401.

(50) Cfr. *Ibidem*, pág. 406.

(51) Cfr. *Ibidem*, 10 de noviembre 1931, págs. 266 ss.

(52) Cfr. *Ibidem*, 10 de diciembre 1931, págs. 411 s.

Finalmente, el día 20 de diciembre, el Episcopado español publica una larga «Declaración colectiva», dividida en dos partes fundamentales: en la primera describe y lamenta la política de persecución religiosa en España; en la segunda traza un plan orgánico para los católicos españoles.

Esta «Declaración» representa un enfrentamiento total con el Régimen por el sectarismo espantoso de la Constitución y de la legislación posterior. Animán a la «reconquista religiosa», aunque distinguiendo entre poder constituido, que teóricamente acatan, y «situación legal creada», que rechazan vehementemente (53).

A la vista de estas manifestaciones tan explícitas del «sentir de la Iglesia» a través de su jerarquía, **Razón y Fe**, en enero de 1932, denuncia fortísimamente el sectarismo de la política religiosa: «Rusia soviética, Méjico de Calles y España la de los constituyentes son los tres clavos con que la libertad religiosa aparece hoy crucificada ante las naciones» (54). Agradece también, como voz oficiosa de la Compañía en España, las muestras de solidaridad recibidas.

El enfrentamiento de la Compañía con el sectarismo republicano fue, pues, ciertamente frontal y absoluto, y creemos que sinceramente apoyado y consolidado en la actitud paralela de la jerarquía de la Iglesia.

El próximo futuro no había de aportar precisamente motivos para que la Compañía suavizara esta postura. El 24 de enero de 1932 se publicaba en la **Gaceta** el Decreto de su disolución en España. Las palabras consecuentes del Papa, varias pastorales de obispos españoles, la correspondiente nota del Nuncio, la carta del P. Ledochowski a los jesuitas españoles, no aducen ni un solo elemento de crítica a la Compañía española o a alguna de sus actividades; más bien la glorifican y la consideran mártir del sectarismo antirreligioso. Los jesuitas, por lo tanto, ya disueltos y despojados, no sintieron ninguna necesidad de revisión general de sus actitudes, sino que éstas quedaron, por el contrario y con razón, consolidadas (55).

Disueltos como cuerpo, los jesuitas decidieron continuar trabajando en España como particulares. Únicamente marcharon al extranjero los novicios, los estudiantes y sus formadores; también algún colegio atravesó las fronteras, como el de Valladolid, que se estableció en Portugal. **Razón y Fe** no interrumpió su salida, aunque ahora ya no, naturalmente, como órgano oficioso de la Compañía. Continuó luchando el mismo equipo de redactores. Continuemos, por lo tanto, con el problema religioso.

Desde 1932 a junio de 1936 siguieron exponiendo con ímpetu y claridad la doctrina tradicional sobre separación de la Iglesia y el Estado, la familia y el divorcio, la capacidad económica de la Iglesia, el derecho y la libertad de enseñanza, etc.

Si quisiéramos destacar tres puntos álgidos de esta batalla, señalaríamos la reacción de la revista: 1) contra la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 17 de mayo de 1933; 2) ante las tentativas de revisión del Concordato a partir de septiembre de 1934; 3) ante el triunfo del Frente Popular en las elecciones de 1936.

(53) Cfr. **R. y Fe**, t. 98, febrero 1932, págs. 245 ss.

(54) La Redacción: «Ante la Declaración Colectiva del Episcopado», t. 98, febrero 1932, pág. 146.

(55) Cfr. *Ibidem*, abril 1932, págs. 537 ss.

Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas.

La Redacción de **Razón y Fe**, fortalecida también ahora por nuevas cartas de Pío XI y «Declaración colectiva» del Episcopado español, la califica de «obra de iniquidad y **record** de los ataques contra Dios» (56). Y defiende, además, la tesis de que tal Ley (y la Constitución en que se funda: a) violan el Concordato, que tiene la fuerza de convenio internacional; b) niegan a algunos españoles, a los religiosos, derechos elementales inherentes a toda persona por derecho natural y por el derecho positivo de todo país civilizado; c) exponen al país al riesgo de una vergonzosa tutela internacional que asegure la defensa real de derechos civiles universalmente reconocidos (57).

Tentativas de revisión del Concordato en 1934.

Estaba en el poder la coalición de derechas y fue enviado a Roma el señor Pita Romero para intentar alguna avenencia con el Vaticano. Con este motivo e interfiriendo en una polémica entablada entre el Sr. Yanguas Messía y el canónigo Sr. Yaben, desarrolla **Razón y Fe** de nuevo toda la doctrina concordataria. Sostiene en concreto que el Concordato constituye un pacto bilateral entre dos potestades igualmente soberanas, y, además, que el Concordato de 1851 es preciso considerarlo no sólo en suspenso, sino derogado. En este último punto se inclina por la posición de Yaben: «... lo pasado no volverá, aun suponiendo que volviera la Monarquía. Y ese pasado, irremediablemente enterrado en la Historia, es el Concordato antiguo de 1851, con su patronato real, nombramiento de obispos y mezquino presupuesto que resellaba a los clérigos con el marchamo de funcionario público. ¡Eso no volverá! Las tendencias claras de la Iglesia, manifiestas en gran parte en el mismo Código Canónico y en los concordatos de la postguerra, nos permiten afirmarlo con entera seguridad» (58). Establece seguidamente el contenido mínimo que el nuevo Concordato debería tener, todo en el sentido de restablecer en favor de la Iglesia sus derechos atropellados en los tres años anteriores (59).

Elecciones de 1936.

La reacción ante el triunfo del Frente Popular no puede ser más pesimista. Al final: «sólo el heroísmo de los católicos españoles, ayudado de la gracia divina, puede transformar esos incendios funerarios de nuestra fe en la aurora de una nueva era cristiana» (60).

(56) La Redacción: «La Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas», t. 102, julio 1933, pág. 289.

(57) L. Izaga: «Bajando a la categoría de un país minoritario y bajo mandato», t. 102, julio 1932, págs. 325 ss.

(58) L. Izaga: «A las puertas del Vaticano», t. 106, diciembre 1934, página 434.

(59) L. Izaga: «A las puertas del Vaticano» (continuación), t. 107, enero 1935, págs. 73 ss.; abril 1935, págs. 475 ss.

EL PAPEL DEL ATEISMO MILITANTE

En relación con el problema religioso, **Razón y Fe** da cabida en sus páginas a distintas colaboraciones sobre el papel del ateísmo militante en la configuración de la política antirreligiosa. Lo hace con fines de alerta y de denuncia.

Así, en marzo de 1932 y en colaboración enviada desde Alemania, despliega todo el impresionante programa de la «Liga Anticlerical Revolucionaria Española» (61). Contra ella incita a luchar «con el apoyo moral y material de las clases pudientes» (62), observando: «no es que nos aliemos con el capitalismo sibarítico para defenderle. Sino que... hemos de formar con todos cuantos son sensibles a los dictados de la justicia un frente único contra el ateísmo, que avanza arrollador sobre el carro de fuego del bolchevismo» (63).

En septiembre de 1934, C. Bayle publica un artículo titulado «Los sin-Dios». Habla primero de la revista de tal título, que «no pasa de una blasfemia carreteril, menos excusable, tan ineficaz de suyo como las que arranca a la barbarie la mula falsa; pero es símbolo de la lucha que forcejea con tenacidad de infierno en todo el mundo; es el nuevo y descarado desafío contra Dios, sin los tapujos de antaño, sin alardes de conciencia, sin que el norte de la campaña se vele para engañar bobos o cubrir la impiedad...» (64).

También ahora se apunta, como origen de la campaña, al comunismo ruso: «El ataque (a Dios, a la misma idea de Dios) nació entre la borrachera de la revolución soviética, aunque sus raíces brotan de más hondo; no es explosión de locura momentánea; al extenderse por todas las regiones del Globo, en pueblos carcomidos por la rabia comunista, Rusia, Méjico, España, y en pueblos donde el virus no sale aún a la superficie, Estados Unidos, Inglaterra, Bélgica..., con iguales métodos, con plan cortado por el mismo patrón, indica a las claras que hay una fuente común del veneno y una central exportadora: la fuente y la central residen en Moscú» (65).

Bayle intenta después hacer una síntesis del ateísmo histórico, desde Critias, en tiempos de la Grecia clásica, hasta el Moscú bolchevique. Pero subraya: «El ateísmo por el ateísmo no se cultivó hasta la revolución de Moscú» (66). Insiste particularmente en «la conquista del niño contra Dios en Rusia» (67), describiendo con cierto detalle algunos programas y tácticas escolares para el indoctrinamiento antirreligioso.

En enero de 1936, Florentino Idoate escribe sobre «las repúblicas rojas infantiles; su origen, organización y espíritu» (68). Nacieron en Austria, en

(60) Manuel Marina: «Comentario electoral», t. 110, abril 1936, pág. 451.

(61) I. Ortiz de Urbina: «Una hora en la Central de Información Anticomunista», t. 98, marzo 1932, págs. 384 ss.

(62) *Ibidem*, pág. 390.

(63) *Ibidem*.

(64) C. Bayle: «Los sin-Dios, la campaña de nuestros días», en **R. y Fe**, septiembre 1934, pág. 6.

(65) *Ibidem*, pág. 6 s.

(66) *Ibidem*, pág. 17.

(67) C. Bayle: «Los sin-Dios. La conquista del niño contra Dios en Rusia» (continuación), en **R. y Fe**, t. 97, febrero 1935, págs. 179 ss.

(68) Florentino Idoate: «Las repúblicas rojas infantiles; su origen, organización y espíritu», en **R. y Fe**, t. 110, enero 1936, págs. 56 ss.

torma de campamentos de autogobierno; se copiaron en Alemania, Francia, etcétera. Ataca el fin socialista de esta forma pedagógica y la previsible frustración por el choque de los ideales vividos en campamento con la dura realidad.

«EL PROBLEMA RELIGIOSO DE ESPAÑA»

Me quiero referir a tres artículos escritos por Enrique Vargas Zúñiga, en 1935 y 1936, con ese mismo título. Parte de una noción no política de la cuestión, porque, para él, «la esencia del problema religioso estriba en el modo de mejorar la condición presente de la Religión» (69). Esto supuesto, creo tiene interés su balance de deficiencias del catolicismo en España.

Para Vargas Zúñiga, los principales defectos del catolicismo español de los años treinta eran los siguientes:

1) Deficiente formación religiosa: muchos católicos conocen mal su religión. La instrucción era elemental, aun la del Catecismo.

2) Predicación insuficiente: había buenos sermones, pero faltaban los instructivos. «La mayoría no oye ni un sermón, como no sea de esos... espectaculares».

3) Escasez de buenos libros religiosos: «La gran ignorancia de los fieles... procede de la escasa ciencia teológica de los mismos predicadores y publicistas católicos».

Falta de bibliotecas populares: «Hay muchas **revistillas** piadosas, generalmente muy medianas y nada afanosas de conciliar con la Religión las ansias de justicia del pueblo. En cambio, existen muy pocas revistas apolo-géticas populares. Se da demasiada importancia a la **devociones** o a la **acción católica** solamente entre los fieles, sin ir a los indiferentes o extraviados». De ahí la existencia de muchas «ideas erróneas y confusas».

5) Defecciones de emigrantes: «La emigración española, sin enriquecer el catolicismo del mundo, empobrece el de España. Falto de instrucción religiosa sólida, el emigrante pobre, sustraído a la tradición y a sus instituciones, abandona la fe...».

6) Uso menos recto de riquezas: «Antes de la revolución del 31 se hacían muchas limosnas y obras de caridad; pero la caridad y la justicia exigían más, y eso no pudo conseguirse de muchos ricos católicos aferrados a la economía individualista, sin darse por enterados de la cristiana proclamada por los Papas».

7) Preponderancia de exterioridades: «... un sistema de actividades y de proselitismo de más aparato y ruido que sustancia, de más apariencia que de fondo».

8) Vida parroquial y sacramental disminuida.

(69) Enrique Vargas Zúñiga: «El problema religioso en España», en **Razón y Fe**, t. 108, julio-agosto 1935, págs. 290 ss. Cfr. también t. 109, septiembre-octubre 1935; págs. 145 ss., y t. 110, enero 1936, págs. 99 ss.

9) Individualismo exagerado.

10) Método y dirección defectuosos. «Los católicos españoles no trabajamos... con método, técnica y constancia. Tenemos poco talento práctico. No buscamos lo realizable... Pensamos y hablamos, pero ejecutamos poco. Combatimos, pero no preparamos los triunfos. Todo son juntas, asambleas. Nada ejecutivo...»

11) Bandos, divisiones y partidos.

12) Confianza excesiva «en el sentimiento general de la fe». Es claro que este conjunto de defectos, en especial la superficialidad, el individualismo y falta de impulso hacia la justicia social, tienen mucho que ver con la expansión de la onda anticlerical y antirreligiosa entre grandes sectores de la población española de los años treinta.

MISCELANEA SOCIAL

Trataré ahora apenas simplemente de enumerar algunos puntos concretos y dispersos de doctrina y realidad social que fueron abordados por los redactores de **Razón y Fe** entre 1931 y la guerra civil, a los que no he aludido hasta ahora.

Reforma agraria

Sobre esta materia escribe en 1932 el P. Sisinio Nevares, gran promotor y animador de la Confederación Nacional Católica Agraria. Le da pie para ello la discusión en las Cortes de la Ley de Reforma Agraria, aprobada finalmente en 1932.

La llamada **reforma agraria integral** fue definida en Punta del Este (Uruguay) por los ministros latinoamericanos allí reunidos en 1961 como aquella que se orienta «a la efectiva transformación de las estructuras e injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra que así lo requieren, con miras a sustituir el régimen latifundista y minifundista por un sistema justo de la propiedad, de tal manera que, mediante el complemento de un crédito oportuno y barato, la asistencia técnica y la comercialización y distribución de los productos, la tierra constituya para el hombre que la trabaja, empresario o jornalero, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad» (70).

Se trata, por lo tanto, de un tipo de reforma más compleja y pluralista que la de corte clásico (expropiación y redistribución), patrocinada por los legisladores de la II República española. Lo cual no quita que la reforma agraria integral pueda acudir también a medidas radicales en materia de expropiación y redistribución de tierras.

Nevares, y **Razón y Fe**, son partidarios de este tipo de reforma, cuyo calificativo ya aparece en sus escritos: «es preciso—dice Nevares—concertar y plantear el plan general y orgánico de la reforma agraria integral» (71).

(70) J. Gorosquieta: **El campo español en crisis**, Edic. Mensajero, Bilbao, 1973, págs. 335 s.

(71) Sisinio Nevares: «Necesidad de la reforma agraria en España», en **Razón y Fe**, t. 100, septiembre 1932, pág. 45.

Para Nevares, la reforma agraria sólo tendrá buen sentido si se ajusta a las siguientes normas:

Primera: «... no debe hacerse con carácter **exclusivamente obrerista**», porque «la clase de propietarios y arrendatarios... pueblan con gran mayoría la mayor parte de nuestras regiones agrícolas y son el nervio de nuestra agricultura y ganadería» (72).

Segunda: No se han de tomar al pie de la letra tal o cual reforma agraria de otros países. «Bien está que se conozcan, se estudien, se sepan sus resultados; pero después es necesario sobre toda ponderación conocer nuestra tierra, sus regiones y comarcas, nuestros labradores y hombres del campo para que nuestra reforma agraria sea genuinamente **nuestra**, española, con toda la amplitud y con la diversidad que exigen las circunstancias generales y locales».

Tercera: «La reforma agraria ha de ser justamente general y comarcal: general en lo relativo a los problemas universales de la agricultura, y comarcal en los problemas propios de cada comarca».

Cuarta: organización económica pluralista. «La orientación general de la reforma agraria, para que sea eficaz y positiva, no solamente ha de tender a modificar la organización jurídica de la propiedad en lo que sea necesario para el bien común, sino también ha de tender a conservar y apoyar una organización económica en que se combinen las empresas agrícolas **grandes, medianas y pequeñas**, en cada región, principalmente en las regiones cerealistas.»

Quinta: debe ser una **reforma agrarista**. Porque la «mentalidad industrial y obrerista de los Gobiernos pesa (demasiado) sobre el mundo agrícola: quiere imponer sus doctrinas, sus leyes, sus métodos de trabajo, sus moldes técnicos, sus problemas racionales, a la agricultura. Camino extraviado para llegar al término, porque la agricultura y sus gentes se diferencian profundamente de la industria y el comercio».

Sexta: «La reforma agraria se ha de verificar por la acción conjunta concertada de la acción privada y del Poder público.»

Un tipo, pues, de reforma agraria que se podría denominar conservador, pero que, como decíamos, es perfectamente compatible con la asunción de medidas radicales.

Relaciones entre capital y trabajo

Como se sabe, de la Encíclica **Quadragesimo Anno** es la doctrina que afirma la conveniencia de atemperar el puro contrato de asalariado con elementos del contrato de sociedad. **Razón y Fe** asume esta doctrina, pero con actitud crítica al tipo de control obrero concreto de la empresa que en España propugnan los socialistas. Así, tras exponer la tesis tradicional, añade Noguera: «Los obreros socialistas pueden consolarse con que en su régimen no se llevarán parte del fruto de su trabajo los capitalistas, sino

(72) S. Nevares: «La reforma agraria en España», en **R. y Fe**, t. 99, julio 1932, págs. 297 s. Para las citas que siguen, véanse, respectivamente, en este mismo artículo, las págs. 303, 304, 305, 308.

que quedará casi todo en manos de los covachuelistas de la República, como acontece en Rusia. El producto será como un saco de patatas que se vacía desde lo alto de una escalera de muchos tramos. Al paso que van rodando, se van quedando muchas en los escalones y rellanos, de modo que al suelo, que es aquí el obrero, solamente llegan unas cuantas, si por ventura llegan» (73).

En la misma línea, J. Azpiazu defiende en sí el contrato de sociedad como conforme con el espíritu cristiano, pero no el concreto que se propugnada en la República. Este último no, porque lo consideraba «contrato socialista... con finalidades de guerra y venganza; jamás control cristiano con ansias de paz y de caridad entre los de arriba y los de abajo» (74); también porque se pretendía, según él, una interferencia sindical de la UGT en la vida interna de las empresas, no las actuaciones autónomas de los consejos obreros en el marco de la propia empresa (75).

Con mayor amplitud, no están de acuerdo con el capitalismo español tal como realmente existe y funciona, pero defienden, sin embargo, que «hablar, sin adjetivo alguno, del capitalismo como injusto y condenado, pudiera parecer temeridad e incitar al confucionismo y a la mala formación de las conciencias, sobre todo de las clases populares, más dispuestas, de suyo, a rebelarse contra las riquezas y sus poseedores» (76).

En materia de propiedad sostienen la doctrina tradicional de vía media: ni propiedad quirritaria ni mera función social; verdadero derecho de propiedad privada, pero subordinada al interés general y al logro del bien común (77).

El Frente Nacional del Trabajo.

Con nuevo talante respecto del redactor tradicional de **Razón y Fe**, de perfil intelectual más que activo y organizador, irrumpe en la revista a primeros de 1936 el P. Jesús Ballesta, activista organizador y reflexivo. Intervino muy directamente en la creación del Frente Nacional del Trabajo en diciembre de 1935. Muestra una gran clarividencia en materia de confesionalidad que, según él, debe abandonarse ya como palestra de polémica y que considera secundaria; responsabiliza en buena parte a las clases conservadoras de no haber podido avanzar más rápidamente en el campo sindical. «Dios quiera—dice—que tengamos paz unos años para organizar nuestras obras sindicales» (78). Fue fusilado en Madrid en agosto de 1936.

(73) N. Noguera: «La propiedad en la Encíclica "Quadragesimo Anno"», en **R. y Fe**, enero 1932, pág. 368.

(74) *Ibidem*, pág. 312.

(75) *Cfr. Ibidem*.

(76) *Cfr. J. Azpiazu: «¿Está condenado el capitalismo?», en R. y Fe, t. 107, febrero 1935, págs. 137 ss.*

(77) Aparte de los dos últimos artículos citados (notas 75 y 76), pueden verse: N. Noguera: «La propiedad en un congreso de católicos sociales», t. 94, págs. 242 ss.; «El capital y el trabajo en la Encíclica "Quadragesimo Anno"», t. 98, págs. 361 ss. «Cuestiones candentes: lo superfluo», t. 107, págs. 88 ss. J. Azpiazu: «La propiedad privada y el nuevo proyecto de Constitución española», t. 97, págs. 19 ss. C. Carrillo de Albornoz: «San Ambrosio y la propiedad», t. 107, págs. 194 ss.

(78) *Cfr. Jesús Ballesta: «El Congreso de Unión del Frente Nacional del Trabajo», t. 110, febrero 1936, págs. 221 y 216 ss.; «División interna del Partido Socialista Español. ¿Largo Caballero? ¿Prieto? ¿Besteiro?», t. 111, junio 1936, págs. 228 ss.*

La reforma constitucional de los principios inmutables y otras varias

Por F. PRIETO

Doctor en Ciencias Políticas

La reforma constitucional ya está en la calle. Ya se ha reconocido paladinamente que las Leyes Fundamentales, tal cual las dejó la Ley Orgánica del Estado, no están adecuadas a la altura de los tiempos. Al pueblo se le dijo entonces oficial, solemne e insistentemente que en dicha Ley estaba su bien futuro. Se prohibió oficial, solemne e insistentemente cualquier opinión crítica sobre la ausencia de futuro en la Ley (excepto el moderado número de **Cuadernos para el Diálogo**, que nunca fue más allá del círculo reducido de los que ya estaban enterados de los inconvenientes de la Ley). Y el pueblo, obediente y crédulo, votó por su futuro. El censo de votantes era el 14 de diciembre de 1966 por la mañana 19.620.877 electores. Por la noche habían votado nada menos que 21.709.472 electores (¡oh magia de los números y misterios de la política electoral!—las cifras están tomadas de la colección de **Ya**). Ahora que el futuro ha comenzado se ve que aquella Ley Orgánica con sus disposiciones adicionales resulta asfixiante de puro estrecha y está a punto de provocar una catástrofe nacional si seguimos encorsetados con ella. Pensamos, claro está, en el conjunto de Leyes Fundamentales tal como quedaron modificadas y redactadas por la Ley Orgánica del Estado. Los políticos, menos el **bunker**, se apresuran a la caza y captura de una nueva Constitución. Se apresuran y presionan los de la oposición ilegal, aunque tolerada, en busca de una novedad radical, lo cual no extraña a nadie, porque todos conocemos la tesis de la «ruptura». Ahora bien, hoy por hoy, para 1976, esta última no es una tesis viable y, por lo tanto, no es política. Sencillamente, a esos políticos les falta fuerza para hacer efectiva su tesis. Las cosas irán durante el presente año por donde las lleve el Gobierno, aun a trancas y barrancas creadas por los «bunkeristas». Si el Gobierno acierta con el buen camino, es decir, con un camino practicable, la «ruptura» pasará a la historia, llevándose, eso sí, el agradecimiento de muchos españoles por los servicios

prestados, ya que sin su estímulo el proceso democratizador del país no hubiera tenido coraje para arrancar. Si el Gobierno no acierta, la «ruptura» seguirá presente durante el año 77, como alternativa cada vez más verosímil. Y hay que colocar allá por octubre del 77 el punto crítico de verosimilitud, que equivaldría a la circunstancia óptima para una revolución pacífica, a menos que antes haya tenido lugar un golpe de generales.

El acierto del Gobierno al plantearse la reforma constitucional está en encontrar la vía media entre la novedad y la fidelidad. Poca novedad será un error, porque no conseguirá integrar a la oposición ilegal. Poca fidelidad será un error, porque le enfrentará peligrosamente con la vieja guardia del sistema. **¿Hasta dónde se puede llevar la reforma sin llegar a la «ruptura»?** He aquí el problema. Lo podemos expresar en términos más concretos: ¿Cómo insertar el sufragio universal en un régimen que reiteradamente se ha proclamado democracia orgánica? La renuncia pura y simple a los cauces orgánicos—por supuesto que dichos cauces deberán recibir un proceso de autenticación representativa para evitar el lamentable ejemplo de las elecciones, queremos decir reelecciones, sindicales—sería una solución de «ruptura», que el Gobierno no quiere ni puede practicar. Hay que ir, pues, a la coexistencia de representación orgánica e inorgánica. En sí no ofrece problema técnico. El problema es sobre todo dogmático o ideológico—ideología interesada, naturalmente, como Marx nos ha enseñado—y se centra en el Principio VIII del Movimiento, que excluye cualquier cauce de participación que no sea el orgánico, reforzado por el artículo 1.º de la Ley de Principios del Movimiento, que los declara permanentes e inalterables.

EL NUDO GORDIANO

La solución más valiente y radical es la de cortar de un tajo el nudo gordiano, derogando la Ley de Principios. Cualquier Ley Fundamental puede ser derogada con acuerdo de las Cortes y referéndum de la nación (art. 10, Ley de Sucesión). En ningún momento se menciona ninguna excepción a esta posibilidad derogatoria: cada una de las siete Leyes Fundamentales es en bloque derogable. Pensamos que las ventajas de la derogación de la Ley de Principios son inmensas. Desde la mayor claridad y coherencia de las Leyes Fundamentales, que comenzarían por el Fuero de los Españoles (nada se perdería con derogar simultáneamente el Fuero del Trabajo, cuyas proclamaciones tuvieron sentido en el año 38, pero ya no lo tienen), hasta la remoción de un grave obstáculo para la integración de los sensatos de extramuros del Régimen.

Si el Gobierno no se atreve a tanto, al menos hay que ir a la modificación del artículo 1.º de la Ley de Principios, para su-

primir la declaración de inmutabilidad de dichos principios. En ningún sitio se dice que el artículo 1.º es permanente e inalterable. Parece también aconsejable cambiar el título de Ley de Principios del Movimiento Nacional en Ley de Principios de las Leyes Fundamentales, que es la terminología coherente con lo que dice el artículo 1.º que discutimos: «los principios contenidos en la presente promulgación, síntesis de los que inspiran las Leyes Fundamentales...». Habría, finalmente, que suprimir el Preámbulo, que tuvo sentido en una etapa caudillista, carismática, de nuestra historia, pero ya no la tiene: «Yo, Francisco Franco Bahamonde...».

ALGUNAS INCOHERENCIAS

Vamos con el Principio VIII y su carácter excluyente del sufragio inorgánico. El problema está aquí: en el carácter excluyente que se expresa en la penúltima frase: «Toda organización política de cualquier índole, al margen de este sistema representativo, será considerada ilegal». Porque la mera aserción de que la representación deba instrumentarse por cauces orgánicos—que es lo que viene diciendo el texto del Principio VIII—no excluye necesariamente, de suyo, los inorgánicos. **Y es que no los puede excluir**, si admitimos que nuestras Leyes Fundamentales forman un todo coherente y racional y serio. ¿Estamos de acuerdo en tomar en serio las Leyes Fundamentales?

El principio representativo de las tareas públicas está proclamado en el artículo 10 del Fuero de los Españoles: «Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de carácter representativo, a través de la familia, el municipio y el sindicato, sin perjuicio de otras representaciones que las leyes establezcan». Expresamente se admite la posibilidad de establecer legalmente otras representaciones, a las que no se exige ningún requisito de organicidad. Es, pues, un precepto abierto. Su fecha, 17 de julio de 1945.

Pasan los años, y el 26 de julio de 1947 se promulga la Ley de Sucesión, en la que se proclama la «rigidez» de las Leyes Fundamentales, exigiéndose un procedimiento agravado—acuerdo de las Cortes y referéndum de la nación—para cualquier modificación de las mismas.

El 17 de mayo de 1958, Francisco Franco, consciente de su «responsabilidad ante Dios y ante la Historia», promulgó con su propia autoridad la Ley de Principios del Movimiento Nacional. El Principio VIII explícitamente cierra las posibilidades representativas que había dejado abiertas el Fuero de los Españoles. En otras palabras, el Fuero ha quedado modificado en este punto sin acuerdo de las Cortes y referéndum de la nación; es decir, estamos ante una **modificación ilegal e inválida**.

No cabe, en nuestra opinión, el argumento de que sólo se

ha hecho explícito en el Principio lo que estaba implícito en el Fuero. No cabe, primero, por la norma universalísima que donde la ley no distingue no se puede distinguir. No cabe, segundo, porque en el Fuero se dejó intencionadamente la puerta abierta para la representación inorgánica. El Fuero fue en su momento la profesión de fe democrática que el Régimen realizó a marchas forzadas ante el derrumbe de los regímenes fascistas. Profesión hipócrita, porque proclamamaba unos derechos cuyo ejercicio no iba a permitir durante mucho tiempo. Profesión, sobre todo, inútil, porque no consiguió evitar la condena de los «cuatro grandes» en la Conferencia de Potsdam, que comenzó—vale la pena recordarlo—una semana antes de la promulgación del Fuero (11 de julio a 2 de agosto de 1945). No cabe, tercero, porque el 22 de octubre de ese mismo año, y en vista de que nadie se creía la fe democrática del Régimen español, se promulgó la Ley de Referéndum Nacional, como instrumento de participación del pueblo: he aquí consagrado un procedimiento típico de la democracia inorgánica a los tres meses de promulgado el Fuero.

Nos parece que el pueblo español tiene derecho a exigir que su Constitución sea coherente. Esta es la raíz misma de nuestra argumentación. A este respecto y pensando sobre el mismo tema de la inmutabilidad de los Principios, suponemos que a los peritos constitucionalistas que estudian la reforma no se les habrá escapado la necesidad de reformar simultáneamente el artículo 3.º de la Ley Orgánica del Estado, en el que de nuevo se proclaman permanentes e inalterables los Principios. Tampoco existe ningún artículo que prohíba la reforma de dicho artículo 3.º

¿Más incoherencias? Por supuesto que las hay. Señalemos solamente otra: la de proclamar en la Ley Orgánica del Estado la coordinación de funciones (art. 2, 2), atribuir en exclusiva a las Cortes la función legislativa (art. 1 de la Ley de Cortes) y mantener la subordinación funcional de las Cortes al Gobierno (arts. 8, 9, 15 y disposición adicional de la Ley de Cortes), tal y como estaba antes de la promulgación de la Ley Orgánica.

POR LA REFLEXION Y EL DEBATE

La reforma constitucional está en la calle, como promesa del Gobierno y como deseo del pueblo. Es necesario que también lo esté como materia de reflexión y debate. Primero, por respeto al pueblo, mayor de edad. Pensamos que imponer una reforma elaborada en un cenáculo—el procedimiento paternalista seguido hasta ahora—equivale a negar al pueblo la mayoría de edad en base a la cual se hace la reforma. Segundo, porque sólo a través de un debate abierto se puede maximizar la racionalidad de nuestra reforma y eliminar las incoherencias. Para iniciar este debate vital entregamos a la imprenta nuestras modestas reflexiones.

Huelgas salvajes

Entre nosotros y fuera de España se habla hoy mucho de huelgas **salvajes**. Si son salvajes, quiere decir que no son civilizadas. O sea, por su finalidad o por sus métodos o por el perjuicio desproporcionado que causan se saltan las barreras-tope de la convivencia humana. Huelga significa abandono o interrupción del trabajo. El trabajo es una ley de vida, necesario para mantenerla y para promoverla. Es, además, un instrumento y, en definitiva, el único instrumento para el progreso de la humanidad, para sacarla del salvajismo y conducirla a la civilización. Donde el trabajo se interrumpe, dicen que en el mismo grado la civilización se detiene. ¿Qué clase de civilización? ¿Y cuándo comienza el retroceso hacia estadios anteriores? Porque es evidente que el trabajo, para que sirva a la promoción personal y al progreso civilizado, ha de ser humano. Todos los sectores de la sociedad, desde el vértice de la pirámide hasta su base a ras del suelo, han de emplear cuantos medios sean necesarios para humanizar el trabajo. Entre esos medios puede estar la huelga. En tal caso, esa huelga (si se mira a su finalidad) no sería salvaje. Es decir, no iría contra la civilización, sino en pro de ella. El salvajismo está en las condiciones no humanas del trabajo. Hablo de condiciones no humanas en relación con el nivel de civilización alcanzado.

Buscar con la huelga otros fines extralaborales parece que rebasa el sentido específico del trabajo. En todo caso, no entra ahora en mi propósito meterme en averiguaciones sobre tema tan peliagudo. Aun dentro de sus legítimos fines, la huelga podría ser también salvaje por métodos que nada tienen que ver con la interrupción misma del trabajo. Destruzo de maquinarias, alteraciones del orden público, coacciones contra unos o contra otros son, por ejemplo, métodos que no se justifican por el mero hecho de hacer más eficaz la finalidad de la huelga. Cuando los espíritus se apasionan, y mucho más en defensa de derechos que parecen incontrovertibles, es hasta cierto punto explicable el desafuero. Pero una explicación no es una excusa, aunque puede ser un atenuante.

De todos modos, la huelga significa siempre un cierto género de violencia. La violencia sólo es moralmente lícita cuando se emplea para repeier una agresión. Es una especie de batalla sin sangre. Supone, por tanto, una agresión y no puede plantearse en otra hipótesis. Por consiguiente, ha de ser proporcionada a la agresión que se padece. No puede ir contra los derechos ajenos, ni puede ir más allá de los derechos propios, ni puede producir daños injustos a la que llamaríamos retaguardia. En escala menor, sucede algo así como en la guerra. Mirando este aspecto del problema, opino que rara vez podremos justificar una huelga que paralice los servicios públicos indispensables en toda civilidad. Esa sería una huelga salvaje. Pongamos por caso, una huelga colectiva de transportes o de las instituciones sanitarias. No quiero decir que entonces haya de caer necesariamente sobre los huelguistas la responsabilidad de esa salvaje situación. Lo serían las

J. M. G.

empresas, los sindicatos, las autoridades del Estado que no han previsto con tiempo el conflicto antes de que estallara o que no han querido enfrentarse con sus obligaciones para que no estallase. En esas contiendas entre lo económico y lo social, la parte del león es inadmisiblemente llevada por lo económico. Y parece indudable que, al menos aquí en España, las fuerzas económicas, aun en el más alto nivel, han retardado y siguen retardando la promoción de los sectores sociales más débiles. ¿Quién ha de cargar con el pecado de las huelgas salvajes?

J. M. G.

BIBLIOGRAFIA

2. Religión.

ASSMAN, HUGO y MATE, REYES (edición preparada por): **Sobre la Religión**. Ediciones Sígueme, Salamanca, 1975, 675 págs.

Este segundo volumen presenta los testimonios de los autores llamados habitualmente marxistas, sobre el problema de la religión, posteriores a Marx y Engels. (El primero se centró sobre estos dos nombres.) Con gran tacto, Reyes Mate y Hugo Assman introducen la selección de estos escritores posmarxianos. Los pensadores tratados son: Bebel, Plejanov, Lafargue, Dietzgen, Saures, Sorel, Kautski, Labriola, Luxemburg, Lenin, Liebknecht, Trotsky, Bujarin, Lunacharski, Stalin, Pannekoek, Korsch, Gramsci, Lukacs, Thorez, Togliatti y Mao.

El mérito de este tomo, como el del anterior, es innegable; difícilmente se pueden tener a mano tantos autores con los textos principales que ellos han escrito o tratado sobre la religión. Esto es lo que nos ofrece este valioso volumen.

Julián Lógar.

VAN STRAATEN, WERENFRIED: **Dios llora en la tierra**. B. A. C., Madrid, 1975, 261 páginas.

Muy conocido es en el mundo este Padre Premonstratense por la obra ingente que ha desarrollado a favor de los desheredados, sobre todo en el mundo subdesarrollado, por medio de su «Ayuda a la Iglesia necesitada», que cuenta en España con un Secretariado. En este libro de la Colección Minor vuelca sentidamente sus experiencias personales y multitud de casos y anécdotas en Europa y Asia, en Iberoamérica, en Africa. También ha recibido noticias de la Europa Oriental comunista, en la que asimismo ha derramado sus ayudas. En todas partes abre su boca para proclamar que Dios tiene hambre. Lloro las miserias sin fronteras del mundo. Es el consolador de una multitud innumerable de corazones afligidos. Mitiga la necesidad de los pobres. Es especialista en ser mendigo de Dios. Muchos corresponden a sus llamadas. En la introducción cuenta su vocación, muy original. Fundó una pequeña revista por la restauración del amor en un mundo desgarrado. Pedía amor para un enemigo abatido, defendía a los que estaban sin defensa: a los prisioneros, a los despojados de su tierra y de sus bienes, a los

BIBLIOGRAFIA

perseguidos, a los pobres y oprimidos. Las ayudas han revestido formas variadas. Su peregrinar por todo el mundo ha quedado plasmado en este libro. Lo ha escrito para todos los que le han ayudado a enjugar las lágrimas.

M. B.

301. Sociología.

FRANCO FERRAROTTI: **El pensamiento sociológico de Auguste Comte a Max Horkheimer**. Ediciones Península, Homo Sociologicus, Barcelona, 1975, 285 páginas.

Este estilo de presentación del pensamiento, tomando de la historia tan sólo unos pocos autores y estudiándolos aisladamente, para después unirlos o, más simplemente, para marcar unos hitos, es del todo correcto, pero supone gran madurez. Tal es el caso de Ferrarotti.

Entre nosotros ha utilizado el método Carlos Moya en «Sociólogos y sociología» y Jorge Uscatescu en «Forjadores del espíritu europeo». Hay tres obras paradigmáticas en este quehacer: Raymond Aron: «Las etapas del pensamiento sociológico» (Ediciones Siglo XX); Robert Nisbert «La formación del pensamiento sociológico» (Amorrortu), y Talcott Parsons: «La estructura de la acción social» (Guadarrama), que junto con la recopilación de Timothy Raison («Los padres fundadores de la ciencia social»), suponen la Historia de la Sociología en casi la totalidad de sus autores importantes.

Ferrarotti era conocido entre nosotros—aunque Juan F. Marsal opina que no mucho («Italia y sus sociólogos», «Informaciones», 23-IV-1974)—por ejemplo, en «Sociología del trabajo» (recopilación de Alberoni) y en «Una sociología alternativa». En este libro recibe el autor algunos de los pensadores con una rica biografía y bibliografía para Comte, Spencer, Lombroso, Veblen, Pareto y Horkheimer. Los clásicos son tales porque no han esperado del mercado ni de los contratistas, públicos o privados, que les fijaran sus temas de indagación. La sociología ha sido, primero, una fase sistemática y otra de investigación, circunscrita a temas particulares (todos los autores, menos el último, están en una u otra, que cubre hasta la gran crisis de 1929-1930). Viene después la fase neosistemática que caracteriza la tentativa de retornar y reorganizar los resultados de la investigación particular; éste es el sentido de Aron y Parsons en los textos citados, haciendo incluso recurso a una profundización más cercana a nosotros, como en Moya, Uscatescu y Nisbert, también en los títulos señalados. No es éste el sentido del libro de Ferrarotti; sí es la situación presente para la sociología crítica, última de las fases, que considera abierta, y a la que no da ninguna posibilidad de triunfo durable si no afronta a fondo las lecciones de los clásicos. Puntualiza que el aporte de Durkheim y de Weber está todavía en el centro del debate sociológico actual; una lectura desprejuiciada de estos autores puede todavía darnos—reservarnos—sorpresas.

Volviendo a los más alejados, su recreación en Ferrarotti la creemos excelente, de gratísima lectura, así: «vivimos en tiempos que parecen la venganza póstuma de Comte...» «Spencer vive, todo entero, en la calle...» «Lombroso dio pie a la idea de que el comportamiento desviado tiene sus

raíces en una sociedad que puede estar enferma, y esta idea sigue en pie...»; «teoría en Veblen es un adelanto sobre lo que vendrá», y Pareto, «...horadando la engañosa costra de la ideología». Decimos de gratísima lectura, porque la vida y la teoría de los pensadores, repensados y revisitados, es digna de la más fantástica tradición italiana en ensayo, es decir, en arte.

Por los datos biográficos y bibliográficos que habíamos apuntado, y que son tratados aparte, es también una magnífica obra de referencia, como es el caso del libro de Aron.

«La lucha de la razón contra la burocratización total», o Max Horkheimer, es, además, una oportuna puesta al día de la Escuela de Franckfurt.

Julián Colina Gobantes.

Confederación Española de Cajas de Ahorro: **Comentario Sociológico.** Estructura Social de España. Marzo-junio, 1975, núms. 9 y 10, 674 págs.

El Servicio de Estudios Sociológicos de la Confederación Española de Cajas de Ahorros nos ofrece una visión sociológica y sociográfica (la documentación estadística es francamente buena) de determinadas realidades españolas como la evolución de la población, la estructura cultural del país, estructuras de alivio de tensión, de integración y coherencia. Entre los muchos aciertos de este volumen se imponen la selección de los temas tratados y la manera documental y estadística tan abundante de cómo están fundamentados.

Julián Lógar.

GRAWITZ, MADELEINE: **Métodos y Técnicas de las Ciencias Sociales** (2 volúmenes). Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1975. Vol. I, 455 págs.; vol. II, 491 págs.

No es fácil presentar los métodos y técnicas de las ciencias sociales con la claridad, brevedad y profundidad que lo ha hecho Madeleine Grawitz, profesora de la Universidad de París. Se exponen en estos dos valiosos volúmenes los aspectos teóricos de la investigación social fundamentados en las distintas ciencias sociales, vistas éstas con una enriquecedora visión histórica; a la vez se ofrecen (lo que es muy necesario para todo investigador) los instrumentos prácticos de la investigación social, llevándonos, en esta exposición práctica, a conocer los más avanzados de esos instrumentos en nuestros días. La bibliografía es amplia, por temas, y selecta.

J. Lógar.

BIBLIOGRAFIA

FARIS, ROBERT E. L. (bajo la dirección de): **La Ciencia de la Sociología**. Tratado de Sociología, I. Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1975, 370 páginas.

La Biblioteca de Ciencias Sociales de la Editorial Hispano Europea nos presenta un Tratado de Sociología, compuesto de cuatro sugerentes volúmenes, de los cuales éste que trata de la Ciencia de la Sociología es el primero. Lo dirige Robert E. L. Faris, profesor de la Universidad de Washington; la selección de temas y la organización de la obra (que en este primer volumen es acertada), es el fruto de la colaboración de prestigiosos profesores norteamericanos.

Se expone qué es la Sociología en nuestro tiempo, cómo se ha desarrollado su pensamiento y cuáles son las teorías contemporáneas, cuáles son sus métodos de investigación, y se amplía el estudio de los computadores como método de estudio dentro de las ciencias sociales.

Es un volumen cargado de un gran sentido práctico al tratar los temas candentes de la Sociología y abre esperanzas a los futuros tomos que irán apareciendo.

J. Lógar.

32. Política. Generalidades.

PAGES, PELAI: **Andreu Nin: su evolución política (1911-1937)**. Zero, S. A., Bilbao, Distribuidor ZYX, S. A., Madrid, 1975, 334 págs.

Este trabajo, con unas ligeras modificaciones y con dos capítulos más, fue la tesis de licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona, que mereció la calificación de sobresaliente. Hasta ha contado con el testimonio de antiguos compañeros de Nin. El autor traza una panorámica general en que se desenvuelve la figura de Nin. Antes no se ha atendido a estudiar su figura; era calumniado por la historiografía estalinista, marginado por el anarquismo, rechazado por el troskismo. El dilatado período de tiempo en el que transcurre su labor política encuadra el proceso que, partiendo de un esquematismo ideológico pequeño-burgués, culmina en la asimilación de unas posiciones coherentes, fundamentadas en la ortodoxia doctrinaria de la filosofía de la **praxis**. Y ello a través de una serie de experiencias dentro del Partido Socialista, primero, y del sindicalismo cenetista, más tarde. Este proceso constituye la problemática global del presente trabajo, y se inserta con intensidad, extensión y trascendencia variables en las vicisitudes e incidencias del movimiento obrero español e internacional. En 1937, Nin fue detenido por la Policía Política soviética, que actuaba clandestinamente en la zona republicana, y fue asesinado. En la primera parte se expone el origen de clase de Nin; la etapa del republicanismo pequeño-burgués; Nin en el Partido Socialista; sus años en la C.N.T. y en Rusia. En la segunda se describe su retorno a la realidad política española y su actitud ante el movimiento obrero español; la izquierda comunista; el nacimiento del Partido Obrero de Unificación Marxista (P.O.U.M.); su actuación en la guerra civil, hasta las jornadas de mayo de 1937.

M. B.

MASSARI, ROBERTO: **Las teorías de la autogestión.** Zero, S. A., Bilbao. Distribuidor: ZYX, S. A., Madrid, 1975, 239 págs.

En esta obra se entiende por «autogestión» un modelo de construcción del socialismo, en el cual las principales palancas del poder y los centros de decisión y control sobre los mecanismos productivos residen en las manos de los productores directos, de los trabajadores democráticamente organizados. Tal denominación elimina aquellas situaciones o hipótesis de construcción del socialismo en las cuales la clase trabajadora—por motivos estructurales, políticos o de otra naturaleza—es apartada de las responsabilidades de gestión (como en Rusia, Cuba, China, etc.). También se excluye el sistema mixto yugoslavo. La autogestión fue uno de los patrimonios culturales y de experiencia política del movimiento obrero campesino, con lo cual no se aviene, claro está, la ideología capitalista. Este texto sirve para dar nuevamente idea de la teoría de la autogestión desde sus «fuentes» principales. Se desarrolla la historia de la teoría de la autogestión, partiendo del pensamiento de Owen y Proudhon, pasando por Marx y Bakunin, para terminar finalmente en el análisis de las experiencias autogestionarias de los bolcheviques del primer año de la revolución rusa, por un lado, y los anarcosindicalistas de la revolución española del 36, por otro. Así los cinco capítulos: la autogestión como esperanza, de Owen; Proudhon y la autogestión; de la autoemancipación a la autogestión, de Marx; la concepción anarcosindicalista de la autogestión; los soviets y el control obrero en la revolución rusa.

M. B.

VON DER GABLENTZ, OTTO HEINRICH: **Introducción a la Ciencia Política.** Editorial Herder, Barcelona, 1974, 512 págs.

El autor es un profesor de la Escuela Superior Alemana de Política, de la Universidad Libre de Berlín. Parte de una experiencia de dieciséis años de docencia y quiere ofrecer a sus lectores una visión panorámica de las ciencias políticas y no solamente una teoría de la política.

El sentido histórico de experiencias previas de la vida política y el sentido sociológico de las experiencias constatadas envuelven al desarrollo de la ciencia política expuesta por el autor, e insensiblemente este método de exposición va guiando al lector para aprender y capacitarse en la Ciencia Política. Tres partes, que tratan de la teoría de la función, teoría de la institución y teoría de la decisión, sistematizan de una manera clara y rica los principales temas de la política.

Julián Lógar

327. Política Internacional.

GIL, FEDERICO G.: **Latinoamérica y Estados Unidos. Dominio, cooperación y conflicto.** Editorial Tecnos, Madrid, 1975, 269 págs.

El autor nació en La Habana en 1915. Es doctor en Derecho y Ciencia Política y Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos en la Universidad de North Carolina. Su propósito es ofrecer una amplia descripción

BIBLIOGRAFIA

y un análisis de los acontecimientos, instituciones y problemas que han dominado en las relaciones entre Latinoamérica y los Estados Unidos a través de los años, con objeto de presentar a los estudiosos un conjunto de datos lo más amplio posible de modo conciso y sistemático. Se ha dedicado cierta atención a las relaciones entre las naciones latinoamericanas y Europa, y a las de dichas naciones entre sí, pero se concede especial interés a las relaciones entre Latinoamérica y Estados Unidos. No se trata de un estudio detallado de todos los problemas, sino de una visión global del proceso a través del cual se han desarrollado las relaciones específicas entre los Estados Unidos y sus vecinos del Sur, de cómo este proceso se ha visto influido por los acontecimientos históricos y de cuáles son las posibilidades de su desarrollo futuro. Cada capítulo va acompañado de un índice cronológico y de una selección bibliográfica comentada; se incluyen también varios gráficos, la mayoría de ellos estadísticos. El autor es uno de los pioneros en el desarrollo de los Estudios Sociales Latinoamericanos en los Estados Unidos, donde ha trabajado durante más de treinta años. Sus innumerables conexiones en las esferas políticas, culturales y académicas latino y norteamericanas le permiten afinar el análisis de los acontecimientos, porque, con frecuencia, los ha vivido desde fuera y desde dentro. En sus numerosas publicaciones en lengua inglesa y castellana ha combinado el estudio de países concretos con el análisis de una problemática de ámbito latinoamericano.

M. B.

BEUVE-MÉRY, HUBERT: **Charles de Gaulle. Once años de reinado (1958-1969)**. Dopesa, Barcelona, 1974, 403 págs.

El autor recoge en este libro todos los artículos que, bajo el pseudónimo de «Siricus», publicó en **Le Monde** durante la época del «reinado» del general De Gaulle. El lector hallará comentados aquí todos los aspectos de la vida política de Charles de Gaulle, a partir de la toma del poder, en 1958, hasta su dimisión, en abril de 1969. Cuando se trata de la guerra de Argelia, de política interior o extranjera, el autor estudia y juzga con lucidez y amplitud de miras la actuación de esta figura de profunda huella en nuestra época. Sin desdeñar, en ningún momento, el polemizar con otros observadores quizá más apasionados (Claude Bourdet, François Mauriac), el autor reconstruye día a día estos fundamentales once años de la historia de Francia contemporánea. Sin dejarse cegar por pasión alguna. Sólo esto basta para dar a su testimonio un valor que sobrepasa la actualidad y lo efímero. La materia está distribuida en cinco secciones: presagios; las instituciones; la tragedia argelina; la política exterior; **In Memoriam**.

B. Mas

37. Educación.

ASOCIACION FORMACION SOCIAL: **Dinámica de grupos para educadores**. Ediciones S. M., Madrid, 1974, 2 tomos, 231 y 234 págs.

Los dos volúmenes de esta obra ofrecen una serie de introducciones a los conceptos básicos de la dinámica de grupos y un amplio panorama de sus aplicaciones educativas. Algunos de los capítulos y de las sugerencias

cias concretas reflejan la estructura política y educativa de los Estados Unidos, no tanto por ser norteamericanos sus autores—sólo una minoría lo son—, como por ser la dinámica de grupos una manifestación característica de su cultura.

El propósito de la obra—se nos dice en la introducción—es estimular la creación de una literatura autóctona sobre dinámica de grupos adaptada a la realidad de nuestro país. La larga lista de contribuyentes españoles son ya garantía de este futuro desarrollo, con tal que se evite el riesgo—común a toda técnica que se pone de moda—de caer en la practiconería por falta de ambiente adecuado para la investigación.

Aunque la mayoría de los artículos son buenos, y algunos excelentes, alguno de los más breves peca de superficialidad.

En el primer volumen se introduce al lector en la dinámica de grupos, se estudian los grupos informales y, en particular, los grupos, clubs y movimientos juveniles, y las aplicaciones de la dinámica de grupos a la escuela.

En el segundo se investiga la comunicación, la relación pedagógica y el **counseling**; los grupos de sensibilización y de terapia; los grupos de psicodrama y los grupos de trabajo.

Las orientaciones bibliográficas al final de cada volumen son amplias y bien matizadas.

Libro especialmente oportuno en la circunstancia del país, abocado a una etapa de mayor diálogo, apertura y participación de todos sus ciudadanos en la cosa pública. Muy valioso para cuantos ejercen la función educativa con ánimo renovador en el seno de instituciones de enseñanza, cualquiera que sea su nivel.

Juan de Glencove

39. Vida Social. Costumbres. Feminismo.

BELTRAO, PEDRO: **Sociología de la familia contemporánea**. Sígueme, Salamanca, 1975. 190 págs.

La calidad del presente volumen compensa con creces su reducida extensión. Entre sus mejores logros señalamos el diagnóstico certero y actualizado de la evolución de la familia en la sociedad contemporánea y la utilidad pastoral del capítulo 10 («Preparación para la vida matrimonial») y de la conclusión, escritos desde la condición educadora y apostólica del autor, lo que, evidentemente, no resta rigor científico al resto de la obra.

De particular valor son los capítulos 4 («Transición demográfica y función procreadora de la familia») y 8 («Problemática social de la regulación de los nacimientos»), fruto maduro de la especialización del autor, insigne demógrafo.

Anotamos como único defecto—excusable, dado el carácter introductorio de la obra—el que la bibliografía extranjera ha quedado un tanto desfasada.

BIBLIOGRAFÍA

El libro se editó originalmente en italiano en 1968. Hay que agradecer al adaptador y a la editorial la excelente bibliografía en español, quizá la más completa producida hasta la fecha.

Libro recomendable al estudioso de la Sociología y al educador, profano y religioso.

Juan de Glencove

BLAZQUEZ, FELICIANO: **Líderes revolucionarios negros**. Ediciones Paulinas, Madrid, 1974, 262 págs.

El autor, conmovido por la situación de los negros en Estados Unidos en la historia moderna, se ha dado al estudio de este problema y aquí nos lo ofrece. Este libro quiere ser la historia del largo camino que ha recorrido el pueblo negro para llegar a la libertad. Estuvo sujeto a la servidumbre y, después de trescientos años de humillación y de injusticia, ha sido capaz por sí solo, gracias a su acción valerosa y a la martirial de sus líderes, de romper cadenas y trepar hasta las alturas y alcanzar el respeto a su dignidad con todas las consecuencias. Se trazan las etapas recorridas para alcanzar la libertad de los desposeídos de la tierra; se describen las organizaciones antinegras. Se diseña la gran personalidad del negro Luther King, el gran líder, y se analizan los variados aspectos del problema. El año 1963 es especialmente digno de estudio. Al fin se aducen textos de tales líderes negros.

M. B.

FERRANDIZ, ALEJANDRA; VERDU, VICENTE: **Noviazgo y matrimonio en la burguesía española**. Editorial Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1975, 283 págs.

Diatriba contra los aspectos represivos de la ideología y **praxis** tradicionales del noviazgo y el matrimonio en España, un tanto irreverente e iconoclasta en la forma, pero que creemos fundamentalmente acertada en el fondo.

Como blanco de ataque, abundan las citas de manuales y revistas tradicionales y espiritualistas, en ocasiones bordeando lo cómico, con su visión anacrónica y estereotipada de los roles sexuales.

En general, se lee como una novela de aventuras. Lástima que haya que exceptuar algunos párrafos en que se intenta una construcción teórica—siguiendo a Castilla del Pino y a otros—sin conseguirlo plenamente. En esos pocos casos, los párrafos son largos y enrevesados, utilizando vocablos ambiguos o simplemente inadecuados.

Desde una óptica neomarxista, los autores ven en los mecanismos económicos neocapitalistas la base de los cambios ideológicos que aparecen en las costumbres y moral sexual. Se hace constar, sin embargo, que a la implantación de los nuevos estilos de vida la mayoría de las veces no acompaña un cambio de valores. Este cambio sólo se ha operado en una fracción de la población española. Se resalta con razón la importancia de

la relación de dependencia material, entre el hombre y la mujer, en la rigidez de la distribución de los roles, y en la desvirtuación de la relación amorosa. En no pocos pasajes aflora la invectiva contra una concepción fixista de la moral que para nada tiene en cuenta los condicionamientos históricos y sociales.

Libro agudo, sin pretensiones científicas, estimulará una reflexión crítica y liberadora.

Juan de Glencove

63. Agricultura. Ganadería. Pesca.

SERENI Y VARIOS: **Agricultura y desarrollo del capitalismo**. Alberto Corazón, Ed., Madrid, 1974, 447 págs.

Al entrar en contacto con este libro se siente pronto la incomodidad de tratar por primera vez con alguien que no se identifica a sí mismo, que no se presenta. Sólo a lo largo del texto se va descubriendo la personalidad del contenido: una identidad socialista (¿comunista?). De tal nebulosidad procede, lógicamente, la reserva. El lector, escamado de tantos lavados agresivos y solapados de cerebro que tiene hoy que lidiar o simplemente esquivar, no se entrega. Al final, si le importa la materia de su título, decide asomarse al escrito, pero despegado y desde fuera.

El libro recoge once ponencias y comunicaciones de determinada reunión o congreso. ¿Qué congreso? ¿Cuándo se celebró? ¿Dónde? ¿Quiénes son sus ponentes, cuyos nombres—sólo eso—se nos ofrecen? Silencio. ¿Razones de censura? Cuatro apellidos rusos, como comunicantes, nos dan una primera pista; la lectura descubre o medio descubre lo demás. En definitiva, es una obra cargada de ideología, en el sentido de tesis, dogmas y claves no comprobados. Un ejemplo: si la imagen que hemos recibido de la Edad Media no aparece como marxista y materialista, es—dicen—porque «un cúmulo de hechos diferentes, que quizá pudiesen ser demostrativos... ha quedado irremediabilmente perdido» (pág. 6f). ¿Cerrillismo dogmático? ¿Cinismo?

Navegando en la ideología, aparecen datos, hechos, historia. Si el lector no arriesga naufragar, merece la pena embarcarse.

El equipo «Comunicación», que ha preparado el libro, escribe una Introducción. Su propuesta, que creemos sana en principio, es ésta: reconversión de la economía agraria española, haciendo pagar los costos del proceso al capital, no a los pequeños propietarios y a los trabajadores (cfr. pág. 40).

J. G.

BIBLIOGRAFIA

SLICHER VAN BATH, B. H.: **Historia agraria de Europa Occidental (500-1850)**. Ediciones Península, Barcelona, 1974, 518 págs.

Este libro es básicamente un gran fichero, sistemáticamente ordenado, con todos sus inconvenientes y ventajas. Ventajas, las que derivan de la abundancia de datos, de información, de referencias, de cuadros estadísticos, en relación con ese largo período de trece siglos. Inconvenientes, los que proceden de no haber logrado un fundido literario que facilite la lectura y elimine esa penosa impresión de cartulinas yuxtapuestas. No busque, pues, el lector en él el placer de una síntesis mental o de una fluidez estilística, sino, más bien, plétora de materiales para una verdadera historia agraria. Tal vez era prematuro y pretencioso haber pretendido algo más, en el estado actual de la investigación en la materia.

J. G.

BANCO MUNDIAL: **Políticas de población y desarrollo económico**. Editorial Tecnos, Madrid, 1975, 223 págs.

He aquí un informe esencial para conocer la realidad estadística del problema que analiza a escala mundial. Multitud de cuadros, gráficos y tablas de reciente elaboración nos ilustran sobre tendencias demográficas, relación entre ingresos y fecundidad, producción de alimentos y tasas de crecimiento poblacional, etc.; ninguna de las variables fundamentales significativas ha escapado al estudio empírico. Todo ello es presentado generalmente en dicotomía desarrollo-subdesarrollo, países ricos-países pobres.

La constatación básica que se deduce de este trabajo es la siguiente: «Los países que tienen un bajo nivel de desarrollo económico tienen altos niveles de fecundidad y mortalidad. Con el proceso de desarrollo económico, los países pasan eventualmente por una fase de baja mortalidad y alta fecundidad, continuada a baja mortalidad y baja fecundidad. Este proceso lleva el nombre de «transición demográfica». Los países desarrollados han completado la transición, mientras que los países en vías de desarrollo están en una fase preliminar del proceso» (pág. 59). Ante la necesidad de frenar el ritmo de crecimiento demográfico en los países en vías de desarrollo, el informe adopta dos tesis: una, éticamente válida, y otra, no, a nuestro juicio. La primera la expresa así McNamara, presidente del Banco Mundial: «Los esfuerzos de aceleración del crecimiento y mejora en la distribución del ingreso son decisivos para alcanzar el objetivo de la reducción de la fecundidad» (pág. 15). Es decir, que acelerar el desarrollo de los países pobres y provocar una redistribución mundial de los ingresos es el mejor camino para frenar el exceso de sus tasas de fecundidad. La segunda tesis implica el intento de quemar etapas en la «transición demográfica» mediante la implantación de políticas antinatalistas; aparte de su carencia de valor ético, estimamos que los relativamente exigüos resultados de tales políticas, tal como se analizan y aparecen en este informe, abogan por un intento de poner en práctica únicamente la primera de estas dos tesis.

J. G.

PRICE GITTINGER, J.: **Análisis económico de proyectos agrícolas**. Editorial Tecnos, Madrid, 1974, 241 págs.

Este libro explana largo y tendido las modernas técnicas financieras denominadas «de los valores actuales». Como se sabe, son un instrumento muy válido para la planificación económica, tanto a nivel de empresa como en ámbitos superiores. Esta obra las aplica explícitamente a proyectos macroeconómicos de desarrollo agrario. Destacan tres cualidades en el libro: a) su claridad didáctica; b) su esfuerzo por hacerse asequible aun a aquellos que no posean sino elementales rudimentos de matemática financiera; c) su concreción en numerosos ejemplos, algunos de carácter académico, otros reales y experimentados en la práctica. Ligera objeción: la traducción, a veces no técnica, de algunos conceptos.

J. G.

LOPEZ ONTIVEROS, ANTONIO: **Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba**. Editorial Ariel, Esplugues de Llobregat (Barcelona), 1973, 607 páginas.

La presente monografía sobre la campiña de Córdoba ha sido publicada en la Colección Elcano de Geografía, de la Editorial Ariel, y su edición patrocinada por los Departamentos de Geografía de las Universidades de Valencia y Murcia. Se trata, en efecto, de una tesis doctoral de geografía. Pero sucede que no se para únicamente en el paisaje natural, sino que lo afronta con su carga demográfica, con su estructura de tenencia, con su dinámica socioeconómica y con bastante de su historia; esta última, no sólo geológica, sino política, social y humana.

Como era de esperar en una tesis, hay siempre un esfuerzo de exhaustividad en los análisis y de minuciosidad en la discriminación de los resultados. Pero, al ser tan ambiciosa en la materia que aborda, los frutos no pueden menos de ser un tanto desiguales. Nos parece particularmente completo, por ejemplo, el estudio, actual e histórico, de los aspectos demográficos en cuanto tales, y mucho más pobre y menos original, v. gr., la materia de las «implicaciones sociales de la estructura de la propiedad campiñesa». Pero, en conjunto, la monografía es muy válida, y sus aportaciones, más o menos amplias y profundas según temas, parecen siempre acertadas.

J. G.

CARBONELL DE MASY, RAFAEL: **La cooperación agraria en el comercio de productos alimenticios**. Ediciones ICE, Madrid, 1975, 343 págs.

Rafael Carbonell de Masy es un conocido especialista en cooperativismo en general y, más especialmente, en cooperativismo agrario. Supuesta esa formación de partida, este nuevo libro sobre comercialización cooperativa agraria es fruto, en primer lugar, de la asimilación de una muy abundante bibliografía sobre la materia; la bibliografía es citada a lo largo del texto y se la siente embebida en su sentido. Por otra parte, también procede esta obra de «tres años adicionales de búsqueda de datos y de contacto con cooperativas y cooperativistas de todo el ámbito nacional» (pág. 24).

BIBLIOGRAFIA

Es así muy extensa la variedad de los temas abordados: información del mercado, normalización, precios, almacenaje, transporte, publicidad, distribución, organización, control, rentabilidad, son algunos de ellos. Todo ello tratado no sólo en general, sino aplicado frecuentemente a las distintas especialidades cooperativas.

Una obra, pues, de gran interés, tanto para una formación doctrinal en materia cooperativa como para elevar el nivel y la eficacia en la gestión de tales empresas.

Una sola precisión: estimamos que la cooperativa conservera de segundo grado CONSERNA, en Falces (Navarra), no fracasó por la falta de entrega de productos por parte de los agricultores, como se afirma en la página 121 y siguientes del libro, sino por una deficiente dirección empresarial, previa a tal falta relativa de entrega.

J. G.

65. Empresa.

PEÑA BATZAN, MANUEL: **Dirección de personal, organización y técnicas.** Colección E. S. A. D. E., Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1975, 747 páginas.

En una segunda edición renovada aparece este tratado de **Dirección de personal**, uno de cuyos méritos es aunar la experiencia de lo que es la dirección del personal de una empresa con la reflexión sistematizada de la problemática que esto plantea. Fruto de esta experiencia es el seleccionar los temas y plantear los problemas con una mentalidad abierta, sí, a la situación empresarial internacional, pero a partir de la realidad y situación española. Esto le hace ser un tratado teórico y a la vez muy práctico para ayudar a situarse con rapidez y profundidad dentro de las realidades de la dirección del personal de las empresas, y en concreto, de las empresas españolas.

Julián Lógar

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Producción, transporte
y distribución de
energía eléctrica

Domicilio Social:
PLAZA DE CATALUÑA, 2
BARCELONA

65 PESETAS